

Precios de suscripción.

Madrid y provincias: trimestre.	3'00	ptas.
Extranjero: ídem.	10'00	—
Ultramar: ídem.	15'00	—
Número suelto.	0'50	—

**Administración y suscripción.**

Calle del Sacramento, núm. 2, Imprenta Municipal.

La correspondencia se dirigirá al Sr. Secretario del Excmo. Ayuntamiento.

BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

SE PUBLICA LOS LUNES

HEMEROTECA
MUNICIPAL

SUMARIO

AYUNTAMIENTO: Acta de la sesión de 23 del corriente.—Orden del día para la sesión de 28 del actual.—Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y la Junta municipal durante el mes de mayo último.

JUNTA MUNICIPAL: Acta de la sesión de 22 del presente mes.

COMISIONES: Lista de asuntos pendientes de despacho.

SECRETARÍA: Anuncio de exposición de un expediente para suplemento de crédito.—Otro de hallazgo de un bolsillo de señora.—Otro de exposición del expediente del proyecto de Gran Vía Norte-Sur, para reclamaciones.—Concurso para provisión de dos plazas de Médicos del Instituto de Seroterapia.—Circular a los señores Tenientes de Alcalde para que se prohíba a los comerciantes envolver las mercancías en papel usado.—Subastas para contratar el suministro de paños y forros para la confección de uniformes del personal subalterno de oficinas centrales; para contratar las construcciones que se expresan, y pendientes de celebración.—Cementerios: autorizaciones de enterramiento concedidas a las Sacramentales.—Licencias expedidas por el Negociado 3.º, por la Sección de Obras de Construcción en el Ensanche y por la Dirección de Fontanería Alcantarillas.—Libros recibidos en la Biblioteca municipal.

CONTADURÍA: Cotización en Bolsa de los valores municipales.—Ingresos y pagos verificados por cuenta de los presupuestos del Ensanche y del Interior.—Balances de las operaciones verificadas por cuenta de los presupuestos del Ensanche y del Interior hasta fin de mayo.

OBRAS MUNICIPALES: Las en ejecución.

POLICÍA URBANA: Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos.—Servicios prestados por los guardias municipales.—Servicios de alumbrado, eléctricos e industriales.—Juicios, visitas y comisos verificados por las Tenencias de Alcaldía.

ABASTOS: Recaudación por derechos de degüello, precio del ganado etc., en el Matadero municipal.—Precio en plaza de comestibles, líquidos y combustibles.

CEMENTERIOS: Inhumaciones verificadas del 4 al 10 de junio.

AYUNTAMIENTO

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 23 DE JUNIO DE 1922.—*Extracto.*—Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, Conde del Valle de Suchil.—Asistieron los Sres. Alberca, Alvarez Arranz, Alvarez Herrero, Arco (Duque del), Bolaños, Camacho, Cubero, Díaz Agero, Fernández García, Fernández Gómez, Flores, García Cortés, Gómez Jiménez, Gómez Latorre, Inclán, López Baeza, López Dóriga, Marcos, Martín, Martínez Reus, Maura, de Miguel, Muro, Nicoli, Noguera, Onís, Ortiz, Palomero, Pelegrín, Plaza, Presa, Regúlez, Rodríguez, Ruimonte, Saborit, Sáinz de los Terreros, Sánchez Bayton, Sanz de Grado, Serrano Jover, Silva y Vilana (Conde de).

Se abrió a las once de la mañana, en segunda convocatoria, por no haber asistido a la primera más que los señores Marcos, de Miguel, Noguera, Saborit, Sáinz de los Terreros, Sánchez Bayton y Silva, siendo aprobada el acta de la sesión anterior.

Asuntos al despacho de oficio.

ACUERDOS: 1.º Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 17 del actual, y dejarla a disposición de los señores Concejales.

2.º Pasar a la Comisión respectiva, una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que, resolviendo recurso de alzada interpuesto por el Excmo. Sr. Alcalde Presidente, en nombre del Ayuntamiento, contra providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil, de 29 de enero de 1921, justipreciando la casa número 15 moderno de la calle de Cervantes que se expropia por la Corporación municipal con destino al Museo Literario, se declara la nulidad de lo actuado con posterioridad a la declaración de utilidad pública de la adquisición del expresado inmueble, hecha en la también citada providencia.

3.º Pasar a la Comisión respectiva, previo informe de los Letrados consistoriales, una providencia del excelentísimo Sr. Gobernador civil, por la que, conformándose con lo informado por la Comisión provincial, desestima el recurso de alzada interpuesto por D. Antonio López del Oro, contra acuerdo municipal que ascendió a D. Abelardo Salaya, a Jefe de Administración de tercera clase.

4.º Conceder al Sr. Concej. D. Manuel Cordero, un mes de licencia para la resolución de asuntos propios.

ORDEN DEL DÍA

Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones.

SOBRE LA MESA

Procedentes de la sesión de 9 del actual.

CUARTA.—Fomento.

5.º Sedió cuenta del dictamen proponiendo se desestime de conformidad con la ponencia emitida por los Sres. Navarro Enciso, García Cortés y Silva, la petición de prórroga para la explotación de los kioscos de necesidad construidos por D. Félix Labat y acordar que se proceda a la incautación definitiva de los mismos con las formalidades legales, entrando desde luego el Municipio en el pleno dominio de las referidas construcciones y disponiendo de ellas como considere más conveniente.

A continuación se dió lectura de un escrito formulado por el Sr. Navarro Enciso en el que, como complemento y ampliación del informe emitido por la ponencia nombrada por la Comisión y como medio más sencillo para la administración de los referidos kioscos propone el arriendo de los mismos en los sitios que en la actualidad se encuentran, exceptuando los construidos en la plaza de Antón Martín y Comandante Las Morenas, los cuales serán trasladados por cuenta del Ayuntamiento, el primero frente al Hospital General y el segundo, frente a la Cárcel Modelo u otro sitio que parezca más conveniente, redactándose las bases para el concurso y condiciones del contrato de arriendo por los Letrados consistoriales.

Y el Ayuntamiento acordó aprobar el dictamen y que tanto el escrito formulado por el Sr. Navarro Enciso como una enmienda formulada por el Sr. Pelegrín pasen a la Comisión

QUINTA.—Beneficencia y Sanidad.

6.º Se dió cuenta del dictamen proponiendo se declare desierto el concurso celebrado para proveer una plaza de conductor de máquina automóvil del servicio de Limpiezas, en atención a que, en tanto se tramitaba el expediente, se ha aprobado la organización de un escalafón de los empleados de dicha clase, afectos a los distintos servicios municipales y en atención también a que ninguno de los dos concursantes ha acreditado reunir méritos notables.

Seguidamente se dió cuenta de una enmienda suscripta por el Sr. Onís, proponiendo que el concurso se resuelva nombrando para el cargo al concursante D. Enrique García Mas, que ha mostrado suficiencia bastante, el cual será incorporado al escalafón general de *chauffeurs* que se está formando por la Comisión de Policía urbana.

Y abierta discusión sobre ésta fué ampliada por el señor García Cortés en el sentido de que antes de hacerse el nombramiento del Sr. García Mas se requiera a éste para que preste su conformidad a figurar colocado en último lugar en el escalafón de *chauffeurs* de servicios municipales.

En esta forma fué aceptada la enmienda por el Sr. Camacho, en nombre de la Comisión, pasando a sustituir al dictamen.

Y previa la oportuna pregunta de la Presidencia, quedó aprobado el dictamen constituido por la referida enmienda, con la aclaración expuesta.

Votaron en contra los Sres. Alvarez Herrero, Saborit, Gómez Latorre y Plaza.

Junta municipal de Primera enseñanza.

7.º Se dió cuenta del dictamen proponiendo se apruebe la distribución de la cantidad de 150.000 pesetas, consignada en el concepto 269 del vigente presupuesto, para sostenimiento de las Cantinas escolares, en la forma que a continuación se expresa:

A la Escuela bosque: Para desayuno y comida de 245 niños durante los ciento noventa y siete días de clase, comprendidos desde el día 1 de abril del presente año, a igual día de 1923, 48.265 pesetas.

Al Grupo Conde de Peñalver: Para desayuno y comida de 225 niños, durante los mismos días que la anterior, 44.325 pesetas.

Al Grupo San Eugenio y San Isidro: Para comida de 200 niños, durante los mismos días que el anterior, 29.500 pesetas.

Al Grupo Florida: Para comida de 100 niños, durante los mismo días que el anterior, 14.775 pesetas.

Al Grupo Ruiz Giménez: Para comida de 200 niños, durante ciento treinta y un días, comprendidos desde 1 de octubre hasta el día 1 de abril de 1923, deducidas las 9.000 pesetas, que por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de 31 de marzo último, le fueron libradas a la Directora de dicho Grupo para víveres de la Cantina, que todavía no funciona, 10.650 pesetas.

De este acuerdo se dará traslado a la Contaduría de Villa, para su cumplimiento, en la forma prevenida en la base 10 de las aprobadas por la Excmo. Corporación en la sesión de 2 de septiembre de 1921, y a los Directores de las Escuelas, para su conocimiento.

Y a propuesta del Sr. Saborit, se acordó aprobar únicamente la distribución de la cantidad que corresponda al trimestre que está terminando, y por lo que se refiere al resto de la propuesta, vuelva el expediente a nuevo estudio de la Junta sin comprometer cantidad alguna, por si hubiera algún defecto que subsanar.

8.º Realizar por administración las obras de reparación de la azotea y tejados del Grupo escolar Conde de Peñalver, siendo cargo el importe de las citadas obras, que asciende a 1.863'45 pesetas, a la partida consignada en el capítulo IV, artículo 2.º, concepto 275 del presupuesto vigente.

9.º Aprobar el presupuesto formulado por el Arquitecto de la quinta sección del Interior y que asciende a la suma de 1.893'04 pesetas, para realizar por administración las obras de solado del gimnasio y otras de carácter urgente en el Grupo escolar Conde de Peñalver, siendo cargo la expresada suma al crédito consignado en el concepto 275 del presupuesto vigente.

10. Rescindir el contrato de arrendamiento del piso principal izquierda de la casa número 14 de la plaza del Progreso, donde se halla instalada una Escuela Nacional de niñas, en vista de la sentencia dictada por el Tribunal arbitral del distrito del Congreso, en juicio de desahucio, dejando de percibir la propietaria del inmueble los alquileres correspondientes desde el día 1 de agosto próximo, dándose traslado de este acuerdo a la Delegación regia de Primera enseñanza, y procediéndose por el Negociado de Instrucción pública, a la recogida del mobiliario existente en dicha Escuela.

Procedentes de la sesión de 16 del actual.

SEGUNDA.—Hacienda.

A petición del Sr. Fernández García, el Ayuntamiento acordó la continuación sobre la mesa del dictamen proponiendo la adaptación del personal de varios servicios dependientes de la Contaduría, a los nuevos conceptos del presupuesto vigente.

CUARTA.—Fomento.

11. Conceder licencia a D. José Martínez Gabilán, para construir una casa en el número 23 de la calle de la Arganzuela, con vuelta al callejón del Mellizo, número 2, con arreglo a los planos y Memoria presentados y a los informes contenidos en el expediente; y abonar al propietario de la finca, la cantidad de 2'07 pesetas, importe de la diferencia entre el precio de 13'95 pesetas, en que ha sido tasada una parcela de 0'310 metros cuadrados que se le expropia, y la suma de 11'88 pesetas, valor de otra parcela de 0'264 metros cuadrados que resulta apropiable a dicho inmueble; debiendo acreditar previamente el interesado haber satisfecho los derechos de la obra.

12. Se dió cuenta del dictamen proponiendo se nombre a D. Saturnino Pérez Pech, como resultado del concurso convocado al efecto, Ayudante facultativo de la quinta sección del Interior, con el haber anual de 4.960 pesetas, que tiene asignado este cargo en el presupuesto vigente.

A continuación se dió cuenta del voto particular formulado por los Sres. Rodríguez y Muro, en el que proponen que el nombramiento de Ayudante facultativo, se haga a favor de D. Angel Luis Aparicio, el cual fué desechado.

Seguidamente se dió cuenta de otro voto particular suscripto por los Sres. Alvarez Herrero, Sáinz de los Terreros y Martín, en el que proponen se acuerde el nombramiento del concursante D. Gabriel Pradal Gómez, para ocupar la plaza de Ayudante facultativo de la quinta sección del Interior.

Y después de amplio debate fué éste aprobado, pasando a sustituir al dictamen, en votación nominal por 21 votos de los Sres. Alvarez Arranz, Alvarez Herrero, Arco (Duque del), García Cortés, Gómez Latorre, López Dóriga, Martín, Martínez Reus, Maura, Muro, Onís, Plaza, Regúlez, Rodríguez, Saborit, Sáinz de los Terreros, Sánchez Bayton, Sanz de Grado, Serrano Jover, Velarde y Vilana (Conde de), contra 14 de los Sres. Camacho, Cubero, Fernández García, Fernández Gómez, Flores, Inclán, Marcos, de Miguel, Nicoli, Noguera, Palomero, Pelegrín, Ruimonte y Silva.

QUINTA.—Beneficencia y Sanidad.

13. Nombrar a D. Manuel Fernández Latorre, como resultado del concurso convocado al efecto, farmacéutico encargado del despacho de medicamentos a la sección cuarta de la Beneficencia del distrito de Palacio.

Votaron en contra los Sres. García Cortés, Alvarez Herrero, Gómez Latorre y Saborit.

Por disposición de la Presidencia, se acordó la continuación sobre la mesa, del dictamen proponiendo como resultado de las oposiciones celebradas, el nombramiento de seis Tocólogos numerarios y 11 supernumerarios.

Junta municipal de Primera enseñanza.

14. Aplicar al capítulo de Imprevistos, la suma de 24.272'46 pesetas para pago de indemnización por casa-habitación a los Maestros nacionales de esta Corte, por resultar insuficiente para dicha atención, el crédito de 227 529'33 pesetas consignado en el capítulo IV, artículo primero, concepto 200 del vigente presupuesto de gastos.

15. Acreditar a la Maestra doña Emilia Otero Díaz, número 1 de la categoría de entrada, en vez de doña Dolores de la Cruz Losa, más moderna en dicha categoría, la cantidad de 36 pesetas que han resultado sobrantes del reparto acordado por el Ayuntamiento, de las 56.500 pesetas consignadas en el presupuesto vigente como tercera parte de lo que corresponde para implantar en tres anualidades la plantilla tipo del personal docente de las Escuelas municipales de esta Corte.

16. Conceder a las Maestras de Sección de Escuelas municipales, doña Rosario Herrera Muñoz y doña Juana Cuenca Abad, con arreglo a lo prevenido en los artículos 37, 38, 39 y 40 del vigente Reglamento de Escuelas y Maestros, el primer quinquenio de 500 pesetas anuales desde el día 3 de noviembre último, empezando a disfrutar dicho emolumento con cargo al vigente presupuesto, desde el día 3 de abril último e incluyendo en el primero que se formule, como crédito reconocido la cantidad de 208'30 pesetas a cada una de las citadas Maestras, que es lo que les corresponde por los cinco meses en que dejaron de percibirlo durante el ejercicio anterior.

17. Rescindir el contrato de arrendamiento de los locales que en la finca número 4 de la calle de los Caños, ocupa una Escuela de párvulos, por ser preciso derribar dicha finca a causa de amenazar ruina, dejando de acreditar sus alquileres al propietario del inmueble desde el día 1 de julio próximo; previo el traslado del mobiliario escolar al Almacén de la Villa, dándose, al efecto, las órdenes oportunas, y abonándose el gasto que se origine, con cargo a lo consignado en el concepto 203 del presupuesto vigente.

DE NUEVO DESPACHO**TERCERA.—Policía urbana.**

18. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan para proceder a la adquisición de material, con destino a la calefacción de invernaderos del Parque de Madrid.

Primero. Que se sirva declarar desiertas las dos subastas celebradas sin resultado para adquirir dos calderas de calefacción con tubería, destinadas a la calefacción de invernaderos.

Segundo. Que se anuncie y celebre nueva subasta con sujeción a las mismas condiciones que sirvieron en las anteriores, elevándose el precio tipo a la suma de 6.000 pesetas, incluida la instalación; y

Tercero. Que este gasto de 6.000 pesetas, tenga aplicación al crédito de 6.500, consignado en el capítulo VI, artículo 3.º, concepto 527 del vigente presupuesto.

19. Autorizar a la Real Sociedad Central de Fomento de las Razas Caninas, para celebrar el próximo año una exposición de perros en la zona de recreos del Parque de Madrid, en la siguiente forma:

Primera. El Excmo. Ayuntamiento autoriza a la Real Sociedad Central de Fomento de las Razas Caninas en España para celebrar una exposición canina en el mes de mayo de 1923, en la zona de recreos del Parque de Madrid,

o en otra parcela del citado Parque, si para aquella época se necesitaran los terrenos de la citada zona para otros servicios municipales.

Segunda. Serán de cuenta de la Sociedad las instalaciones, las que habrán de realizarse de acuerdo con el Jardiner Mayor, obligándose la Sociedad a no ocasionar daños al arbolado y plantaciones, como asimismo a dejar los terrenos a la terminación del certamen en la situación en que se le entregan.

Tercera. La Sociedad se compromete a entregar billetes de entrada gratuitos a los alumnos de las Escuelas públicas que vayan acompañados de sus Profesores.

Cuarta. Asimismo se obliga a que el importe de las entradas de un día ingrese en las arcas municipales, con destino a las Casas de Socorro y Beneficencia municipal; y

Quinta. La Sociedad queda obligada a satisfacer a la Hacienda pública, los impuestos que puedan exigirse al Excmo. Ayuntamiento por la utilización del terreno donde la exposición ha de celebrarse.

20. Denegar a D. Francisco Plaza, la licencia que solicita para establecer una chamarilería, en el número 4 de la calle de Lope de Vega, teniendo en cuenta que el tráfico de papel viejo en el interior de las poblaciones es peligroso para la salud pública.

21. Conceder licencia a D. Alberto Marodén, para instalar un motor de gas de 20 caballos de fuerza, con destino a la elevación de agua para el riego de su finca Los Campos Eliseos, sita en la cuesta de la Elipa, con sujeción a los informes contenidos en el expediente, y previo pago de los derechos que correspondan.

CUARTA.—Fomento.

22. Conceder licencia a D. Federico Pascual, para obras de ampliación de un pabellón, en la finca número 5 del paseo de la Dirección, con sujeción a los planos y Memoria presentados y a los informes que constan en el expediente, previa conformidad del interesado con la cláusula establecida para las construcciones en el Extrarradio, que deberá ser inscrita en el correspondiente Registro de la Propiedad como carga afecta a la finca según preceptúa la Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia de 4 de septiembre de 1902.

23. Conceder licencia a D. Mariano Ruiz, con las mismas prescripciones y cláusula que al anterior, para verificar obras de ampliación en la finca número 10 de la calle de Bocángel, Extrarradio.

24. Conceder licencia a D. Leonardo Parish, para verificar obras de reforma en la finca número 11 de la calle de Cartagena, Extrarradio, con iguales prescripciones y cláusula que a los dos anteriores.

25. Conceder licencia para reconstruir y ampliar el lavadero existente en el número 4 de la calle de Francisco Santos, Extrarradio, con las mismas prescripciones y cláusula que a los tres anteriores, expidiéndose la licencia a nombre de doña Lucía Díez Villanis, propietaria de la finca de que se trata.

Los Sres. Alvarez Herrero, Gómez Latorre y Saborit, consignaron sus votos en contra de los cuatro acuerdos anteriores.

26. Conceder licencia a D. Salvador Cuesta, con iguales prescripciones y cláusula que a los cuatro anteriores, para construir una torrecilla en el interior de la finca «Villa Luisa», sita en el paseo de la Dehesa de la Villa, Extrarradio.

27. Conceder licencia a D. Carlos de la Casa, para construir una finca en el número 8 de la calle de Barón, Extrarradio, con las mismas prescripciones y cláusula que a los cinco anteriores.

28. Conceder licencia a D. Hipólito Garcés, con iguales prescripciones y cláusula que a los anteriores, para construir una casa en el número 22 de la calle Javier Zanón, Extrarradio.

A petición del Sr. García Cortés, quedó sobre la mesa el dictamen proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el número 20, manzana N, de la calle de Pi y Margall, con vuelta a la de Miguel Moya.

QUINTA.—Beneficencia y Sanidad.

A petición de los Sres. García Cortés y Saborit, respectivamente, quedaron sobre la mesa los dos siguientes dictámenes.

Proponiendo la reglamentación del servicio de los ordenanzas camilleros

Proponiendo se acceda a la subida de alquileres que autoriza el Real decreto, para los locales destinados a la cursal Este de la Institución de Puericultura.

Comisión especial de subvenciones.

A petición del Sr. Marcos, quedó sobre la mesa el dictamen, proponiendo la distribución de los créditos consignados para subvenciones en el presupuesto vigente.

PROPOSICIONES

Tomar en consideración y pasar a las Comisiones respectivas las siguientes:

29. Una, suscripta por los Sres. Conde de Vilana, Serrano Jover, Onís, Sánchez Bayton, Ortiz y Rodríguez, interesando la construcción de un paseo circular de cemento u otro material en la glorietta del Parque de Madrid donde se halla situado el kiosco de conciertos.

30. Otra, suscripta por el Sr. Flores, interesando que por el Sr. Arquitecto de la sección correspondiente, se proceda a la formación de la hoja de aprecio para la expropiación de la casa número 4 de la calle del Ave María, a fin de regularizar la expresada calle en su entrada por la de la Magdalena.

ADICIÓN**ORDEN DEL DÍA**

Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones.

QUINTA.—Beneficencia y Sanidad.

A petición del Sr. Onís, quedaron sobre la mesa los dos siguientes dictámenes.

Proponiendo la adaptación del personal a las plazas de nueva creación en el servicio de Limpiezas.

Proponiendo las bases para la provisión por concurso de la plaza de Jefe del servicio de Limpiezas.

Votos particulares al anterior dictamen de los señores Sanz de Grado y Silva.

Junta municipal de Primera enseñanza.

31. Contribuir con la cantidad de 5.000 pesetas, para las obras urgentes de arreglo del camino de la Venta o Erilla y construcción de una alcantarilla que sirva de desagüe a las casas en que se halla instalada en Cercedilla, la Colonia escolar Arrojo-Valdés, propiedad del Ayuntamiento, siendo cargo, la expresada cantidad al crédito consignado en el concepto 279 del presupuesto vigente, quedando exenta dicha finca de todo impuesto de alcantarillado a perpetuidad.

A petición del Sr. Saborit, quedó sobre la mesa, el dictamen proponiendo gratificaciones al personal que ha intervenido en los trabajos de Colonias escolares.

PROPOSICIONES

Tomar en consideración y pasar a las Comisiones respectivas, las siguientes:

32. Una, suscripta por el Sr. Saborit, interesando se acuerde la construcción de dos casas de baños municipales, una en la zona Norte y otra en la del Sur, en terrenos propiedad del Municipio, para lo cual se procederá a la formalización de los oportunos expedientes y redacción de los proyectos, y se consignarán en el próximo presupuesto las cantidades indispensables para este servicio, que es de extraordinaria urgencia y necesidad.

33. Otra, suscripta por los Sres. Presa y Sanz de Grado, en la que como resultado de la inspección que han hecho, del estado del alumbrado público en el distrito del Hospicio, proponen se acuerde:

Primero. La sustitución de faroles cuya columna de

sostén es de madera, por columnas metálicas en las calles y en el número siguientes:

Corredera Alta, dos; Churruca, dos; Madera, uno, y Caballero de Gracia, dos.

Segundo. La instalación en la calle de Santa Agueda, de un farol más; Augusto de Figueroa, uno más; plaza de Santa Bárbara, cuatro más; plaza de Bilbao, dos más, y plaza de San Gregorio, uno más; por considerar deficiente el alumbrado actual.

Tercero. Habiendo notado asimismo la falta de mecheros, etc. en distintos faroles del distrito, se proceda a una revisión por la inspección técnica del servicio, a fin de ver si los que están apagados es porque están dentro de lo ordenado por el Ayuntamiento.

Cuarta y última. Las peticiones de alumbrado supletorio se considerarán, si es posible, incluídas con las presentadas antes del 1 de junio, y, si no lo fueran, se considerarán atendibles en primer término si se destinase algún crédito extraordinario para dicho servicio dentro del actual presupuesto, o de otro modo con carácter preferente en el presupuesto venidero.

34. Otra, suscripta por los mismos señores Concejales que la anterior, interesando la instalación en la plaza de Carlos Cambronero de una columna de apoyo para una barra transversal en la que se colocarán dos faroles que vendrán a aumentar en este número los existentes en esta plaza, cuya propuesta figura en proposición que fué tomada en consideración en sesión de 26 de mayo último, segregándose la instalación de este alumbrado supletorio que se considerará incluída en las decisiones que se adopten con las peticiones hechas antes de 1 de junio.

35. Otra, de los mismos señores Concejales que las dos anteriores, interesando que por la Dirección técnica del servicio se averigüen las causas de que distintas calles del distrito del Hospicio no se riegan en su totalidad, y se procure subsanarlo.

Se levantó la sesión a las dos y cincuenta y cinco minutos de la tarde.

ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DE 28 DE JUNIO DE 1922

1. Lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones.
2. Providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil, aprobando la revisión de precios de las obras de saneamiento del subsuelo, correspondiente al periodo comprendido desde 1 de julio de 1919 a 31 de diciembre de 1920, importante 2.076 887'88 pesetas, de las que corresponden al Estado 972.606'59, y al Ayuntamiento 1.104 281'29 pesetas.
3. Acta de la subasta de suministro de objetos de escritorio para las dependencias municipales, hasta 31 de marzo de 1924.
4. Acta de la subasta de suministro de piensos para el ganado de arrastre de los servicios municipales, durante dos años.
- 5 y 6. Balances de comprobación y estados demostrativos de las operaciones de contabilidad verificadas por cuenta de los presupuestos del Interior y del Ensanche, hasta fin de mayo próximo pasado.
7. Comunicación del Sr. Bolaños en solicitud de licencia.
8. Traslados de residencia.

ORDEN DEL DÍA

Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones.

SOBRE LA MESA**Procedentes de la sesión de 16 del actual.****SEGUNDA.—Hacienda.**

9. Proponiendo la adaptación del personal de varios servicios dependientes de la Contaduría, a los nuevos conceptos del presupuesto vigente.

QUINTA.—Beneficencia y Sanidad.

10. Proponiendo, como resultado de las oposiciones celebradas, el nombramiento de seis Tocólogos numerarios y once supernumerarios.

Voto particular al anterior dictamen.

Procedentes de la sesión de 23 del actual.**CUARTA.—Fomento.**

11. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el número 20, manzana N de la calle de Pi y Margall, con vuelta a la de Miguel Moya.

QUINTA.—Beneficencia y Sanidad.

12. Proponiendo la reglamentación del servicio de los ordenanzas camilleros.

13. Proponiendo se acceda a la subida de alquileres que autoriza el Real decreto, para los locales destinados a la sucursal Este de la Institución de Puericultura.

14. Proponiendo la adaptación del personal a las plazas de nueva creación en el servicio de Limpiezas.

15. Proponiendo las bases para la provisión por concurso de la plaza de Jefe del servicio de Limpiezas.

Votos particulares al anterior dictamen de los señores Sauz de Grado y Silva.

Junta municipal de Primera enseñanza.

16. Proponiendo gratificaciones al personal que ha intervenido en los trabajos de Colonias escolares.

Comisión especial de subvenciones.

17. Proponiendo la distribución de los créditos consignados para subvenciones en el presupuesto vigente.

DE NUEVO DESPACHO**SEGUNDA.—Hacienda.**

18. Proponiendo la distribución de fondos para el próximo mes de julio.

19. Proponiendo la jubilación, por inutilidad física, de un portamiras de Edificaciones, asignándole el haber pasivo de 1 500 pesetas anuales.

20. Proponiendo la clasificación pasiva de un obrero bombero, jubilado, asignándole el haber anual de 2 508 pesetas.

21. Proponiendo se coadyuve a la Administración en el recurso contencioso interpuesto por un Practicante, contra acuerdo que le negó percibir el sueldo en concepto de gratificación.

22. Proponiendo el reconocimiento y abono de un crédito de 175 pesetas, por haberes dejados de percibir por un funcionario municipal, durante el tiempo que estuvo suspendido.

23. Proponiendo que las licencias para situar veladores en la vía pública se coloquen en la puerta de los establecimientos correspondientes.

24. Proponiendo el arriendo del solar número 3 de la calle de San Millán.

TERCERA.—Polleia urbana.

25. Proponiendo el abono de 275 pesetas, importe de una placa modelo indicadora de paradas y tarifas de carruajes de plaza.

26. Proponiendo la concesión de licencia para establecer un taller de carpintería e instalar dos motores eléctricos, con fuerza total de cinco caballos, en la calle de Riego, 10.

27. Proponiendo la concesión de licencia para establecer un *garage*, taller de reparaciones e instalación de un electromotor de tres caballos de fuerza, en el paseo del General Martínez Campos, 9.

28. Proponiendo la concesión de licencia para establecer un laboratorio farmacéutico, en la calle de Caracas, 13.

29. Proponiendo la concesión de licencia para establecer una fábrica de jabón e instalar un motor eléctrico de un caballo de fuerza, en la calle de Dulcinea, 10.

30. Proponiendo la renovación de licencia a la Agencia de Pompas fúnebres, establecida en la plaza del Dos de Mayo, 8, en cumplimiento de sentencia dictada por la Sala tercera del Tribunal Supremo.

CUARTA.—Fomento.

31. Proponiendo la concesión de licencia para construir un edificio destinado a frontón y hotel en los solares números 19, 21 y 23 de la calle de la Aduana, y el abono al propietario de la cantidad de 8.543'30 pesetas, importe de 44'22 metros cuadrados de terreno que se expropian para vía pública, al precio de 193'20 pesetas el metro.

32. Proponiendo la concesión de licencia para construir una azotéa en la casa número 43 de la Carrera de San Jerónimo.

33. Proponiendo la concesión de licencia para construir un muro de cerramiento en el número 51 de la calle de Buenavista.

34. Proponiendo la concesión de licencia para recalzar los machos de fachada de la casa número 8 de la calle de San Dimas.

35. Proponiendo la concesión de licencia para obras de reforma en la casa número 60 de la calle de Ferraz.

36. Proponiendo la concesión de licencia para obras de reforma en la casa número 90 de la calle de Fuencarral.

37. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el número 14 de la calle de Concepción Arenal, Extrarradio.

38. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el número 17 de la calle de Doña Blanca, Extrarradio.

39. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el número 15 de la calle de Gerona, Extrarradio.

40. Proponiendo la concesión de licencia para aumentar un piso al edificio en construcción sito en la plaza del Carmen, con vuelta a la calle de Tetuán.

41. Proponiendo la concesión de licencia para obras de ampliación en la finca número 2 de la calle del Hipódromo, Extrarradio.

42. Proponiendo se solicite de la Jefatura de Obras públicas la autorización necesaria para cubrir las cunetas del paseo de Extremadura.

43. Proponiendo se solicite del Excmo. Sr. Ministro de Fomento, la adopción de las medidas necesarias para dotar de agua a los barrios bajos del distrito del Hospital.

Voto particular al anterior dictamen del Sr. Duque del Arco.

44. Proponiendo el allanamiento a la Real orden de 29 de abril último, aclaratoria de la de 28 de marzo anterior, concediendo a D. José Luis de Oriol, un plazo de treinta días, para presentar el presupuesto de la parte del proyecto de nuevas vías de comunicación Norte-Sur, correspondiente a la unión de la calle de Nicolás María Rivero con la plaza de Antón Martín, y disponiendo que continúe después la tramitación legal del proyecto así reducido, y la interposición de recurso de alzada, para ante el Ministerio de la Gobernación, contra la providencia gubernativa de 16 del actual, disponiendo que por la Corporación municipal se emita dictamen con referencia a la reforma viaria mencionada, y que se cumplan los demás trámites que establecen los artículos 22 y 23 de la ley de 18 de marzo de 1895.

SEXTA.—Ensanche.

45. Proponiendo la distribución de fondos para gastos del Ensanche en el próximo mes de julio.

46. Proponiendo la concesión de licencia para construir un pabellón destinado a la instalación de una cámara frigorífica en un solar de la calle de Linneo, 13, sin perjuicio de la autorización para el ejercicio de la industria.

47. Proponiendo la concesión de licencia para construir una nave ampliando una fábrica existente en la finca número 47 de la calle de Granada.

48. Proponiendo la concesión de licencia para construir un pabellón en el solar número 83 de la calle de Méndez Alvaro.

49. Proponiendo la concesión de licencia para ampliar el frontón establecido en el solar número 15 de la avenida

de Menéndez Pelayo y construir un pabellón con destino a varias dependencias.

50. Proponiendo la concesión de licencia para verificar obras de reforma en el hotel número 36 de la calle de Fortuny.

51. Proponiendo la concesión de licencia para verificar obras de reforma en la finca número 10 de la calle del General Lacy, y construcción de un cobertizo anejo a la citada finca.

52. Proponiendo la concesión de licencia para verificar obras de reforma en el hotel número 28 de la calle del Marqués de Urquijo y construcción de un *garage* en el interior de la expresada finca.

53. Proponiendo la concesión de licencia para verificar las obras que precisan para establecer un secadero en el edificio de la Sociedad de la Perfumería Gal, establecida en el paseo de San Bernardino.

54. Proponiendo la adjudicación definitiva a la Sociedad «Fomento de Obras y Construcciones» de las obras de afirmado, encintado y cunetas en varios trayectos de las calles de Feijóo, Vallehermoso, Viriato, Fernández de los Ríos, Velázquez, paseo de Ronda, General Oráa y Don Ramón de la Cruz, con arreglo a las condiciones del concurso aprobado por este Excmo. Ayuntamiento en sesión de 17 de marzo del presente año.

55. Proponiendo la adjudicación definitiva a la Sociedad «Fomento de Obras y Construcciones» de la instalación de pavimento de pedrusco irregular y encintado de la calle de Moratines, entre la de las Peñuelas y el paseo de Embajadores, con arreglo a las condiciones del concurso aprobado por este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 17 de marzo del presente año.

56. Proponiendo se desestime la solicitud de la Sociedad denominada «Linoleum Nacional» interesando la supresión en el plano oficial del Ensanche, de una proyectada calle de interés secundario, denominada de Alicante, entre las de Riego y la Estación de las Delicias, que utiliza los terrenos de la expresada Sociedad para los fines industriales a que los dedica.

Junta municipal de Primera enseñanza.

57. Proponiendo la instalación de dos Colonias escolares urbanas en la Dehesa de la Villa y en los Viveros, durante el período de vacaciones.

58. Proponiendo la adaptación y formación de escalafón del personal subalterno de Grupos escolares.

PROPOSICIONES

59. Una, del Sr. Maura y otros señores Concejales, interesando se acuerde la adquisición de la obra del Sr. Espinós, publicada con ocasión del tercer centenario de San Isidro, con destino a las Escuelas municipales.

60. Otra, del Sr. Gómez Latorre y otros señores Concejales, para que se conceda a la Asociación del Arte de Imprimir de Madrid, un local de las dependencias municipales, para instalar en él la imprenta de la Escuela de Aprendices tipógrafos, que costea dicha entidad, con destino a la enseñanza de obreros.

Madrid, 24 de junio de 1922.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

ADICIÓN

Asuntos al despacho de oficio.

1. Balance de ingresos y pagos de la Fábrica de Gas, durante el mes de mayo último.

2. Solicitud de licencia del Sr. Contador de Villa.

ORDEN DEL DÍA

Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones.

PRIMERA.—Gobernación.

3. Proponiendo los pliegos de condiciones para contratar el suministro de varios efectos con destino a los talleres de cajas y máquinas de la Imprenta municipal, hasta 31 de marzo de 1924.

4. Proponiendo la aprobación de los pliegos de condiciones para adquirir mediante subasta, piedras litográficas, purpurinas, barnices, telas para encuadernación y otros efectos necesarios a la Imprenta municipal, hasta 31 de marzo de 1924.

PRIMERA Y SEGUNDA reunidas.—Gobernación y Hacienda.

5. Proponiendo la aprobación del régimen económico y aplicación del personal al mismo de los funcionarios de Contabilidad.

TERCERA.—Polleía urbana.

6. Proponiendo la adjudicación del concurso abierto para el establecimiento de líneas regulares de autobuses en esta capital, por término de veinte años.

Junta municipal de Primera enseñanza.

7. Proponiendo el nombramiento de un ordenanza de Grupos escolares, en vacante producida por defunción.

PROPOSICIÓN

8. Del Sr. Sanz de Grado y otros señores Concejales, interesando la pavimentación y colocación de faroles en el trozo de la calle de García de Paredes, comprendido entre las de Santa Engracia y Alonso Cano.

El Secretario, FRANCISCO RUANO.

EXTRACTO

de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y la Junta municipal durante el mes de mayo último, aprobado en sesión de 2 del corriente.

Sesión ordinaria del día 5.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó: Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 29 del pasado mes de abril, y de los judiciales en trámite y dejar aquella a disposición de los señores Concejales.

Interponer, *ad cautelam*, recurso contencioso administrativo contra providencia gubernativa, revocatoria del acuerdo municipal de 29 de octubre de 1920, por el que se denegó a la Sociedad La Oxhídrica Española, licencia para verificar obras de reforma y ampliación en el edificio destinado a fábrica, situado en la calle de Vizcaya, con acceso a la de las Delicias, y que pase el asunto a la Comisión respectiva, para que proponga al Ayuntamiento la resolución que en definitiva deba adoptar.

Aprobar la distribución de fondos para el actual mes de mayo, por cuenta del presupuesto del Ensanche.

Publicar en los periódicos oficiales las cuentas de ingresos y pagos verificados por cuenta de los presupuestos del Interior y del Ensanche durante el cuarto trimestre del ejercicio último.

Se dió cuenta de una comunicación de la Alcaldía Presidencia participando la renuncia presentada por los señores Duque de Arión, D. Miguel Hernández Fernández y Marqués de Angulo de los cargos de Vocales de la Comisión de Ensanche en el bienio de 1922-24, en representación de los propietarios de la segunda zona, para cuyos cargos fueron designados por sorteo en sesión de 21 de abril próximo pasado, habiendo aceptado el representante de la primera zona D. Gumersindo Suárez García, a reserva de acreditar su cualidad de propietario, y proponiendo la celebración de nuevo sorteo para cubrir la expresada vacante.

Y el Ayuntamiento acordó quedar enterado, procediéndose al sorteo para proveer la vacante, el cual ofreció el resultado siguiente:

Número 42.—D. Enrique Gosálvez Fuentes.

Suplente número 48.—D. Pablo Moreno García.

Idem número 68.—D. José Lago Franco.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento durante el mes de abril último, y remitirlo al Excmo. Sr. Gobernador civil para su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia, publicándose también en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Se verificó el sorteo, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 68 de la ley Municipal, para designar los Voca-

les que han de constituir la Junta municipal que ha de funcionar durante el año actual.

Aprobar la adaptación del personal de Administración a las plantillas del vigente presupuesto, con la reserva de atenderse, en su oportunidad, a la resolución definitiva que recaiga en los recursos pendientes.

Interponer recursos contencioso administrativos ante el Tribunal provincial, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, contra las providencias gubernativas que a continuación se expresan:

a) Contra la de 6 de marzo último, que estimó el recurso de alzada interpuesto por D. León Sáinz de Robles, D. Manuel Saborido y otros funcionarios municipales, contra acuerdo del Ayuntamiento, fecha 5 de agosto anterior, que manteniendo los preceptos del Reglamento de Empleados vigente, había declarado de aplicación cuánto se determina en sus artículos 19 y 22 para el movimiento y colocación en los escalafones.

b) Contra las providencias gubernativas, de 4 de marzo último, estimatorias de recursos de alzada interpuestos por D. José Federico Baños; D. José Cristóbal Fernández; D. Antonio Castelaín; D. Francisco Noguera; y por don José Menéndez, contra el acuerdo de referencia.

c) Contra providencia gubernativa de la misma fecha que los cinco anteriores, estimatoria de recurso de alzada, interpuesto por D. José Federico Baños, contra el acuerdo municipal de 2 de septiembre anterior, que, manteniendo los preceptos del Reglamento de Empleados vigente, declaró de aplicación lo dispuesto en los artículos 19 y 22 para movimiento y colocación en los escalafones.

Proceder a la impresión de 500 ejemplares de la conferencia leída en la Real Academia de Jurisprudencia, por D. Víctor Espinós, titulada *Lope de Vega y San Isidro*, siendo cargo el importe del gasto, que asciende a 500 pesetas, al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto.

Conceder como socorro, a las hijas del Médico numerario que fué de la Beneficencia municipal, D. Enrique de la Torre, la cantidad de 500 pesetas, por una sola vez, con cargo al concepto 590 del actual presupuesto.

Consentir, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, la providencia gubernativa de 20 de febrero último, que estimó recurso de alzada interpuesto por el contratista del servicio de arrastre del material contra Incendios, contra decreto de la Alcaldía Presidencia desestimando la petición de abono de intereses de demora por retraso superior a dos meses en el pago de varias certificaciones relativas a su contrata, disponiéndose en la expresada providencia que se reponga el expediente al ser y estado que tenía al hacer el contratista la notificación de la resolución primera, notificándose ésta en forma legal y sometiendo el asunto a la deliberación del Ayuntamiento.

Conceder al bombero número 124, la medalla de bronce y 100 pesetas en metálico como recompensa al acto meritorio realizado por dicho bombero, practicando el día 21 de marzo último la extracción de un cadáver del fondo de un pozo, arriesgando su vida en la empresa.

Desestimar la instancia presentada por el bombero de segunda clase excedente, D. Francisco Landero Miguels, en solicitud del reingreso, por resultar del informe de la Dirección del servicio, que el solicitante padece «temblor convulsivo», enfermedad comprendida en el orden segundo, número 14 del cuadro de exenciones del Reglamento orgánico del Cuerpo de Bomberos.

Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, relativos a la conversión de dos plazas de maquinistas de segunda del servicio contra Incendios, en plazas de chofer para atender a las necesidades del servicio y preparar la próxima reforma del material:

Primero. Que se conviertan los dos plazas vacantes de maquinistas del servicio contra Incendios, en plazas de chofer de segunda.

Segundo. Que, con arreglo a las condiciones que se fijan por el Ayuntamiento, para unificar las bases de concurso para proveer plazas de chofer al servicio municipal, se anuncie el correspondiente concurso público para proveer las dos plazas de chofer de referencia.

Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, como resultado de las oposiciones reglamentarias verificadas para proveer 25 plazas de bomberos graduados de nueva creación, entre los de primera clase, que lo soliciten:

Primero. Que de conformidad con la propuesta del Tribunal sean nombrados bomberos graduados los ocho bomberos de primera que propone y que a continuación se expresan, con el haber anual que determina el presupuesto y con las circunstancias que señala el Reglamento orgánico del Cuerpo de Bomberos.

- 1.º Máximo Perales.
- 2.º Gumersindo Rubio.
- 3.º Marcelino Oso.
- 4.º Valentín del Valle.
- 5.º Juan Alvarez.
- 6.º Andrés Gutiérrez.
- 7.º Eusebio Fernández.
- 8.º Indalecio Cora.

Segundo. Que con respecto a la instancia de los diez y ocho bomberos de primera que solicitaron examen y fueron excluidos de los demás ejercicios del programa, por no haber practicado el de gimnasia en condiciones, se proceda a una revisión total de los individuos del Cuerpo para ver los que son útiles para el cargo; cuya revisión deberá hacerse por la Comisión 3.ª y por los demás señores Concejales que lo deseen, pudiendo estos señores llevar los asesores que tengan por conveniente para la mejor resolución.

Nombrar bomberos aspirantes, con el haber anual determinado en presupuesto y con el carácter de provisionales, que establece el reglamento, a los individuos que a continuación se expresa, como resultado del concurso, convocado al efecto, para proveer 50 plazas de bomberos aspirantes:

Tomás Niguera Ramiro, José González Hernández, Manuel Sanz Llorente, Miguel Guerrero Medalla, Teodoro Alvarez Gutiérrez, Sebastián Carvajal, Rafael Pérez Fortun, Carlos Luis González Romanillos, Ricardo Hernández Cebas, Antonio Pérez Sebastián, Antonio Palacios, Delgado, Federico Moreno Sanz, José Jiménez Vioque, Fulgencio García Hernández, Manuel Martínez Carrasco, Salvador Díaz Flanco, Jesús Bellver Acebo, Jesús Revuelta Díaz, Vicente Buendía Gómez, José López Dorado, Gabriel Cabellos Esteban, Felipe Sanz, Angel Méndez Vicuña, Angel Moreno Aracena, Narciso Criado Arias, Manuel Agudo Ballesteros, Julián Guerrero Medalla, Modesto Sánchez Martínez, Francisco García Prieto, Julián Campos y Campos, Enrique Montoya Rosillo, Alfredo Méndez de la Len, Basilio Lozano Bartolomé, Higinio Sánchez González, Faustino Aparicio Vivar, Angel Mardón Villate Vicente García Fernández, Desiderio García Morán, Alfonso Martín Olivares, Angel López García, Félix del Amo Muñoz, Eugenio Alía Sánchez, Julián Jiménez Nuñez, Andrés Orihuela López, Aquilino Rodríguez Fernández, Eduardo Vicente Sánchez, Pablo Cruz Navarrete, Jesús Sánchez y Alejandro López Martín, en el bien entendido, que a los nombrados, no se les dará posesión, y, por tanto, serán anulados sus nombramientos, si de la presentación de los documentos resultase que carecen de alguna de las condiciones que, para ser bombero, exige el artículo 34 del mencionado Reglamento orgánico.

Desistir, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, de la apelación interpuesta contra sentencia del Tribunal provincial de lo contencioso administrativo confirmatoria de providencia gubernativa que revoco el acuerdo municipal de 19 de octubre de 1917, que denegó la licencia para ejecutar obras de ampliación en la casa número 18 de la calle de Carretas.

Distribuir en la forma que a continuación se expresa, la cantidad de 56.500 pesetas consignadas en el presupuesto para el ejercicio 1922-23, como tercera parte de lo que corresponde para implantar en tres anualidades la plantilla tipo, aprobada por el Ayuntamiento, entre los 109 Maestros y Maestras existentes, en exacta proporción sobre los haberes que actualmente disfrutan, sin alterar las categorías que ahora tienen, con arreglo al número que cada uno ocupe en el escalafón; destinando las 36 pesetas

sobrantes, como consecuencia del redondeo de cifras, al haber total que resulte para la Maestra más moderna de la categoría de entrada; debiendo hacerse constar este acuerdo por nota en los correspondientes títulos administrativos:

- Once Maestras de término, a 5.177 pesetas cada una.
- Cinco id. de id., a 4.717 id. id.
- Seis id. de id., a 4.602 id. id.
- Veintidós id. de ascenso, a 4.027 id. id.
- Cuatro id. de entrada, a 3.739 id. id.
- Cuarenta y dos id. de id., a 3.452 id. id.
- Un Maestro de id., a 3.488 id.
- Dos Maestros de término, a 5.177 id. cada uno.
- Dos id. de id., a 4.602 id. id.
- Cuatro id. de ascenso, a 4.027 id. id.
- Cuatro id. de entrada, a 3.739 id. id.
- Seis id. de id., a 4.452 id. id.

Destinar las cantidades necesarias, con cargo al crédito de 100.000 pesetas, que figuran en el concepto 279 del presupuesto vigente, para obras de instalación de Colonias escolares en la Fundación «Arrojo-Valdés» de Cercedilla, para el sostenimiento de dos expediciones a los hoteles de dicha Fundación.

Aprobar la distribución de fondos para el corriente mes de mayo por cuenta del presupuesto del Interior.

Proveer a los obreros del ramo de Alcantarillas del Interior, del aceite que necesiten con destino a la realización de los trabajos que por el Ayuntamiento les están encomendados, siendo cargo el gasto que esto produzca a la partida de 200.000 pesetas, consignada para material en el capítulo VI del presupuesto vigente.

Reconocer e incluir en el próximo presupuesto un crédito de 500 pesetas, por suministro de instrumental quirúrgico y material para curas, hecho a la Casa de Socorro del distrito de la Latina, durante el año 1921.

Aprobar las relaciones y certificados oportunos de las obligaciones pendientes de pago y de los créditos que lo están de cobro al cerrarse en 31 de marzo próximo pasado el ejercicio de 1921-22, formadas con sujeción a lo dispuesto en el Real decreto de 21 de marzo de 1905 y Real orden circular de 18 de abril del mismo año, ofreciendo, como consecuencia de la liquidación del presupuesto de dicho ejercicio, el siguiente resultado:

	<u>Pesetas.</u>
Existencia en 31 de marzo de 1922.....	4.510.295'03
Créditos pendientes de cobro del presupuesto de 1921-22.....	348.279'83
TOTAL.....	4.858.574'86
Obligaciones pendientes de pago.....	3.184.820'91
Sobrante.....	1.673.753'95

Asignar al Jefe de Administración de primera clase, jubilado por edad, D. Federico Mínguez Cubero, que cuenta cuarenta y siete años, un mes y veintisiete días de servicios, el haber pasivo de 12.000 pesetas anuales, de conformidad con la octava de las disposiciones especiales de la ley de Presupuestos de 1920-21, que determina que el límite del haber pasivo de los funcionarios que disfruten un sueldo regulador inferior a 20.000 pesetas, será el de 12.000, puesto que el Sr. Mínguez ha disfrutado como mayor sueldo el de 13.000 pesetas, y ha percibido con cargo al presupuesto extraordinario de 1908, una gratificación de 4.700 pesetas anuales.

Reconocer un crédito de 61'67 pesetas, importe de la tercera parte de multas cobradas en virtud de denuncias formuladas por el Revisor veterinario del distrito de Buenavista, y abonar la expresada cantidad con cargo a la partida consignada en el concepto 645 del presupuesto de gastos vigente.

Conceder licencia para instalar una caldera de calefacción por agua caliente en la casa número 20 de la calle de Los Madrazo.

Conceder licencia para instalar una caldera de calefacción por agua caliente en la casa número 11 de la calle de Nicolás María Rivero.

Conceder licencia para instalar una caldera de calefacción por agua caliente en la casa número 3 de la calle del Conde de Xiquena.

Conceder licencia para instalar una caldera de calefacción por agua caliente, en la casa número 6, piso primero de la calle del Conde de Xiquena.

Conceder licencia para instalar una caldera de calefacción, en la casa número 3 de la calle de Zurbano.

Conceder licencia para instalar una caldera de calefacción por agua caliente en la casa número 22, piso principal, de la calle de Zurbano.

Conceder licencia para establecer un depósito de curtidos en la calle de Méndez Alvaro, 24.

Conceder licencias para establecer un taller de dorador e instalar un electromotor de medio caballo, en la casa número 8 de la calle del Arenal, piso tercero, número 6.

Conceder licencia para establecer un taller de ebanistería, sillero y tapicero en la casa número 10 de la calle de Maudes

Denegar licencia para establecer una carbonería en la casa número 1 de la calle del Barco.

Denegar la reclamación formulada por la Comunidad de Religiosas Carmelitas de Santa Teresa de Jesús, sobre indemnización del valor de los terrenos ocupados para vía pública de los que comprendía el convento de su propiedad, para la apertura de las calles de Argensola y Campomamor, de conformidad con lo informado por la ponencia designada por la Comisión y por el pleno de los señores Letrados consistoriales.

Denegar, de conformidad con lo informado por la ponencia designada por la Comisión y por el pleno de los señores Letrados consistoriales, la reclamación formulada por la Comunidad de Religiosas Dominicas de Santo Domingo el Real, sobre indemnización de los terrenos ocupados para vía pública, en la calle de Campomanes, cuesta de Santo Domingo y plaza de Isabel II de los que comprendía el convento de su propiedad.

Conceder licencia para construir un edificio destinado a fábrica de bombillas en el solar número 2 de la calle de Gómez Ortega, Extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en el paseo de Extremadura, sitio denominado «Huerta de Castañeda, Extrarradio.

Conceder licencia para construir una nave en el interior de la finca número 17 provisional de la calle del Cardenal Mendoza, Extrarradio.

Conceder licencia para verificar obras de reforma y construir un horno destinado a pastelería en la finca número 102 de la calle de Bravo Murillo, Extrarradio.

Conceder licencia para ejecutar obras de reforma en la finca número 6 del paseo del Prado, con vuelta a la calle de Zorrilla.

Conceder licencia para verificar obras de ampliación en la finca en construcción número 28 de la calle de la Montera.

Conceder a la viuda del obrero Atanasio Arnau, la cantidad de 50 pesetas, en concepto de socorro, y por una sola vez, con cargo al capítulo de Imprevistos.

Conceder a la viuda del obrero del ramo de Limpiezas, Francisco González, la suma de 200 pesetas, en concepto de socorro y por una sola vez, siendo cargo la expresada cantidad al capítulo IV, artículo 7.º del presupuesto vigente.

Conceder al Médico numerario de la Beneficencia municipal, D. Alberto García Ibáñez, dos años de prórroga en la excedencia que viene disfrutando.

Amortizar, de conformidad con el informe del señor Director del Laboratorio, una plaza de Profesor de tercera de dicha dependencia, vacante como consecuencia de la combinación de ascensos motivada por fallecimiento de un Profesor de primera.

Nombrar a D. Delfín Camporredondo y Fernández, Médico supernumerario, afecto al servicio de los Asilos de Alcalá de Henares, para suplir en ausencias y enfermedades al Médico en propiedad de los mismos, encargándose también de la prestación del servicio odontológico con la gratificación anual de 1.500 pesetas.

Tomar en consideración y pasar a las Comisiones respectivas, las siguientes proposiciones:

Una, interesando se realicen los trabajos precisos para la instalación de bocas de riego en las calles de Fernando el Católico y Blasco de Garay y se aumente el número de las existentes en la de Galileo.

Otra, interesando se redacte presupuesto para proceder a la pavimentación de la calle de Santa Ana, con carácter preferente.

Otra, interesando que, a fin de evitar equivocaciones y accidentes, se modifiquen las nuevas disposiciones que regulan la marcha de los vehículos desde San Antonio de la Florida, marchando éstos desde dicho punto llevando la mano derecha, conforme a la ley de carreteras; y solicitando se exceptúe a los carruajes de los Médicos que vayan a asistir a algún enfermo, de las reglas de circulación citadas.

Adjudicar en definitiva el remate de la subasta de adquisición de un juego de ruedas con destino al cilindro compresor de Vías públicas del Ensanche, con la baja del 4'50 por 100 en el precio tipo.

Nombrar conserje del Teatro Español, con el haber anual de 3.600 pesetas, en vacante producida por fallecimiento a D. Inocencio Agustín Gómez, que actualmente desempeña el cargo de ordenanza de las oficinas centrales.

Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, de conformidad con la ponencia de los Sres. Onís y Silva, aplicando el gasto de 5.000 pesetas, de que, seguidamente se trata, al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto:

Primero. Cooperar con la cantidad de 5.000 pesetas, al mayor esplendor de las fiestas proyectadas.

Segundo. Asistir en corporación a los actos religiosos que se celebren.

Tercero. Ceder a la Junta organizadora de los festejos el cartel anunciador de las fiestas de mayo, preñado por el Excmo. Ayuntamiento en el concurso celebrado por el mismo en el pasado año.

Cuarto. Concurrir a la Exposición artística que ha de celebrarse en la Capilla consagrada a San Isidro en la parroquia de San Andrés, con todos aquellos objetos propiedad del Ayuntamiento, que estén en relación directa con la expresada Exposición.

Quinto. Otorgar la oportuna autorización para la celebración de un festival artístico en el lugar del Retiro, denominado La Chopera, festival que ha de consistir en la representación en el Teatro de la Naturaleza de un auto sacramental, al estilo del siglo XVII, con asistencia de sus majestades y representaciones oficiales, y

Sexto. Prestar a la Junta organizadora de los festejos todos aquellos auxilios que estén al alcance del excelentísimo Ayuntamiento y que redunden en beneficio de los mismos y del pueblo de Madrid, por tanto, al cual, dichos festejos se dedican por mediación de su Santo Patrón.

Sesión ordinaria del día 12.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó: Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 6 del actual, y dejarla a disposición de los señores Concejales.

Quedar enterado de una comunicación de la Alcaldía Presidencia, proponiendo se declare constituida la Comisión de Ensanche, con los Vocales propietarios designados por la Cámara de la Propiedad Urbana, Excmo. Sr. Marqués de la Vega de Retortillo, D. Vicente Pío Lozano, D. Enrique López y López Balboa y D. Enrique Iglesias Martín, los cuales han acreditado en la forma exigida por la ley, su cualidad de propietarios, y los representantes de las tres zonas del Ensanche elegidos en los sorteos celebrados por el Ayuntamiento en anteriores sesiones, Sres. D. Gumerindo Suárez y García, D. Pablo Moreno y García y don Luciano Estremera y Paz.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia varios vecinos.

Quedar enterado de una comunicación de la Alcaldía Presidencia, participando la existencia de vacantes de la Junta municipal y del resultado del sorteo celebrado para proveerlas:

Consignar en el presupuesto próximo como sueldo del Jardiner mayor, la cantidad de 15.000 pesetas, como

premio a la notable labor de embellecimiento de la Villa, realizada por dicho funcionario, incluyéndose en el mismo presupuesto y como crédito reconocido la cantidad a que ascienda la diferencia correspondiente a este año entre el haber asignado y el que se concede al expresado funcionario, cuya liquidación practicará la Contaduría de Villa.

Aprobar la adaptación del personal de varios servicios y dependencias en cuanto afecta a los servicios de la Hemeroteca, Teatro Español, Incendios, Mercados, Fontanería Alcantarillas, Mataderos, Edificaciones, Laboratorio, plaza de Odontólogo de la Casa de Socorro, Colegio de la Paloma, y varios de Enseñanza, así como las dos plazas acordadas para dos funcionarios, en virtud de recursos fallados a favor de los mismos, desglosando de ella la provisión del cargo de Bibliotecaria escolar, que habría de pasar a conocimiento de la Junta municipal de Primera enseñanza.

Ascender a maquinista de primera del servicio contra Incendios, en vacante por fallecimiento, al más antiguo de los dos de segunda que solicitaron dicha plaza, D. Antonio Urea Barronuevo, con el haber anual que determina el presupuesto, y con la condición de que esté útil para el ejercicio del cargo.

Conceder licencias para establecer talleres de repostería, pastelería y confitería e instalar un electromotor de un caballo de fuerza, en la casa número 8 de la calle de Justiniano.

Personarse como coadyuvante de la Administración, de conformidad con lo informado por el Sr. Decano de los Letrados consistoriales, en el recurso contencioso administrativo entablado ante el Tribunal provincial contra providencia gubernativa, confirmatoria del acuerdo municipal de 5 de agosto último, por el que fué separado del cargo un Interventor del Mercado de la Cebada.

Aprobar el proyecto formulado por la Dirección de Vías públicas, de reforma del trazado de las vías del tranvía en la glorieta de Atocha, con la condición de que el cambio de emplazamiento de las vías no supone ni podrá invocarse como motivo para modificar las concesiones, ni las tarifas que rigen en la actualidad, ni los trayectos establecidos.

Anunciar concurso para proveer tres plazas de Inspectores para los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma, dotadas con el haber anual de 2.800 pesetas, aumentadas en el vigente presupuesto.

Destinar la suma de 500 pesetas, con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto vigente, para contribuir al homenaje proyectado en honor del sabio Maestro Doctor Espina, en el 50 aniversario del principio del ejercicio de su profesión, que en breve ha de celebrarse.

Conceder a los hijos del ordenanza camillero que fué de la Casa de Socorro del distrito del Centro, D. Eugenio J. Bengochea, el socorro por una sola vez de 500 pesetas, con cargo al concepto 590 del vigente presupuesto.

Conceder libre de derechos, la licencia solicitada por la Superiora de la Asociación de Hermanas de la Caridad del Sagrado Corazón de Jesús, para la construcción de un pabellón destinado a Escuela pública gratuita para ambos sexos, en un solar de la calle de Jorge Juan (prolongación), con vuelta a la de doña Elvira, Extrarradio, teniendo en cuenta que la referida Asociación está declarada de utilidad y como de Beneficencia, según Real orden del Ministerio de la Gobernación de 12 de marzo de 1909.

Declarar que con arreglo a los acuerdos municipales de 14 de marzo de 1913 y 28 de igual mes de 1919, corresponde al Médico vacunador, jubilado por edad, don Juan Fernández Estefanía, el haber pasivo de 1.400 pesetas anuales, 50 por 100 del sueldo regulador de 2.800 pesetas, por los veinticuatro años, siete meses y diez y nueve días que cuenta de servicios.

Fijar en 10'50 pesetas diarias, el jornal del Jefe de nave del Matadero de cerdos D. Mariano Leal Casado, abonándole las cantidades que importa dicho aumento desde 1 de abril próximo pasado y que en total asciende a pesetas 821'25, con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto vigente.

Conceder licencias para establecer imprenta y encuadernación e instalar diez electromotores, con fuerza total de

siete y medio caballos, en la finca número 6 de la Costanilla de San Pedro.

Conceder licencia para establecer una fundición al crisol en la ronda de Valencia, 3.

Conceder licencias para establecer molinos trituradores de piedras, e instalar tres electromotores, con fuerza total de 18 caballos, en la finca número 5 de la calle de Bernardino Obregón, con la prescripción de que ha de establecer el servicio de agua en los retretes cuando se instale por el Canal de Isabel II o de Santillana la tubería para conducción de agua en dicha calle.

Conceder licencias para establecer un taller de fundición en crisol e instalar un electromotor de cuatro caballos de fuerza en la casa número 13 de la calle Sebastián Elcano.

Adoptar los acuerdos expresados a continuación para adquirir el mangaje de lino que se precisa para dotar debidamente al servicio contra Incendios:

Primero. Que se sirva aprobar los adjuntos proyectos de pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas y disponer que con arreglo a los mismos, se adquiriera por concurso público 2.500 metros de mangaje de lino de 45 milímetros y 600 metros del de 70 milímetros.

Segundo. Que el importe total del suministro, o sea 19.800 pesetas, sea cargo al crédito de 20.000 pesetas, consignado en el capítulo II, artículo 5.º, concepto 110 del vigente presupuesto; y

Tercero. Que en atención a la urgencia y en cumplimiento a lo que se preceptúa en el Real decreto e Instrucción para la contratación de servicios provinciales y municipales, se solicite previamente del Excmo. Sr. Gobernador civil la correspondiente excepción de subasta, como comprendido en el caso 6.º del artículo 41 de la Instrucción para adquirir por concurso el mangaje de lino de referencia.

Confirmar con carácter definitivo la licencia que, por acuerdo municipal de 4 de agosto de 1916, se concedió para establecer cámaras frigoríficas e instalar cinco motores eléctricos con fuerza total de 39 caballos en el Mercado de San Miguel, por haber presentado el interesado el correspondiente certificado de que la instalación se ha hecho con arreglo a lo que preceptúan las Ordenanzas municipales, según manifiesta el Sr. Ingeniero industrial; y acceder a la petición del concesionario en el sentido de que la licencia se extienda a nombre de la Sociedad Anónima, «Sociedad Continental de Alimentación», adicionando a la referida licencia, la de instalación de un montacargas.

Cumplir la sentencia dictada por el Tribunal provincial de lo Contencioso administrativo, que estima recurso de alzada interpuesto contra la providencia gubernativa confirmatoria del acuerdo municipal de 26 de septiembre de 1919, que concedió licencias para establecer un taller de ajuste e instalar un motor eléctrico de 3'5 caballos de fuerza, en la finca número 13 de la calle de las Naciones.

Conceder licencia para construir un cobertizo, en la finca número 18 de la calle de Luis Cabrera, Extrarradio.

Conceder licencia para construir dos pabellones en el interior de la finca número 165 de la calle de Bravo Murillo, Extrarradio.

Conceder licencia para ampliar la fábrica de hielo establecida en el paseo de San Vicente, 16.

Conceder licencia para construir un cobertizo en el solar número 6 de la calle de la Flor Alta.

Conceder licencia para sustituir la armadura de la casa número 10 de la calle del Fúcar.

Conceder licencia para el tendido de una línea aérea de alta tensión para conducción de fluido eléctrico a una fábrica de papel que se está construyendo a orillas del Manzanares en la carretera de Andalucía.

Conceder a doña Rosario Roda, como viuda del obrero del ramo de Vías públicas, Julio Cuesta, la cantidad de 75 pesetas, en concepto de socorro, y por una sola vez, con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto vigente.

Conceder al Practicante numerario de la Beneficencia D. Ramiro de la Llana Hernández, dos años de prórroga en la excedencia que viene disfrutando.

Ratificar el nombramiento interino de ordenanza camillero de la Casa de Socorro del distrito del Centro,

hecho por el Sr. Presidente de la misma, a favor de don Valeriano Marrón Gómez, en vacante producida por fallecimiento de D. Eugenio J. Bengoechea, reservando la provisión definitiva de la vacante para el concurso propuesto de las treinta plazas de aspirantes, no surtiendo la expresada ratificación, otro efecto que la percepción de haberes mientras desempeñe el cargo, sin que este nombramiento pueda servirle ni alegarle en su favor para los concursos de estas plazas.

Nombrar Farmacéutico encargado del despacho de medicamentos a la sección primera del distrito del Hospital, como resultado del concurso convocado al efecto, a D. Ramón Pons y Trasserra, establecido en la calle del Ave María, 28.

Nombrar Farmacéutico encargado del despacho de medicamentos de la sección tercera del distrito de Buenavista, como resultado del concurso celebrado al efecto, a D. Emilio Martín Velázquez.

Aprobar las bases para proveer por oposición siete plazas de Maestros de entrada creadas en el presupuesto en ejercicio, en el escalafón de Enseñanza benéfico-colegiada, con el haber anual de 3.000 pesetas.

Conceder un premio a la finca número 3 de la plaza de Canalejas, con vuelta a la Carrera de San Jerónimo, propiedad de D. Tomás de Allende, construida bajo la dirección del Arquitecto D. Leonardo Rucavado.

Tomar en consideración y pasar a las Comisiones respectivas, las siguientes proposiciones:

Una, interesando la adopción de las medidas de previsión, para caso de incendio, que a continuación se expresan:

Primero. Será obligatorio en todas las fincas de altura mayor a 20 metros, la instalación de escaleras, de salvamento en los patios, con fácil acceso a ellas, por ventanas y balcones, desde todos los cuartos.

Segundo. Por la Sección de Edificaciones, se confeccionará un modelo de escaleras y se dictarán las reglas técnicas a que haya de ajustarse su colocación en las fincas.

Otra, interesando se acuerde la construcción del Mercado de frutas y verduras en el paseo de los Pontones.

Quedar enterado de una providencia del excelentísimo Sr. Gobernador civil, concediendo excepción de subasta para celebrar el contrato definitivo del servicio de alumbrado público por gas y electricidad.

Pasar a la Comisión respectiva una providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil, por la que, conformándose con lo informado por la Comisión provincial, autoriza la modificación y refundición en un solo artículo de los señalados con los números 653 y 654 de las Ordenanzas municipales.

Interponer recurso contencioso administrativo, de conformidad con el informe emitido por los señores Letrados consistoriales, contra providencia gubernativa, fecha 21 de febrero último, por la que se resuelve, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 20 de septiembre de 1919, que el servicio referente a la inspección de los locales comprendidos en la ley de la Jornada mercantil, se realice por los Subdelegados de medicina; y que se den por la Alcaldía las órdenes oportunas con el fin de que se remitan a la Inspección sanitaria provincial del Gobierno civil cuantas solicitudes se presenten o se hayan presentado hasta la fecha en demanda de autorización para establecer el régimen del internado.

Ascender a la plaza de Oficial primero de Administración, vacante por fallecimiento de D. Rufino Quintana Gómez y dotada con el haber de 5.000 pesetas anuales, al primero de los Oficiales segundos, a la vacante que éste deja, con 4.000 pesetas anuales, el número uno de los Oficiales terceros, y conceder el ingreso del opositor en turno número 61, como Auxiliar con el haber anual de 2.000 pesetas, en cumplimiento de lo prevenido en la Base 6.ª del vigente presupuesto.

Personarse como coadyuvante de la Administración, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, en el recurso interpuesto por D. Rodrigo González García, como Gerente de la Sociedad «González Gómez y Compañía», contra providencia gubernativa, fecha 26 de agosto último, confirmatoria de acuerdo municipal de 22 de octubre de 1920, que declaró rescin-

dido el contrato celebrado entre el Ayuntamiento y dicha Sociedad para la prestación del servicio de carruajes; a cuyo efecto se librarán las comunicaciones necesarias.

Proceder, con los elementos que haya disponibles, a la instalación, con carácter provisional, de un toldo que resguarde del sol al público que concurre a los conciertos que la Banda municipal celebra en la Zona de Recreos del Retiro durante el actual mes de mayo, y autorizar a la Alcaldía Presidencia para que, de conformidad con el nuevo contratista del servicio de sillas, acuerde la manera de que la referida instalación se haga de modo definitivo.

Autorizar a la Junta organizadora del tercer centenario de la canonización de los santos españoles San Isidro, San Ignacio de Loyola, la Santa Teresa de Jesús y San Francisco Javier, para que el día 17 del corriente, y en la parte del Parque de Madrid conocida por *La Chopera*, se celebre una comunión general, y para instalar puestos en que puedan desayunarse los asistentes a la fiesta, para lo cual se pondrá previamente de acuerdo la Comisión organizadora con el Sr. Jardiner mayor, y siendo responsable de los daños que puedan ocasionarse en las praderas y plantaciones.

Aprobar la adaptación de la plantilla tipo del personal del Negociado de Instrucción pública al presupuesto vigente.

Tomar en consideración y pasar a la Comisión respectiva, una proposición interesando se acuerde con la mayor urgencia posible sustituir el actual empedrado de cuña que tienen las calles de Ponciano, Juan de Dios, Limón y travesía del Conde Duque, por el de adoquinado o por el de nuevos procedimientos ensayado en la calle de San Onofre o plaza de San Ildefonso.

Sesión ordinaria del día 20.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó: Consignar en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte del heroico Teniente Coronel de los Regulares de Ceuta, D. Santiago González Tablas, y por la de todos aquellos soldados que perecieron en Marruecos.

Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones, en 13 del actual y dejarla a disposición de los señores Concejales.

Declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, con arreglo al acuerdo de 15 de enero de 1915, al obrero bombero D. Pedro Badillo Ramos, que ha cumplido la edad reglamentaria.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia, varios vecinos.

Aprobar la reforma del artículo 22 del Reglamento de la Guardia de Policía urbana, el cual quedará redactado en la forma siguiente:

«La edad de la jubilación de los guardias municipales, será a los sesenta y cinco años, como se determina para los Inspectores.»

Informar favorablemente a la Superioridad, de acuerdo con lo que manifiesta la Dirección de Vías públicas, la petición formulada por la Compañía Madrileña de Tranvías, para sustituir el trazado de la línea de la calle del Príncipe de Vergara por el de la de Torrijos, que unirá igualmente la calle de Alcalá con la de Diego de León.

Reconocer a favor del revisor veterinario del distrito de Buenavista, D. Luis Rodríguez Pedrajas, un crédito de 143'35 pesetas, que corresponde abonar al expresado funcionario como 30 por 100 del importe de las multas cobradas en virtud de denuncias hechas por el repetido revisor veterinario; siendo cargo dicha suma, a la partida consignada en el concepto 645 del presupuesto vigente de gastos para pago de créditos menores de 1.000 pesetas.

Reconocer e incluir en el presupuesto próximo, a favor de D. Benito Menéndez y Valdés, un crédito de pesetas 11.164'50, importe del suministro de papel, cartulinas y cartones hecho a la Imprenta municipal durante el mes de marzo último, cuya suma no pudo abonarse en su oportunidad por agotamiento del crédito consignado en el

presupuesto del ejercicio correspondiente, para dicha atención.

Conceder a doña Dolores Alvarez Biela, viuda del ordenanza que fué, D. Federico Muñoz Puente, la cantidad de 250 pesetas en concepto de socorro, y por una sola vez, con cargo al concepto 590 del presupuesto en ejercicio.

Desistir del recurso contencioso administrativo interpuesto contra providencia gubernativa de 2 de octubre de 1920, que estimó la alzada de varios guardias del Cuerpo de Policía urbana, contra acuerdo municipal que fijó su haber pasivo, toda vez que, según informe de los señores Letrados consistoriales, en 23 de diciembre último, se acordó desistir del recurso interpuesto contra la misma providencia, en la parte que efectaba a D. Policarpo Frutos y otros guardias municipales, y siendo ambos recursos idénticos, el darles trato distinto sería motivo muy suficiente para que se perdiera el pleito.

Conceder licencias para establecer *garage*, taller de reparaciones e instalar un motor eléctrico de tres caballos de fuerza en la casa número 52 de la calle de Zurbano.

Promover el oportuno pleito de menor cuantía, de conformidad con lo informado por el pleno de los Letrados consistoriales, contra los industriales del Mercado de los Mostenses, que solicitaron y obtuvieron del Ayuntamiento en 24 de noviembre de 1914, que los cajones en que ejercían su comercio, se dejaran dentro de dicho mercado, a condición de que el gasto de nuevos materiales que se invirtiesen en el traslado, arreglo y pintura de los 28 cajones, valorado por el Sr. Arquitecto municipal en 1.664'33 pesetas, fuese pagado por los industriales a quienes afecta, a lo cual se obligaron los interesados en el correspondiente documento que obra en el expediente, sin que la expresada suma haya sido abonada por los repetidos industriales al vencimiento de los plazos convenidos.

Conceder al Médico numerario de la Beneficencia, D. Luis Rodríguez Illera, dos años de prórroga en la excedencia que viene disfrutando.

Acceder a lo solicitado por la Profesora especial de encaje de la Escuela de Artes industriales, doña Luisa Ballester Huguet, en el sentido de que se la abone el 12 por 100 de aumento sobre su sueldo de 2.000 pesetas, cuya mejora fué concedida por acuerdo municipal de 31 de marzo último, a todos los Profesores de enseñanzas análogas, debiendo consignarse el aumento que importa la suma de 240 pesetas, como crédito reconocido en el primer presupuesto que se forme.

Tomar en consideración y pasar a las Comisiones respectivas, las siguientes proposiciones:

Una, interesando se solicite del Ministerio de Fomento el tapado de las cunetas existentes en el paseo de Extremadura, para evitar que las aguas sucias en aquellas vertidas, se descompongan con grave peligro para la salud pública; y en el caso de que el Ministerio no acceda a realizar dicha obra, se recabe del mismo, autorización para realizarlas por cuenta del Ayuntamiento; y que, asimismo, se traslade la venta ambulante que, en la actualidad, se realiza en dicho paseo, a la plaza de Tirso de Molina.

Otra, interesando la creación de un Instituto de Mecanoterapia donde se traten los accidentes de trabajo y se restablezca el funcionamiento de los miembros de los obreros lesionados, y la organización de un taller donde los obreros víctimas de dichos accidentes, puedan aprender un nuevo oficio compatible con su aptitud física, si hubieren quedado inútiles para el oficio que ejercían anteriormente.

Otra, interesando se habilite un crédito de 50.000 pesetas para adquisición de ganado con destino al servicio de Limpiezas.

Otra, interesando que la cantidad de 1.000.000 de pesetas que, en la anualidad corriente del presupuesto extraordinario, se destinan al servicio de Limpiezas y riegos, se aplique al acondicionamiento de los hornos de cremación existentes en el Parque Sur e instalaciones para el tratamiento y transformación de basuras.

Otra, interesando se formulen los oportunos estudios para realizar las obras necesarias a fin de facilitar el acceso al paseo de Ronda, de las calles de Cicerón, Dulcinea, Don Quijote, Hipódromo y Orense, modificando el desnivel que actualmente existe.

Otra, interesando la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. Que la estatua de Bravo Murillo, instalada en la actualidad en la glorieta de Bilbao, sea trasladada a la de Quevedo.

Segundo. Que en el lugar que hoy ocupa la mencionada estatua, se construya un evacuatorio subterráneo, y la superficie exterior se habilite para paralelas, al objeto de dar facilidad al público a tomar los tranvías que en ambas direcciones por allí circulan.

Otra, interesando lo siguiente:

Primero. Obligar a la Sociedad Anónima Construcciones y Pavimentos, a que en el más breve plazo realice las obras necesarias para dejar en perfecto estado el adoquinado de la ronda de Valencia y del paseo de las Acacias.

Segundo. Exigirle a dicha Sociedad las responsabilidades en que por este abandono ha incurrido.

Tercero. Que el Excmo. Sr. Alcalde Presidente gestione con dicha Sociedad que como continuación a los trabajos de adoquinado que está realizando en la glorieta de Atocha, proceda a la pavimentación de la ronda de Atocha.

Otra, interesando la adopción de los siguientes acuerdos relacionados con la higienización del paseo de Extremadura:

Primero. Que el Ayuntamiento haga gestiones cerca del Excmo. Sr. Ministro de Fomento, para que sean cubiertas a la mayor brevedad las zanjas con el fin de evitar accidentes posibles así como todo foco de infección.

Segundo. Que mientras estas obras se gestionan del Ministerio de Fomento, el Ayuntamiento por su cuenta proceda a la limpieza de las cunetas y al mismo tiempo el riego diario de dicho paseo.

Tercero. Que sean retirados todos los puestos de ambas aceras del paseo, trasladándolos a la plaza de Tirso de Molina u otro lugar próximo, provisionalmente, en la cual, y a la mayor brevedad, deberá construirse un mercado para la barriada por ser el centro precisamente de la misma y por tanto equidistante de cualquier punto.

Otra, interesando se adoquine la calle de Santa Ursula, con material procedente de otras vías públicas.

Otra, interesando se proceda a nombrar una Comisión integrada por elementos técnicos municipales y de aquellas entidades que puedan prestar ayuda a la obra de regularizar el tránsito por las vías públicas de la capital.

Otra, interesando se solicite del Ministerio de Fomento se declare preferente la pavimentación de las calles de Serrano y Goya, para que queden en el mismo estado que las calles limítrofes.

Otra, interesando se dé al obrero del ramo de Limpiezas, Lorenzo Toribio Gómez, una ocupación compatible con su estado de aptitud física, ya que a causa de un accidente del trabajo, no puede seguir desempeñando el destino de carrero, pero se halla en condiciones de realizar algún otro servicio de dicho ramo.

Otra, interesando se proceda urgentemente al afirmado y encintado del camino de Canillas, desde la calle de Cartagena al paseo de Ronda y al de la calle de Eugenio Salazar.

Otra, solicitando se proceda a la instalación de bocas de riego en las calles de López de Hoyos y Cartagena, al objeto de disponer de elementos para combatir un posible incendio.

Otra, elevando a la aprobación del Ayuntamiento un proyecto de Reglamento de Mercados y que se proceda a la impresión del proyecto para mejor estudio de los señores Concejales.

Otra, interesando que como remate del curso escolar, se celebre, durante la primera quincena del mes próximo, una fiesta escolar en el lugar del Retiro, denominado *La Chopera*, fiesta cuyos detalles y organización acordará la Comisión respectiva y que terminará con una merienda ofrecida por el Ayuntamiento a las alumnas y alumnos de sus Escuelas.

Otra, interesando que el Ayuntamiento contribuya con la suma de 10 000 pesetas, a la suscripción iniciada para erigir un monumento que perpetúe el nombre de D. Miguel Moya.

Sesión ordinaria del día 26.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó: Declarar jubilado, de conformidad con el acuerdo de 15 de enero de 1915, al Jefe de Administración, D. Miguel Melgosa Olaechea, por haber cumplido la edad reglamentaria.

Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 20 del actual, y dejarla a disposición de los señores Concejales.

Pasar a la Comisión respectiva, una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que, resolviendo los recursos interpuestos, uno por el Ayuntamiento y otro por D. Mariano y doña Carmen García Calderón contra providencia gubernativa justipreciando unos terrenos que se expropián a los citados señores, para la apertura de la calle de Sebastián Elcano, en el trozo comprendido entre la de Fray Luis de León y el paseo de Embajadores, se deja sin efecto, de acuerdo con las tres primeras conclusiones del informe emitido por la Junta Consultiva de Urbanización y Obras, la citada providencia gubernativa de 15 de enero de 1921, se ordena que informe en el expediente el Sr. Ingeniero industrial municipal en la parte relacionada con la indemnización solicitada por los señores García Calderón, por el perjuicio que la expropiación causa a una industria de lavadero establecida en los repetidos terrenos y que sobre el mismo punto vuelva a informar la Comisión provincial, teniendo en cuenta la providencia gubernativa de 15 de abril de 1915, firme por la sentencia del Tribunal Supremo de 28 de octubre de 1921, debiendo informar también un perito competente en caso de divergencia entre el dictamen del perito del propietario que obra en el expediente y el que sea emitido por el Ingeniero industrial municipal; y que sean ampliados los informes del Arquitecto municipal y Comisión provincial en el sentido de indicar más claramente qué terrenos han sido enajenados en aquella zona a un precio aproximadamente igual al de 13 pesetas metro cuadrado, que se señala en dicho informe y las razones por las que se considere más justo este precio que otros más altos fijados con anterioridad por el Ayuntamiento en la misma zona; no aceptando la propuesta de nombramiento de nuevo perito tercero formulada por dicha Junta Consultiva, más que en el caso de que exista una razón justificadísima, que impida que actúe como tal, el que ya actuó en el expediente.

Quedar enterado de los balances de ingresos y pagos realizados en la Fábrica de Gas, durante el pasado mes de abril.

Proceder a la reforma del artículo primero del Reglamento de Policía de Tranvías, aprobado por el Ayuntamiento en 24 de febrero último, subsanando el error padecido al consignar la frase: «y a tarifas de precio» que se suprime, quedando, en consecuencia, redactado dicho artículo en la forma siguiente:

«Art. 1.º La explotación de los tranvías eléctricos de Madrid, se ajustará a cuadros horarios de servicio que en 1 de febrero y en 1 de julio de cada año, someterán las Empresas a la aprobación del Excmo. Sr. Alcalde Presidente para la temporada siguiente. Las tarifas en la actualidad vigentes, no podrán ser modificadas sin previo acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, debiendo en su caso, ponerlo en conocimiento del público con ocho días de anticipación a la fecha en que hubiera de comenzar a regir».

Devolver al contratista del suministro de 1.250 uniformes para el personal del servicio de Limpiezas, la fianza de 5.000 pesetas, que, a los efectos correspondientes constituyó en la Caja general de Depósitos, toda vez que, según los informes que constan en el expediente, ha acreditado el cumplimiento de su compromiso.

Declarar desierto el concurso celebrado para proveer dos plazas de ordenanzas camilleros de Casas de Socorro.

Amortizar una plaza de Oficial tercero de la Sección de Contabilidad, vacante por fallecimiento de D. José Nicart, en cumplimiento a lo que dispone la Base 6.ª del vigente presupuesto.

Conceder a doña Fulgencia Bermúdez García, como viuda del ordenanza que fué, D. Tomás Vieco Roldán, el

socorro, por una sola vez, de 250 pesetas, con cargo al concepto 590 del presupuesto en ejercicio.

Declarar exenta de derechos la licencia solicitada por el Sr. Administrador de la Sociedad La Constructora Benéfica, para construir una casa en la calle de La Constructora Benéfica (Cuatro Caminos), con vuelta a la de Pedro Barreda, teniendo en cuenta que las viviendas que se proyectan son económicas y no se destinan a fines extraños a los que fija el reglamento de dicha Sociedad.

Adoptar los siguientes acuerdos:

Primero. El Ayuntamiento en nombre del pueblo de Madrid deberá acordar se dirija felicitación a la Asociación general de Ganaderos del Reino, como organizadora del concurso de ganaderías e industrias derivadas que se está celebrando en estos momentos, por el brillante éxito alcanzado por el mismo, tanto por su magnífica instalación en los terrenos cedidos por S. M. el Rey (q. D. g.) en la Casa de Campo, como por el número y clase de ejemplares, de dichos ganados y productos que se exponen en el referido concurso.

Segundo. Al propio tiempo, deseando demostrar el interés que ofrece al pueblo de Madrid esta clase de certámenes y estimular a los productores españoles a la mejora y fomento de la ganadería e industrias y trabajos que con ellas se relacionan acordará la concesión de la cantidad de 5.000 pesetas dedicadas a premios que repartirá dicha Asociación en nombre del Ayuntamiento de Madrid entre los ganaderos, industriales y obreros que con sus ganados, productos o trabajo demuestren sus mayores adelantos, a propuesta del Jurado que hubiere nombrado para dicho efecto.

Denegar licencia para establecer una chamarilería en la casa número 39 de la calle de Segovia.

Denegar licencia para establecer una chamarilería en la casa número 5 de la calle de Velarde.

Denegar licencia para establecer una chamarilería en la casa número 9 de la travesía de San Lorenzo.

Conceder licencia para establecer una chamarilería en la casa número 9 de la plaza de Nicolás Salmerón.

Conceder licencias para establecer un taller de tinte e instalar una caldera de calefacción en la calle del General Zavala, 3.

Conceder licencia para instalar una fábrica de jabón en la casa número 13 de la calle de Montesa.

Conceder licencia para instalar un electromotor de 16 caballos de fuerza en la casa sita en la calle de Sebastián Elcano, manzana H del Ensanche.

Conceder licencia para instalar una caldera de calefacción por agua caliente en la casa número 24 de la calle de Agustín Durán.

Conceder licencia para instalar una caldera de calefacción por agua caliente en la casa número 8 de la calle de Columela.

Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, relacionados con la contrata del servicio de recogida de perros vagabundos y aprovechamiento de animales muertos:

Primero. Que declaradas desiertas las subastas celebradas, se celebre concurso para contratar el mencionado servicio de recogida de perros vagabundos y aprovechamiento de animales muertos, modificando los anteriores pliegos de condiciones en el sentido de que el precio tipo será el de 1.000 pesetas anuales, y que el tiempo de duración del contrato será de dos años más de los ahora fijados, o sea desde la fecha de la firma de la escritura al 31 de diciembre de 1924; y

Segundo. Que como comprendido en el caso quinto del artículo 41 del Real decreto e Instrucción para la contratación de servicios provinciales y municipales, se solicite previamente del Excmo. Sr. Gobernador civil, la correspondiente excepción de subasta.

Conceder licencia para ejecutar obras de reforma en la finca números 8, 10 y 12 de la calle de Atocha.

Conceder licencia para construir una nave destinada a talleres en el solar número 6 de la avenida de Menéndez Pelayo, sin prejuzgar por ello la resolución que deba recaer respecto a la licencia de la industria.

Conceder licencia para construir una casa de planta baja en el número 13 de la calle del Doctor Fourquet.

Conceder licencia para construir una casa en el número 7 de la calle de Rodón, Extrarradio.

Conceder licencia para construir un pabellón en el hotel número 172 de la calle de Alcalá, Extrarradio.

Conceder licencia para ejecutar obras de ampliación en la casa número 6 de la calle de Olite, Extrarradio.

Conceder licencia para verificar obras de reforma y ampliación en la casa número 76 de la calle de López de Hoyos.

Conceder licencia para verificar obras de ampliación en la finca número 10 de la calle de Luis Mitjans, Extrarradio.

Aprobar un presupuesto formulado por el Sr. Arquitecto de Casas Consistoriales, importante 1.488'80 pesetas, para ampliar el revoco de la tercera Casa Consistorial a la fachada del lado de la calle de Toledo y arco que comunica esta última con la plaza de la Constitución, así como el arreglo de las persianas de los huecos del referido edificio por ambas fachadas, siendo cargo dicha suma al crédito consignado en el capítulo VI, artículo 6.º, concepto 573 del presupuesto en ejercicio.

Conceder a doña Dionisia Suárez, viuda del albañil del Matadero, D. Jenaro Martínez Veguillas, muerto a consecuencia de un accidente del trabajo, una pensión vitalicia equivalente al haber anual de 2.000 pesetas que disfrutaba su difunto esposo; debiendo ser compartida esta pensión con sus hijos menores y cesando para todos y cada uno de los agraciados que contraigan estado o lleguen a la mayor edad, respectivamente, acreciendo a los restantes partícipes la porción de los que cesen.

Conceder a doña Antonia Sánchez López, viuda del obrero del ramo de Limpiezas, D. Manuel Morán Luna, la cantidad de 50 pesetas, cuya suma le será satisfecha con cargo al capítulo de Imprevistos, en concepto de socorro y por una sola vez.

Conceder a doña María Juana López, viuda del obrero del ramo de arbolado, D. Antonio Cascales Hidalgo, la cantidad de 75 pesetas, en concepto de socorro y por una sola vez, con cargo al capítulo de Imprevistos.

Conceder a doña Manuela Álvarez López, viuda del obrero del ramo de Limpiezas, D. Manuel Villaverde Guzmán, con cargo al capítulo de Imprevistos, la suma de 100 pesetas, en concepto de socorro y por una sola vez.

Aprobar la distribución de fondos, por cuenta del presupuesto del Ensanche para el próximo mes de junio.

Remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil, en cumplimiento de lo prevenido en la Real orden de 18 de abril de 1905, las certificaciones de las obligaciones que, al cerrarse la vigencia del presupuesto del Ensanche de 1921-22, quedaron pendientes de pago, de los créditos que lo están de cobro, y demás documentos justificantes de la liquidación del expresado presupuesto ordinario del Ensanche.

Tomar en consideración y pasar a las Comisiones respectivas, las siguientes proposiciones:

Una, demandando la derogación del decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 27 de abril último, relacionado con las altas y bajas de los individuos de la Guardia municipal.

Otra, interesando que con carácter urgente y previos los oportunos informes técnicos se establezca la jornada legal de ocho horas para todos los guardas de Fontanería, adoptándose las medidas necesarias para llegar a dicho fin.

Otra, interesando se proceda, con carácter preferente, al adoquinado de la calle de Tarragona, empleando a tal objeto, el material sobrante del arreglo de otras calles.

Otra, interesando que cuando las vías del tranvía vayan muy próximas a una acera, se verifique la entrada y salida de los mismos por el lado de dicha acera indiferentemente del lado a que ésta se halle situada.

Otra, interesando se retiren los dos cajones existentes en la plaza de Carlos Cambrónero, que no funcionan en la actualidad y que constituyen un peligro para la higiene del vecindario a causa de las basuras que en ellos se acumulan; que se regularice el suelo de dicha plaza; que se coloque espino metálico alrededor de los árboles que en ella existen; que se instale una columna en el centro de la misma para sostener dos faroles, además del alumbrado

actual y se emplace la fuente que también existe, de manera que el agua vierta al cauce natural de la calle.

Otra, para que, por la contrata de pavimentación, se sustituya el piso de pedrusco de la calle del Molino de Viento, en el trozo comprendido entre la calle del Escorial y el número 13 de aquella vía, por adoquín usado del que se retire de otras calles, y que el trozo comprendido entre el número 13 de la expresada calle del Molino de Viento y la del Pez, se pavimente en la misma forma que lo está la Corredera Baja de San Pablo.

Otra, interesando se proceda a la instalación total del servicio de alumbrado público en las calles de Castilla, Juan Pantoja, Tenerife, Constructora Benéfica y San Valeriano.

Otra, interesando que, en el presupuesto extraordinario próximo a emitirse, o en su defecto, en el primero ordinario que se forme, se consigne una cantidad que sirva de base a una suscripción pública para erigir una estatua al poeta Zorrilla, invitando a contribuir a dicha suscripción a los centros artísticos, culturales y entidades oficiales.

Facultar a la Alcaldía Presidencia, de conformidad con lo informado por el Sr. Decano de los Letrados consistoriales, para que formule, en el expediente que instruye la Dirección general de Propiedades e Impuestos acerca de la revisión de la concesión al Ayuntamiento de Madrid, de los terrenos de la Moncloa, conocidos por «La Tinaja», cuantos escritos, instancias y reclamaciones procedan en el mencionado expediente y para que haga las alegaciones y presente cuantos justificantes sean oportunos en defensa y para sostener el derecho del Excmo. Ayuntamiento al disfrute de la expresada concesión y al sobrestamiento del expediente incoado para revisarla, entablado en su caso y lugar, en la vía gubernativa, los recursos, alzadas o apelaciones que autoricen las disposiciones vigentes, lo mismo ahora que en el trámite sucesivo del asunto.

Consentir, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, la providencia gubernativa, en la parte que estima el recurso de alzada interpuesto por el dueño del Mercado de San Antonio D. Antonio González Martín Gamero, contra acuerdo municipal de 22 de octubre de 1920 que le obligaba a proveerse de la correspondiente licencia de apertura y dispone que ésta debe ser obtenida por los arrendatarios de los cajones y no por el dueño de la finca.

Tomar en consideración y pasar a las Comisiones respectivas, las siguientes proposiciones:

Una, en la que teniendo en cuenta que por errores no imputables al Concejo ni a la Junta de Enseñanza, no figuran en las Colonias escolares del presente año niños del internado municipal (Escuelas de Nuestra Señora de la Paloma, de San Ildefonso y Escuela-albergue de Alcalá) proponen que con la mayor rapidez se hagan las gestiones oportunas para que los Médicos de los referidos Colegios, comuniquen los niños y niñas que deben ir en las Colonias, a fin de que se les incluya en las primeras expediciones que sea posible.

Otra, interesando se acuda con la mayor urgencia a la Superioridad para que por lo menos esta vez, se permita que el nombre glorioso de Ramón y Cajal rotule una vía pública de Madrid.

Otra, interesando se acuerde la terminación del afirmado, encintado, alumbrado y demás servicios de urbanización de la calle de Hilarión Eslava.

Otra, interesando que por la Alcaldía Presidencia se publique un bando con las disposiciones de las Ordenanzas municipales referentes al capítulo de perros y muy especialmente los artículos 72, 75 y 76 de las mismas; dándose las órdenes oportunas para que los Agentes municipales hagan cumplir las mismas y se procure al mismo tiempo dictar todas aquellas disposiciones complementarias que se juzguen necesarias a evitar dichos actos.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 1.

Se aprobó el acta de la sesión anterior celebrada el día 30 de marzo último,

Fueron sancionados los siguientes acuerdos del excelentísimo Ayuntamiento:

Uno, fecha 13 del pasado mes de marzo, disponiendo que con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto del año próximo, se satisfaga la cantidad de 164.640 pesetas, importe de los gastos de personal y material no comprendidos en el presupuesto extraordinario recientemente aprobado ni en el ordinario del ejercicio venidero, que se consideren indispensables para el comienzo de las labores en el Matadero y Mercado de ganados, como ensayo del sistema de municipalización parcial acordado por el excelentísimo Ayuntamiento.

Otro, fecha 24 de marzo próximo pasado, disponiendo la adopción de los siguientes acuerdos, con motivo de las liquidaciones formuladas por la Dirección de Fontanería, correspondientes a la revisión de precios de la contrata de las obras de saneamiento del subsuelo de la capital en el segundo semestre del año 1919 y todo el año de 1920, debiendo considerarse el importe de la certificación como presupuesto adicional a la contrata.

Primero. La aprobación de la certificación adicional que por revisión de precios corresponde abonar a la contrata de las obras de saneamiento del subsuelo, en virtud de lo ordenado en el Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 26 de agosto de 1918, publicada en la *Gaceta de Madrid*, de 1 de septiembre del mismo año, importante 2.701.887'88 pesetas, y que se descomponen en la forma siguiente:

	INTERIOR	ENSANCHE	TOTAL
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Año de 1919, tercer trimestre....	218 431'25	190.192'26	408.623'51
Año de 1919, cuarto trimestre....	92.305'87	230.591'29	322.897'16
Año de 1920, primer trimestre....	84 888'43	240 792'70	325.681'13
Año de 1920, segundo trimestre....	72.774'27	207 222'90	279 997'17
Año de 1920, tercer trimestre....	113 908'77	481 878'09	595 786'86
Año de 1920, cuarto trimestre....	243.703'70	525.198'35	768 902'05
TOTALES.....	826.012'29	1.875.875'59	2.701.887'88

De cuya cantidad corresponde abonar al Estado el 46'83 por 100, que equivale a la suma de 1 245.854'09 pesetas.

Quedando, por tanto, a cargo de los presupuestos del Interior y del Ensanche, la diferencia de 1.456.033'79 pesetas.

Mas como de la referida cantidad de 2.701.887'88 pesetas, ha sido abonada a cuenta a la citada Empresa la suma de 625.000 pesetas, en la siguiente proporción:

	Pesetas.
Por el Estado.....	292.687'50
Por el presupuesto del Interior.....	101.593'49
Por el presupuesto del Ensanche.....	230.719'01
TOTAL.....	625.000

Queda reducida la cantidad abonable a la suma de 2.076.887 pesetas, de las que corresponden:

	Pesetas.
<i>Al Estado:</i>	
Por el Interior.....	297.342'09
Por el Ensanche.....	675.264'50
<i>Al Municipio:</i>	
Por el Interior.....	337.597'25
Por el Ensanche.....	766.684'04
TOTAL.....	2 076.887'88

Segundo. Que el importe de estas certificaciones adicionales sean de abono en concepto adicional aprobado por la cuantía de los mismos, según lo dispuesto en el artículo 8.º del Real decreto anteriormente citado; y

Tercero. Que en armonía con dicho artículo 8.º del expresado Real decreto y con el artículo 1.º de la Real orden

circular del Ministerio de la Gobernación publicada en la *Gaceta* de 21 de abril de 1920, que considera como servicios preferentes los de revisión de precios para abonar a los contratistas el exceso de gastos en el coste de sus obras, las certificaciones adicionales que por este concepto correspondan abonar a la contrata de las obras de saneamiento del subsuelo, se paguen con cargo a los presupuestos ordinario y extraordinarios en los que está comprendida la ejecución de obra.

Otro, fecha 17 de igual mes que el anterior, disponiendo el anuncio de nueva subasta con sujeción a los nuevos precios tipos formulados por la Dirección de Fontanería Alcantarillas, para la construcción de cuatro vertederos para las aguas fecales procedentes de la extracción de pozos negros, a razón de 38.611'18 pesetas cada uno, siendo cargo el importe total de las obras que asciende a pesetas 154.444'72, al primer presupuesto ordinario o extraordinario que se forme.

Otro, fecha 12 de abril último, aprobatorio de los pliegos de condiciones formulados para contratar, previa subasta que se anunciará al efecto, el suministro de objetos de escritorio necesarios en las dependencias municipales, desde la fecha de su adjudicación hasta 31 de marzo de 1924.

Otro, fecha 31 de marzo, aprobatorio del nuevo cuadro de precios tipos certificado por los Veterinarios municipales en 21 de enero del presente año y disponiendo que con arreglo a ellos y a los pliegos de condiciones aprobados en 13 de mayo del año pasado, se anuncie nueva subasta para el suministro de piensos para el ganado de los servicios municipales.

Otro, fecha 10 del repetido mes de marzo, disponiendo la modificación del concepto 662 del presupuesto de 1921-22, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

«Para pago de las expropiaciones que se produzcan como consecuencia de nuevas alineaciones para ensanche de las vías públicas y por tira de cuerdas».

Se dió cuenta de seis dictámenes emitidos con fecha 8 de abril último, por la Comisión designada por la Junta en los que manifiesta, que habiendo examinado las cuentas que a continuación se expresa, sin que hayan advertido infracción de los preceptos aplicables a la ley de Contabilidad, ni errores visibles en las operaciones aritméticas ni diferencias en la aplicación de los créditos autorizados, proponen la aprobación de las mismas y que se las dé el trámite correspondiente para que sean elevadas al Tribunal de Cuentas del Reino, conforme la ley determina.

Cuenta general del ejercicio de 1920-21.

Cuenta de operaciones de Tesorería con el Banco, para atender al servicio de intereses y amortización de Deudas municipales, durante el ejercicio de 1920-21.

Cuenta de las operaciones de Tesorería realizadas durante el ejercicio de 1920-21, con aplicación al fondo especial de depósitos (metálico y valores).

Cuenta del presupuesto extraordinario para liquidación de Deudas y Obras de la Villa de Madrid durante el ejercicio de 1920-21.

Cuenta del presupuesto extraordinario del Empréstito de la Villa de Madrid de 1918, durante el ejercicio de 1920-21.

Cuenta del presupuesto extraordinario del Empréstito de 1914, durante el ejercicio de 1920-21.

Y la Junta acordó aprobar los expresados dictámenes.

Sesión de día 24.

Se aprobó el acta de la sesión anterior celebrada el día 1 del corriente.

El Sr. Presidente declaró constituida la Junta municipal que ha de funcionar durante el año económico de 1922-23.

Fueron sancionados los siguientes acuerdos del excelentísimo Ayuntamiento:

Uno, fecha 10 de marzo último, concediendo exención del pago del arbitrio sobre inquilinato, por el edificio que ocupa en la calle de Almagro, 3, la Comunidad de Hermanitas de los pobres.

Otro, fecha 24 de febrero último, adjudicando a don Pedro Martínez Orozco, una parcela inedificable de cuatro

metros cuadrados, procedente de la suprimida calle B que, con arreglo a la vigente ley de Parcelas, debe ser agregada al terreno que dicho señor posee con fachada a la calle de Velázquez, previo el cumplimiento de los requisitos marcados en las disposiciones legales vigentes, debiendo ingresar en los fondos de la segunda zona del Ensanche, previamente al otorgamiento de la escritura, la suma de 103'04 pesetas, importe de la expresada parcela, al precio de 25'76 pesetas metro fijado por el Arquitecto municipal y dando en este caso al adjudicatario título de dominio de la misma, por tener este carácter el que del terreno que se apropia posee el Excmo. Ayuntamiento.

Otro, fecha 31 de marzo último, disponiendo se acceda a lo solicitado por D. Germán de la Mora y Abarca, apoderado de los derechos habientes de la señora doña María Diega Desmaieseres y Sevillano, Condesa de la Vega del Pozo, de conformidad con lo informado por el Letrado consistorial, en el sentido de que las dos hipotecas constituidas a favor del Ayuntamiento sobre terrenos de la propiedad de dicha señora, por escrituras de 3 de mayo de 1906 y 17 de noviembre de 1908 a responder de cualquier reclamación contra el Municipio por los futuros usufructuarios y propietarios de los terrenos expropiados a la mencionada señora para la construcción y zona de defensa de la Necrópolis del Este, sobre los que dicha señora tenía el usufructo, sean sustituidos por un capital en valores del Estado o municipales, por la suma de 24.006'65 pesetas, que en junto importan las dos hipotecas referidas, cuya suma se consignará en la Caja general de Depósitos, a disposición del Excmo. Ayuntamiento, siendo de cuenta y cargo del exponente, todos cuantos gastos se ocasionen con este motivo, procediéndose a la cancelación de las dos referidas hipotecas debiendo obtenerse previamente del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, la autorización que determina el artículo 85 de la ley Municipal para todos los contratos relativos a Derechos reales.

Otro, fecha 5 del corriente, asignando al Jefe de Administración de primera clase, jubilado por edad, D. Federico Mínguez Cubero, que cuenta cuarenta y siete años, un mes y veintisiete días de servicios, el haber pasivo de pesetas 12.000 anuales, de conformidad con la octava de las disposiciones especiales de la ley de Presupuestos de 1920-21, que determina que el límite del haber pasivo de los funcionarios que disfruten un sueldo regulador inferior a 20.000 pesetas, será el de 12.000, puesto que el Sr. Mínguez ha disfrutado como mayor sueldo el de 13.000 pesetas, y ha percibido con cargo al presupuesto extraordinario de 1908, una gratificación de 4.700 pesetas anuales, desde 4 de diciembre de 1909 hasta 26 de marzo de 1915, que le es acumulable a efectos pasivos según la Base 16 del presupuesto de 1921-22 en cuyo ejercicio se jubiló, debiendo serle acreditado el expresado haber desde el día de su cese en activo, con arreglo al acuerdo municipal de 31 de diciembre de 1920.

Otro, fecha 12 del actual, declarando que, con arreglo a los acuerdos municipales de 14 de marzo de 1913 y 28 de igual mes de 1919, corresponde al Médico vacunador, jubilado por edad, D. Juan Fernández Estefanía, el haber pasivo de 1.400 pesetas anuales, 50 por 100 del sueldo regulador de 2.800 pesetas, por los veinticuatro años, siete meses y diez y nueve días que cuenta de servicios.

Otro, fecha 21 del pasado mes de abril, concediendo al bombero D. Francisco Urda Gallego, inutilizado para el servicio por lesiones sufridas en la extinción de un incendio y que fué baja definitivamente en el Cuerpo en 23 de diciembre último, la totalidad del sueldo en concepto de haber pasivo.

Otro, fecha 5 del actual, disponiendo la inclusión en el próximo presupuesto de un crédito de 500 pesetas a favor de D. Emilio Cremona, por suministro de instrumental quirúrgico y material para curas, hecho a la Casa de Socorro del distrito de la Latina durante el año 1921.

Otro, fecha 12 del corriente, concediendo libre de derechos la licencia solicitada por la Superiora de la Asociación de Hermanas de la Caridad del Sagrado Corazón de Jesús, para la construcción de un pabellón destinado a Escuela pública gratuita para ambos sexos, en un solar de

la calle de Jorge Juan, prolongación, con vuelta a la de Doña Elvira, Extrarradio.

Otro, fecha 13 de marzo último, aprobatorio del presupuesto formulado por el Arquitecto de la sección, e importante 178.650'03 pesetas, así como los nuevos pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, para contratar, previa subasta, que se anunciará al efecto, la construcción de ocho viviendas en los jardines de la Escuela de Veterinaria, con destino al personal subalterno de dicho centro, a cuya edificación viene obligado el Ayuntamiento por virtud de la Real orden del Ministerio de Instrucción pública de 4 de febrero de 1916, sobre cesión de terrenos para la prolongación de la calle del Casino y rompimiento de la de Peña de Francia; habiendo sido aprobadas dichas obras en las sesiones de 10 y 27 de noviembre de 1916, las cuales no pudieron realizarse por falta de consignación en los presupuestos municipales posteriores, no siendo en la actualidad adaptables, tanto el presupuesto primitivamente formulado como los redactados posteriormente, a causa de los aumentos experimentados en los jornales y en los precios de materiales; por cuya razón ha sido preciso formar los nuevos pliegos de condiciones y el presupuesto importante la citada cantidad de 178.650'03 pesetas, que será consignada por mitad en los presupuestos de los ejercicios de 1922-23 y 1923-24.

Otro, fecha 31 de marzo próximo pasado, concediendo licencia al Sr. Director general de la Guardia civil, libre de derechos, por tratarse de un edificio público que se construye por cuenta del Estado, para edificar muro de cerramiento de un solar limitado por las calles de la Batalla del Salado y Ciudad Real, y una vía particular y seis pabellones con que se amplía el cuartel de la Guardia civil del Sur, haciendo constar en la licencia que el Ayuntamiento no reconoce la existencia de la proyectada calle particular lindante con los terrenos de que se trata, por no haberse solicitado su apertura y no reunir por tanto las condiciones que determina el capítulo VI de las Ordenanzas municipales, debiendo en su consecuencia, considerarse dicha proyectada calle como un patio de servidumbre interior que deberá quedar cerrada en línea de fachada por la calle de la Batalla del Salado, con muro o verja en el ancho de la expresada servidumbre.

Madrid, 16 de junio de 1922 —El Secretario, FRANCISCO RUANO.

JUNTA MUNICIPAL

SESIÓN DEL DÍA 22 DE JUNIO DE 1922.—*Extracto.*— Presidencia del Sr. Teniente de Alcalde, D. Antonio Pelegrín Medina.—Asistieron los Sres. Camacho, Fernández García, Inclán, López Baeza, Muro, Antón, Calahorra, Domingo Barrio, Fernández García (D. M.), Fernández Pardo, García Miranda, Gómez Fernández, Gómez Echaurren, González Tinaquero, Jiménez, Lorenzo Canoyra, Méndez, Montells, Olalde, Pascual Gallego, Pastur, Peraita, Rubio, Ruiz, Serrano Sanz, Sidro y Suárez García.

Se abrió a las diez y cincuenta y cinco minutos de la mañana, en segunda convocatoria, por no haber asistido a la primera más que los Sres. Camacho, Calahorra, Méndez, Montells y Pastur, siendo aprobada el acta de la sesión anterior celebrada el día 24 de mayo último.

ORDEN DEL DÍA

Fueron sancionados los siguientes acuerdos del excelentísimo Ayuntamiento:

Uno, fecha 3 de febrero último, adjudicando a doña Josefina Jiménez una parcela inedificable de 238'50 metros cuadrados que, propiedad de la Villa, resulta sobrante de vía pública y se ha de apropiar a la finca que dicha señora posee con fachada a las calles de Monte Esquinza y Marqués del Riscal, ratificándole la apropiación de hecho de la citada parcela realizada en el año 1896, abonando la propietaria el precio de 25'76 pesetas el metro, fijado por el Arquitecto municipal, y satisfaciendo también el interés del 4 por 100 anual del importe de dicha parcela, desde 6 de noviembre de 1896 hasta el día en que se ingresen las

cantidades a que ascienden dichos conceptos en los fondos de la primera zona del Ensanche.

Votó en contra el Sr. Sidro.

Otro, fecha 26 del pasado mes de mayo, disponiendo, en vista de haber sido declaradas desiertas las subastas verificadas para contratar el servicio de recogida de perros vagabundos y aprovechamiento de animales muertos, la celebración de concurso para contratar el mencionado servicio, modificando los pliegos de condiciones en el sentido de que el precio tipo será el de 1.000 pesetas anuales, y el tiempo de duración del contrato será desde la fecha de la firma de la escritura hasta 31 de diciembre de 1924, debiendo solicitarse previamente del Excmo. Sr. Gobernador civil la correspondiente excepción de subasta, como caso comprendido en el quinto del artículo 41 del Real decreto e Instrucción para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Otro, fecha 20 de igual mes que el anterior, disponiendo la inclusión en el presupuesto próximo a favor de don Benito Menéndez y Valdés, de un crédito de 11.164'50 pesetas, importe del suministro de papel, cartulina y cartones hecho a la Imprenta municipal durante el mes de marzo último, que no pudo abonarse en su oportunidad por agotamiento de la cantidad consignada para dicha atención en el presupuesto correspondiente.

Otro, fecha 2 del actual, concediendo al obrero de Arbolado, D. León Martínez Jiménez, con arreglo a lo prevenido en el artículo 3.º del Reglamento de retiros obreros, la jubilación propuesta por el Jefe del ramo, con el haber diario de 1'60 pesetas y con cargo al capítulo IV, artículo 7.º del vigente presupuesto.

Otro, fecha 9 del actual, disponiendo que la pensión de retiro que ha de disfrutar el obrero D. Urbano García Arroyo, que se halla inútil para el trabajo, se regule por el jornal de 6 pesetas, que es el mayor que ha percibido, sin que sea condición precisa que lo haya disfrutado durante dos años, ya que la base 34 del vigente presupuesto determina que se proceda a instruir expediente por revisión del personal jornalero municipal a fin de que se determinen los operarios jubilables que carezcan de aptitud física para el trabajo, con objeto de señalarles la pensión que les corresponda, consistente en el 40 por 100 del mayor jornal, cualquiera que sea el tiempo que lo hayan disfrutado.

Otro, de la misma fecha que el anterior, concediendo, a doña Mercedes García Viñuela, viuda del Inspector municipal de higiene, D. Luis Fatás, fallecido por enfermedad contraída en el cumplimiento de su deber, la pensión de gracia vitalicia de 4.800 pesetas, importe del sueldo del causante al ocurrir el fallecimiento; debiendo serla acreditada a dicha señora en tanto permanezca viuda y transmitirse en partes iguales cuando fallezca a sus hijas doña Mercedes, doña Gabriela, doña Josefa doña Catalina y doña Andrea, siendo extinguido, dicha pensión, en lo que a cada una de estas corresponda si fallecieren, contrajeran matrimonio o ingresaren en religión, siendo cargo dicha suma al crédito consignado en el concepto 590 del vigente presupuesto.

Otro, fecha 26 de mayo próximo pasado, concediendo a doña Dionisia Suárez, viuda del albañil del Matadero D. Jenaro Martínez Veguillas, muerto a consecuencia de un accidente del trabajo, una pensión vitalicia equivalente al haber anual de 2.000 pesetas que disfrutaba su difunto esposo; debiendo ser compartida esta pensión con sus hijos menores y cesando para todos y cada uno de los agraciados que contraigan estado o lleguen a la mayor edad, respectivamente, acreciendo a los restantes partícipes la porción de los que cesen.

Otro, fecha 16 del actual, disponiendo, de conformidad con lo informado por el Sr. Letrado consistorial Decano, se apruebe la cesión que hace la Compañía Madrileña de Alumbrado y Calefacción por gas de los derechos y obligaciones que se derivan de los acuerdos y bases aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento y Junta municipal, a favor de la Sociedad Anónima «Gas Madrid», en cuyos derechos y obligaciones queda ésta subrogada, y que se contrate directa y definitivamente con esta entidad el suministro de alumbrado público, a cuyo efecto se someten a la aprobación los siguientes acuerdos:

Primero. Que apruebe la cesión que hace la Compañía Madrileña de Alumbrado y Calefacción por Gas a favor de la Sociedad «Gas Madrid» de todos sus derechos y obligaciones con relación al Excmo. Ayuntamiento, en la forma, términos y para el objeto y fines que en la comparecencia de 8 del actual se expresan, ya que los firmantes de la misma han acreditado la representación que ostentan como Presidente, el primero, de la Compañía Madrileña de Alumbrado y Calefacción por Gas, y Presidente y Vicepresidente, los dos últimos, de la Sociedad «Gas Madrid», cuyos señores están conformes en la cesión y subrogación de derechos y obligaciones de que se trata, debiendo acreditar que han satisfecho el impuesto de derechos reales por la escritura de constitución de la Sociedad «Gas Madrid» y de haber sido inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de esta capital.

Segundo. Que se sirva adjudicar a dicha entidad «Gas Madrid», el contrato definitivo para el alumbrado público de esta capital por gas y electricidad con arreglo a los pliegos de condiciones y a las bases aprobadas por V. E. y se proceda a formalizar la correspondiente escritura, determinándose y especificándose que al constituir la hipoteca que ha de ser a favor del Excmo. Ayuntamiento por 3.500.000 pesetas, en forma que quede a salvo, según se dice en la base 8.^a de las aprobadas, la que ha de constituirse para la adjudicataria del servicio, en favor de una nueva emisión de Obligaciones por la cantidad de 10.000.000 de pesetas, se comprenda también en esta salvedad los intereses de dichas Obligaciones, dentro del límite fijado en el artículo 114 de la ley Hipotecaria y la cantidad que para costas señala en la cláusula 9.^a de la escritura de constitución de la Sociedad «Gas Madrid», bien entendido que para contratar con eficacia sobre este punto los representantes o mandatarios de la Sociedad «Gas Madrid», no podrán hacerlo contra lo establecido en sus estatutos.

Tercero. Que con arreglo a la base 1.^a, aprobada por V. E. en 30 de junio del año último, acuerde que la entrega de la fábrica a la entidad subrogataria, lo mismo que la entrega de los edificios, maquinaria, enseres, efectos, canalizaciones, tuberías y de todo lo demás incautado o que deba devolverse, se efectúe por acta notarial o administrativa en el mismo día, y a no ser posible, en el siguiente al del otorgamiento de la escritura del contrato definitivo para el servicio de alumbrado público de esta capital; consignándose así en la base 1.^a de las aprobadas.

Cuarto. Que en la misma escritura de adjudicación del servicio de alumbrado o por otra separada, se formalice la rescisión del contrato celebrado con las Compañías Unión Eléctrica Madrileña y Cooperativa Electra-Madrid para el servicio de alumbrado público por electricidad, otorgado el 15 de enero de 1920, teniendo en cuenta a este fin la comparecencia verificada en 12 de noviembre de 1914 por los representantes de ambas Compañías ante el Jefe del Negociado de Policía urbana de este Excmo. Ayuntamiento, en la cual se allana a la rescisión del referido contrato.

Quinto. Que antes de formalizarse la escritura de subrogación de derechos y obligaciones a favor de «Gas Madrid»

y adjudicación del servicio de alumbrado, con arreglo al pliego de condiciones aprobado para el contrato definitivo, deberá acreditar la Empresa adjudicataria haber constituido la fianza a que se refiere el artículo 60 del predicho pliego; debiendo en la misma escritura declararse rescindido el contrato celebrado en 31 de diciembre del año 1914, con la tan repetida Compañía Madrileña, para el indicado servicio.

Sexto. Que en armonía con lo establecido en la base 10 de las aprobadas, y teniendo en cuenta no haberse celebrado el contrato provisional, se entienda, que si el Ayuntamiento abonase en el presente ejercicio de 1922-23 y por dozavas partes durante su vigencia, las 468.000 pesetas a que asciende la multa de 1.000 pesetas diarias impuesta en 1916, la Compañía Madrileña de Alumbrado y Calefacción por Gas y en la actualidad la entidad subrogada abandonarían las dos peticiones objeto de las bases 15 y 16, renunciando a las cantidades a que pudiera tener derecho en virtud de las mismas, y si así no se efectuase, el Ayuntamiento consignará por mitad en los presupuestos de 1923-24 y 1924-25, como crédito reconocido, la cantidad referida, que pagará por dozavas partes dentro de la vigencia de dichos presupuestos.

Séptimo. Que conocida que sea la fecha de devolución de la Fábrica de Gas, se determine el tiempo de duración de la incautación municipal de la misma para consignarle en el artículo 8.^o de las condiciones del contrato definitivo, a fin de evitar cuestiones sobre ello en su día, a cuyo efecto se hará constar en la escritura de contratación del servicio que el período de la incautación comprende desde el 14 de septiembre de 1917 hasta la fecha misma de otorgamiento de dicha escritura, ambas inclusive.

Octava. Que en el artículo 78 del pliego de condiciones para el contrato definitivo se haga constar que el plazo de un año, durante el cual la entidad adjudicataria del servicio queda relevada de los compromisos referentes a las características del gas, se contará desde la fecha de otorgamiento de la escritura de contrato.

Novena. Que en cumplimiento de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento en 20 de enero de este año, a partir de la fecha en que el Ayuntamiento apruebe la subrogación propuesta, la Administración municipal de la Fábrica de Gas facture al Excmo. Ayuntamiento el gas suministrado a 0'35 pesetas el metro cúbico, y el servicio de entretenimiento de alumbrado público a los precios fijados en el pliego de condiciones aprobado, aplicando igualmente desde dicha fecha el precio de 0'40 pesetas metro cúbico para el gas suministrado a particulares.

Y por último, que si por causas imputables a la Compañía Madrileña de Alumbrado y Calefacción por Gas o entidad que la sustituye, no tuviese lugar la contratación definitiva del servicio de alumbrado público, se declarará en vigor el contrato de 1914, conforme previene la base 7.^a de las aprobadas.

Votaron en contra los Sres. Domingo Barrio, Gómez Echaurren y Lorenzo Canoyra.

Se levantó la sesión a las once y veinte minutos de la mañana.

COMISIONES

Lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 17 del actual.

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.	TRÁMITE acordado por la Comisión	FECHA del mismo.
COMISIÓN 2.^a—Hacienda.			
Providencia gubernativa estimando recurso de D. Francisco de Paula Quesada y D. Eduardo Aldeanueva, contra decreto de la Alcaldía, en la liquidación de un crédito de Sisas.....	2 mayo 1920.	Sr. Alvarez Arranz.	6 mayo 1920.
Redención del Censo a favor de la Fundación, «La Nestosa»....	17 enero 1921.	Sr. Serrano Jover.	20 enero 1921.

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
Solicitud de D. Cayetano Blanco, para que se le devuelva el recargo satisfecho por una certificación.....	20 agosto 1921.	Sr. Serrano Jover.	25 agosto 1921.
Ampliación hasta 11.625 pesetas, de la partida que figura en el concepto 446 del presupuesto vigente, para indemnización por desgaste de herramienta a los canteros.....	10 septiembre.	Sr. Serrano Jover.	15 septiembre.
Pensión de gracia al carpintero de Mercados, D. Serafin Alcántara, por haber quedado inútil.....	25 septiembre.	Sr. Ruimonte.	29 septiembre.
Instancia de la agrupación 18 de la Federación de Empleados y Obreros Municipales, solicitando reforma de las categorías y sueldos de los vigilantes sanitarios y la implantación del impuesto de consumos para varias especies.....	8 octubre.	Sres. García Cortés y Serrano Jover.	13 y 22 octubre
Expediente instruido para depurar responsabilidades por detenciones de terrenos en la Dehesa de la Villa.....	12 noviembre.	Sr. Serrano Jover.	17 noviembre.
Expediente relativo a la creación de una Caja de Ahorros y anticipos para el personal del servicio de Limpiezas.....	29 octubre.	Sr. Noguera.	3 noviembre.
Instancia del Médico D. Bernardino Landete, solicitando abono de la asignación como encargado de la asistencia de los acogidos en el Asilo de Vallehermoso.....	31 enero 1922.	Sr. Serrano Jover.	11 febrero 1922.
Expediente relativo a la formación del escalafón de Vigilancia sanitaria.....	4 febrero.	Sr. Noguera.	11 febrero.
Proposición de varios señores Concejales, para que se mantenga la plaza de Arquitecto auxiliar del nuevo Matadero.....	27 febrero.	Sr. García Cortés.	9 marzo.
Instancia de varios funcionarios municipales solicitando que la gratificación que han percibido como Secretarios especiales de la Alcaldía Presidencia sea acumulable, a efectos pasivos, al sueldo que disfrutan.....	11 marzo.	Sr. Camacho.	6 abril.
Denuncia contra el Asilo de la Santísima Trinidad, por carecer de licencia de apertura.....	8 marzo.	Sr. Díaz Agero.	6 abril.
Balance de la situación económica de los despachos reguladores.....	24 febrero.	Sres. García Cortés, Saborit y Serrano Jover.	6 abril.
Instancia de varios proveedores de los puestos reguladores, solicitando el abono de 116 656'43 pesetas.....	16 marzo.	Sres. García Cortés, Saborit y Serrano Jover.	6 abril.
Instancia de D. Eugenio Blanco, proveedor de los mismos puestos, solicitando el abono de 7.150 pesetas, más los intereses legales correspondientes.....	15 marzo.	Sres. García Cortés, Saborit y Serrano Jover.	6 abril.
Instancia de D. Victoriano J. Valsera, proveedor de los mismos puestos, solicitando el abono de 53.787'33 pesetas.....	18 marzo.	Sres. García Cortés, Saborit y Serrano Jover.	6 abril.
Instancia del personal jornalero del Matadero de las Ventas, solicitando se les equipare al del Matadero central.....	6 mayo.	Sres. García Cortés y Martínez Reus.	11 mayo.
Cancelación del censo que grava el lavadero número 57 de la ribera del Manzanares, propiedad de doña María García Manfredi.....	7 mayo.	Sr. Serrano Jover.	11 mayo.
Expediente de la nueva Plaza de Toros.....	6 mayo.	Sres. López Baeza, Saborit y Serrano Jover.	11 mayo.
Oficio de la Escuela de Artes Industriales, solicitando autorización para la venta al público de los efectos confeccionados en la misma.....	5 mayo.	Sres. García Cortés, Regúlez y Martínez Reus.	18 mayo.
Expediente del Metropolitano.....	2 abril.	Sres. Plaza, Sánchez Bayton y Colom.	8 junio.
Comunicación de la Contaduría, interesando que las pensiones de retiro acordadas y que se acuerden, se satisfagan en concepto de reintegrables del capítulo de Imprevistos.....	3 junio.	Sr. Serrano Jover.	8 junio.
Expediente de convenio con las Sacramentales.....	28 mayo.	Sres. García Cortés y Sánchez Bayton.	8 junio.
Expediente instruido al industrial D. José Rodríguez, por tenencia de jamones sin sello y depósito de los mismos sin licencia de apertura.....	27 mayo.	Sr. López Baeza.	8 junio.
COMISIÓN 3.ª—Policia urbana.			
Instancia de doña Teresa Ibáñez, solicitando colocar un guñol en el embarcadero del Retiro.....	6 mayo 1919.	Sr. G. Cernuda	6 mayo 1919.
Instancia de los dueños de huerterías, contra la conservación de huevos en las cámaras frigoríficas.....	17 junio.	Sr. G. Cernuda.	17 junio.
Instancia de la Sociedad Anónima de Automóviles urbanos, solicitando licencia para establecer 50 automóviles al servicio público.....	6 abril 1920.	Sres. Fraile, Rodríguez y Román.	8 abril 1920.
Expediente relativo al proyecto de ampliación y reforma del mercado de la Cebada.....	6 abril.	Sr. Baeza.	9 abril.
Proposición del Sr. Tato y Amat, proponiendo queden exceptuados de reversión y subasta a los cinco años, todos los kioscos establecidos con anterioridad a estos presupuestos.....	20 abril.	Sr. Cordero.	24 abril.

ASUNTOS PENIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
Proposición de los Sres. Reglero y otros, respecto a que no se sacrifiquen terneras en el Matadero, y otros particulares relacionados con la carestía de la carne.	5 mayo 1920.	Sres. Fraile y Plaza.	5 mayo 1920.
Proposición del Excmo. Sr. Marqués de Villabrágima, para que se limite el número de expendedorías de carne al 50 por 100 de las hoy existentes.	14 mayo.	Sres. Enciso y Plaza.	14 mayo.
Expediente relativo a la explotación de las carteleras de espectáculos.	25 mayo.	Sr. Cordero.	29 mayo.
Proposición del Sr. García Cortés, pidiendo se rescinda el contrato de arrastre del material de Incendios y otros particulares del servicio.	25 mayo.	Sr. Maura.	29 mayo.
Instancia de D. Santiago Caballero, solicitando devolución de diez y nueve jamones intervenidos.	20 julio.	Sr. Baeza.	20 julio.
Proposición de la minoría socialista relativa a la municipalización del pan.	13 diciembre.	Sres. Cordero y Enciso.	15 diciembre.
Proposición del Sr. Noguera, para clausura de las vaquerías del Interior.	1 febrero 1921.	Sres. Noguera y Maura.	8 febrero 1921.
Instancia de los Sres. Arana y Compañía, pidiendo renovación de licencia del almacén de maderas establecido en el número 67 duplicado de la calle de Embajadores.	15 febrero.	Sres. Cordero y Martín.	22 febrero.
Instancias de D. Domingo Garrido, pidiendo licencia para depósito de jamones, tocino, etc., en la calle de Mesonero Romanos, 3, y de D. Francisco Reguera y D. Honorio Santiago, para casquería, en el pasaje de Valdecilla, 2, y Pez, 42, respectivamente.	19 abril.	Sr. Baeza.	27 abril.
Instancias de los Sres. Cepeda y Alonso y de D. Martín Martínez, pidiendo licencia para almacén de maderas en el número 31 de la calle de Palos de Moguer y 25 de la ronda de Atocha, respectivamente.	3 mayo.	Sres. Cordero y Martín Rodríguez.	11 mayo.
Instancia de D. Alvaro González Iribas, pidiendo licencia para instalar un kiosco en la glorieta de Atocha, para el reparto gratuito de almohadas anunciadoras.	7 junio.	Sres. Fraile y Cubero.	14 junio.
Proposiciones de varios señores Concejales, pidiendo que se obligue a la Compañía de Tranvías de Madrid, a establecer estación de espera en la calle de López de Hoyos, y para que en esta calle se instalen bancos públicos.	28 junio.	Sr. Cordero.	2 julio.
Instancia de D. Antonio Mínguez, pidiendo licencia de abacería en el número 47 de la calle del Pacífico.	2 agosto.	Sr. Martín.	8 agosto.
Expediente relativo a los acuerdos tomados en el Gobierno civil por la Comisión encargada de estudiar el régimen del abastecimiento y venta de carnes.	8 noviembre.	Sres. Fraile, Baeza y Plaza	8 noviembre.
Instancia de D. Domingo Hormaeche, pidiendo licencia para almacén de maderas e instalación de un electromotor de 7 HP, en el número 2 de la calle de Garcilaso.	22 noviembre.	Sres. Cordero y Martín.	26 noviembre.
Proposición del Sr. López Baeza, para trasladar los cajones de la planta alta del mercado de la Cebada.	17 enero 1922.	Sr. Noguera.	17 enero 1922.
Instancia de D. Apolonio Gómez, pidiendo licencia para utilizar las cocheras y cuadras que fueron de la propiedad de la Sociedad <i>La Esperanza</i>	31 enero.	Sres. Rodríguez y Nicoli.	3 febrero.
Instancia de D. Luis Ricart, pidiendo licencia para la venta de materiales de construcción al por menor, en el número 5 de la ronda de Atocha.	7 febrero.	Sr. Nicoli.	11 febrero.
Instancia de D. Eleuterio Guzmán, pidiendo licencia para instalar un electromotor de un caballo de fuerza, en el número 9 de la calle de Viriato.	21 febrero.	Sr. Martín.	27 febrero.
Pliego de condiciones formulado por el Sr. Jardinero Mayor, para sacar a concurso el arrendamiento del servicio de lanchas en el estanque grande del Parque de Madrid.	7 marzo.	Sr. Martín.	11 marzo.
Oficio del Administrador de Mataderos, pidiendo se abone la cuenta de 15.644'24 pesetas, al contratista Sr. Gibaja, por suministro de leña.	18 abril.	Sres. Noguera, Ortiz y Palomero.	24 abril.
Instancia de D. Tomás Rueda, pidiendo licencia para construir un horno en la calle de Almansa, con vuelta al paseo de la Dirección.	25 abril.	Sr. Martín.	1 mayo.
Instancia de D. Anastasio Martínez, pidiendo licencia para chamarilero en el número 2 de la travesía de San Lorenzo.	3 mayo.	Sr. Ortiz.	9 mayo.
Instancia de D. Cayetano del Castillo y otros vecinos de la Costanilla de San Pedro, contra la droguería establecida en el número 6 de la citada calle.	16 mayo.	Sres. Noguera y Marcos.	23 mayo.
Oficio del Arquitecto Director de las obras del nuevo Matadero, pidiendo que no se suprima la plaza de Arquitecto auxiliar de dichas obras.	30 mayo.	Sr. García Cortés.	5 junio.
<i>Comisión especial de Tranvías.</i>			
Informe del pleno de los Letrados, emitido en la proposición del Sr. García Cortés, relativa a la municipalización del servicio de tranvías.	12 junio.	Sres. Noguera, Alvarez Herrero y Ruimonte.	16 junio.

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
COMISIÓN 4.ª—Fomento.			
Proposición para la construcción de un mercado en el distrito del Hospital	3 febrero 1917.	Sres. M. Arias, Leyún y Corona.	8 febrero 1917.
Petición de los aparejadores de obras para ser nombrados ayudantes de Arquitecto.....	24 marzo.	Sr. Alvarez.	12 abril.
Licencia de alquilar una casa en la calle de Antonio López, Extrarradio.....	10 agosto.	Sr. Alvarez.	23 agosto.
Solicitud de la Sociedad de Industrias Eléctricas, pidiendo instalar alumbrado en varias calles.....	1 mayo 1918.	Sr. Arribas.	14 mayo 1918
Proposición interesando se determinen las facultades del señor Concejal Inspector de Fontanería.....	18 junio 1920	Sr. Tato.	23 junio 1920.
Proposición interesando conocer los trabajos realizados para el replanteo del proyecto de urbanización del Extrarradio.....	31 julio.	Sr. López Baeza.	11 agosto.
Expediente sobre revisión de precios de la contrata de piedra labrada.....	1 diciembre.	Sres. Nicoli y Fraile.	1 diciembre.
Alineaciones y rasantes de la calle de aislamiento del Parque de Madrid.....	19 enero 1921.	Sr. Nicoli.	19 enero 1921.
Adquisición de 70 hectáreas de terreno, con destino a un gran Parque para exposiciones y deportes.....	3 junio.	Sres. Baeza y Nicoli.	15 junio.
Colocación de verja y puerta de entrada al Parque de Madrid por el paseo del Angel Caído.....	29 julio.	Sres. Fraile y Nicoli.	3 agosto.
Proposición interesando se solicite la reforma y ampliación del Real decreto sobre alquileres.....	13 junio.	Sres. Nicoli y Ruimonte.	7 septiembre.
Expediente de canje de 15.000 kilos de plomo viejo por tubería de plomo nuevo.....	19 abril 1922.	Sres. Flores, Silva y Martín.	19 abril 1922.
Base del presupuesto para que se refundan los talleres municipales.....	3 mayo.	Sres. Nicoli, Inclán y Rodríguez.	3 mayo.
Base del presupuesto para el arrendamiento del servicio de evacuatorios públicos.....	3 mayo.	Sres. García Cortés, Navarro y Silva.	3 mayo.
Base del presupuesto para la revisión del contrato de la Cooperativa Electra.....	3 mayo.	Sres. Alberca, Navarro y García Cortés.	3 mayo.
Expropiaciones pendientes de pago.....	24 mayo.	Sres. Nicoli, García Cortés y Alberca.	24 mayo.
Proposición para la instalación de un evacuatorio subterráneo en la glorieta de Bilbao.....	20 mayo.	Sres. Navarro, García Cortés y Silva.	31 mayo.
Moción sobre el reglamento de fosas sépticas en las fincas.....	31 mayo.	Sr. Sáinz de los Terreros.	7 junio.
Bases para el concurso de premios a las fincas construídas en 1921.....	6 junio.	Sres. de los Terreros, Silva e Inclán.	14 junio.
Provisión de una plaza de Capataz de la Brigada obrera.....	7 junio.	Sres. Martín y Alvarez.	14 junio.
Instancia del personal de la Brigada obrera, para que las vacantes de Capataz se cubran por riguroso escalafón.....	7 junio.	Sres. Martín y Alvarez.	14 junio.
COMISIÓN 6.ª—Ensanche.			
Distribución de fondos para gastos del Ensanche en el próximo mes de julio.....	22 junio.	Nueva entrada.	»
Expediente de licencia para construir una nave en el número 10 del paseo de los Melancólicos.....	31 mayo.	Sobre la mesa.	8 junio 1922.
Expediente de licencia para construir un pabellón en el número 13 de la calle de Linneo.....	5 mayo.	Sobre la mesa.	8 junio.
Expediente incoado por la propietaria de la finca número 77 de la avenida de Menéndez Pelayo, reclamando indemnización de perjuicios causados a dicha finca.....	31 mayo.	Sobre la mesa.	8 junio.
Expediente de licencia para reformar el hotel número 28 de la calle del Marqués de Quijano.....	2 junio.	Nueva entrada.	»
Expediente de licencia para obras de reforma en la casa número 10 de la calle del General Lacy.....	3 junio.	Nueva entrada.	»
Expediente de licencia para obras de reforma en la fábrica de la Sociedad Gal, situada en el paseo de San Bernardino.....	30 mayo.	Nueva entrada.	»
Expediente de licencia para construir un pabellón en el número 83 de la calle de Méndez Alvaro.....	30 mayo.	Nueva entrada.	»
Expediente de licencia para obras de reforma en una fábrica situada en el número 47 de la calle de Granada.....	26 mayo.	Nueva entrada.	»
Expediente de licencia para obras de un frontón en el número 15 de la avenida de Menéndez Pelayo.....	26 mayo.	Nueva entrada.	»
Expediente de licencia para obras de reforma en el número 36 de la calle de Fortuny.....	10 junio.	Nueva entrada.	»
Expediente de licencia para construir un pabellón en el número 64 de la calle del Tutor.....	2 junio.	Nueva entrada.	»
Expediente de licencia para construir casilla de guardería en el número 109 del paseo de las Delicias.....	2 junio.	Nueva entrada.	»
Expediente de licencia para obras de ampliación en el hotel número 10 de la calle de O'Donnell.....	2 junio.	Nueva entrada.	»

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
Expediente de licencia para construir un pabellón en el número 57 de la calle del Pacífico.....	2 junio 1922.	Nueva entrada.	»
Expediente de licencia para construir un cobertizo en el número 38 de la calle de Hilarión Eslava.....	30 mayo.	Nueva entrada.	»
Expediente de licencia para obras de reforma en el número 21 de la calle de Guzmán el Bueno.....	26 mayo.	Nueva entrada.	»
Expediente de licencia para construir un <i>garage</i> en la calle de Maldonado.....	26 mayo.	Nueva entrada.	»
Expediente de concurso para pavimentos de pórfido diabásico en varias vías.....	29 abril.	Ponencia del Sr. Marqués de la Vega de Retortillo.	23 mayo 1922.
Expediente de concurso para pavimentos de macadán en calles de las tres zonas.....	28 abril.	Ponencia de D. Emilio Noguera.	22 mayo.
Expediente de concurso para pavimentos de pedrusco en la calle de Moratines.....	28 abril.	Ponencia del Sr. Estremera.	22 mayo.
Propuesta del Sr. Ingeniero de Vías públicas, para rectificar la rasante de la calle de Serrano, entre la de María de Molina y la glorieta Elíptica.....	16 junio.	Nueva entrada.	»
Proyecto de enlace de la Estación de Goya, con la del paseo Imperial.....	12 junio.	Nueva entrada.	»
Solicitud de la Sociedad Linoleum Nacional, interesando la supresión de la calle de Alicante.....	20 mayo.	Nueva entrada.	»
Solicitud de vecinos y propietarios de la calle de Meléndez Valdés, interesando la urbanización entre las de Vallehermoso y Galileo.....	19 mayo.	Nueva entrada.	»
Proposición interesando se regularice un trozo de la calle de Covarrubias.....	17 junio.	Nueva entrada.	»
Proposición interesando se establezca el alumbrado en la calle de Palos de Moguer, paseos de Santa María de la Cabeza, de la Chopera y otras vías de la tercera zona.....	12 junio.	Nueva entrada.	»
Proposición para pavimentar la calle de Hermosilla, entre la de Alcalá y el paseo de Ronda.....	12 junio.	Nueva entrada.	»
Expediente relacionado con la venta en subasta de dos caballos inútiles de la Sección montada del Interior y otro del Ensanche.	11 mayo.	Nueva entrada.	»

SECRETARIA

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo establecido por las disposiciones vigentes queda expuesto al público durante quince días, a contar desde esta fecha, en el Negociado de Hacienda de esta Secretaría, el expediente instruido para el suplemento de crédito consignado en el capítulo V, artículo primero, concepto 325 del presupuesto vigente para los gastos de reposición de material de todas clases de las Casas de Socorro o para Ambulancias sanitarias.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 26 de junio de 1922.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Por el presente se hace saber que en el Negociado 3.º de esta Secretaría se halla depositado un bolso de señora, conteniendo un pañuelo blanco de mano y una cantidad en metálico, remitido por el Juzgado de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio a efectos de lo dispuesto en el artículo 615 del Código Civil.

Lo que se anuncia para que quien se considere con derecho para ello pueda reclamarlo aportando los oportunos justificantes.

Madrid, 19 de junio de 1922.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento de lo determinado en el artículo 22 de la ley de 18 de marzo de 1895 sobre mejora, saneamiento y reforma interior de las grandes poblaciones y el 49 del reglamento dictado para su ejecución, queda expuesto al público por espacio de treinta días, en el Negociado 4.º de esta Secretaría, el proyecto de avenida que ha de unir la calle de Nicolás María Rivero con la plaza de Antón Martín, desglosado por Real orden del Ministerio de la Gobernación de 29 de abril último del proyecto de Gran Vía Norte-Sur presentado por D. José Luis de Oriol, para que durante dicho plazo, que empezará a contarse desde la fecha de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, puedan presentarse las reclamaciones u observaciones que por escrito se formulen contra el expresado proyecto y elementos que lo forman.

Madrid, 24 de junio de 1922.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

CONCURSO

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el 16 del actual, se ha servido acordar que se anuncie nuevo concurso entre Profesores numerarios de la Beneficencia municipal, sin limitación de tiempo de permanencia en el Cuerpo, para proveer dos plazas de Médico de guardia del Instituto de Seroterapia con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Será condición preferente haber ingresado en el Cuerpo por oposición.

Segunda. El plazo de admisión de solicitudes será el de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la inserción del anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID. Las instancias se dirigirán al Excmo. Sr. Alcalde Presidente y serán presentadas durante las horas hábiles del Registro general de la Secretaría, acompañándose todos los comprobantes de trabajos y méritos científicos profesionales, que se aleguen, tanto generales, como en particular, de las especiales de vías respiratorias.

Tercera. Los concursantes realizarán tres ejercicios prácticos, consistentes:

a) En una intervención de urgencia de las vías respiratorias.

b) En un reconocimiento traqueoscópico, bronquioscópico o exofagoscópico.

c) En un análisis histológico y bacteriológico urgente de productos patológicos.

Cuarta. El Tribunal calificador del concurso oposición, estará formado por el Sr. Concejal Inspector de la Beneficencia, como Presidente, y de los señores Directores del Laboratorio e Instituto de Seroterapia y dos Profesores especialistas de la de otorrinolaringología de la Beneficencia municipal.

Quinta. La propuesta será unipersonal para cada vacante.

Lo que en cumplimiento de lo acordado se anuncia al público a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de junio de 1922.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

CIRCULAR

Prohibido el empleo de papel impreso o escrito, en la envoltura de los alimentos, por decreto de esta Alcaldía de 6 de octubre de 1902 y el bando de 25 de enero de 1906, por ser práctica nociva para la salud, según dictamen médico, que reconoció el Ministerio de la Gobernación por el Real decreto de 22 de diciembre

de 1906, que hizo extensiva a todo el territorio aquella prohibición, según recordé a V. S. por circular de 25 de abril de 1921, y siendo notoria, no obstante la vigencia de las anteriores disposiciones, la persistencia de tan viciosa y punible práctica, considera esta Alcaldía como de imperiosa necesidad excitar el reconocido celo de V. S. para que procure con todo rigor el cumplimiento de lo dispuesto en la materia y obligue a los comerciantes a envolver las mercancías en papel blanco, limpio y sin impresos o escritos, aplicando a los contraventores las sanciones que autoriza la ley Municipal.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de junio de 1922.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Sr. Teniente de Alcalde del distrito de

SUBASTAS

Esta Excm. Corporación ha acordado en sesión de 2 del corriente, anunciar subasta pública para contratar el suministro de paños y forros para la confección de cuarenta uniformes y veinte capotes destinados al personal subalterno de las oficinas centrales con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto, y calculándose el importe total del suministro en 6.880 pesetas

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos, bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de 344 pesetas en la Caja general de Depósitos y Amortización o en la Tesorería municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 688 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 15 de julio de 1922, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o de quien al efecto delegue, y con las formalidades del artículo 17 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, y las proposiciones para la misma se presentarán durante el plazo de media hora ante la Mesa a estos fines constituida.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a doce todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra, el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo primero, artículo 2.º, concepto 19 del vigente presupuesto de gastos y en la forma que establece la condición de las facultativas.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 29 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, sin que contra la misma se haya formulado reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 21 de junio de 1922.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 8ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: *Proposición para optar a la subasta de adquisición de paños y forros para la confección de uniformes y capotes del personal subalterno.*)

D. . . . , que vive , enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar la adquisición de paños y forros con destino a la confección de cuarenta uniformes y veinte capotes para el personal subalterno de oficinas centrales, anunciada en el *Boletín oficial* de la provincia de los días y de conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dicho suministro con estricta sujeción a ellas, por (aquí la proposición en esta forma: los precios tipos o con la baja de—tanto por ciento, en letra—en los precios tipos).

(Fecha y firma del proponente.)

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la anterior subasta anunciada para contratar la construcción de obras nuevas que con material granítico acuerde realizar el excelentísimo Ayuntamiento en las vías públicas del Interior, Ensanche y Extrarradio de esta capital y el suministro de dicho material para las de conservación que se lleven a cabo por los obreros del mismo, el Excmo. Sr. Alcalde, por su decreto de 30 de marzo último, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación bajo las mismas condiciones que figuran insertas en la *Gaceta de Ma-*

drid y Boletín oficial de la provincia de los días 10 y 14 de octubre de 1920, artículo adicional que aparece en esos periódicos oficiales correspondientes a los días 12 y 14 de julio de 1921 y modificaciones de artículos y precios tipos publicados en los de los días 28 de febrero y 6 de marzo últimos, respectivamente.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 22 de julio, a las once, en la sala de remates de la primera Casa Consistorial, y en la Dirección general de Administración, bajo las presidencias que se designen.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 9 de junio de 1922.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Subastas y concursos pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha de celebración.

DÍA de la subasta	OBJETO DE LA SUBASTA	PESETAS
SUBASTAS		
Junio 28	Conducción de cajas portabiberones, desde la Institución municipal de Puericultura a sus sucursales y viceversa, hasta 31 de marzo de 1923. Importe anual	20.000
Julio 15	Suministro de paños y forros para la confección de 40 uniformes y 20 capotes, con destino al personal subalterno de las oficinas centrales. Importe	6.808
22	Construcción de obras nuevas que con material granítico acuerde realizar el Excmo. Ayuntamiento en las vías públicas del Interior, Ensanche y Extrarradio de esta capital y el suministro de dicho material para las de conservación que se lleven a cabo por los obreros del mismo, hasta 31 de marzo de 1925.—Importe anual calculado	300.000
Para reclamaciones por diez días que terminan en la fecha que al margen se expresa:		
Junio 28	Confección y suministro de 675 pellizas de paño con destino a los individuos de la Guardia municipal.—Precio tipo, 70 pesetas, cada pelliza.—Importe total	45 990
CONCURSOS		
Julio 11	Concurso para adquirir 2.500 metros de mangaje de lino de 45 milímetros y 600 metros de 70 milímetros de diámetro interior, con destino al servicio de Incendios, al precio de 6 pesetas, el metro del primero, y 8 pesetas, el segundo.—Las proposiciones se presentarán durante el plazo del concurso en el Negociado de Subastas, de diez a dos, o sea, hasta el día al margen expresado.—Importe total calculado	19.000
13	Concurso para adquirir 756 impermeables con destino a los Inspectores e individuos de la Guardia municipal.—Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Subastas, de diez a dos, hasta el día que al margen se expresa.—Precio tipo de cada impermeable	72
Septre. 5	Concurso para contratar el suministro de placas rotuladoras de calles, con destino a las Vías públicas del Interior, Ensanche y Extrarradio, hasta 31 de diciembre de 1924.—Las proposiciones se presentarán hasta el día al margen expresado, de diez a dos, en el Registro general de la Secretaría —Importe anual calculado	10.000

CEMENTERIOS

Autorizaciones de enterramiento en las cuatro Sacramentales desde el 4 al 10 de junio de 1922.

AUTORIZACIONES	San Justo...	San Lorenzo.	Santa María.	San Isidro...	Total de autorizaciones.	IMPORTE
						Pesetas.
De 33 pesetas.....	»	6	»	1	7	231
De 44 ídem.....	5	7	»	»	12	528
De 50 ídem.....	»	1	»	2	3	150
De 110 ídem.....	»	»	»	»	»	»
De 165 ídem.....	»	»	»	»	»	»
TOTALES.....	5	14	»	3	22	909

LICENCIAS EXPEDIDAS

Por el Negociado 3.º (Policía urbana.)

- D. José Cabiedes, Caracas, 9 y 9 duplicado, muebles.
 D. Santiago Catalina, Florida, 16, hojalatería.
 D. Antonio Carrasco, plaza del Progreso, 15, depósito de tintas.
 D. Justo Casillas, Amparo, 8, depósito de vinos.
 D. Antonio Torregrosa, Sagunto, 16, carpintería.
 D. Pedro del Hoyo, Claudio Coello, 17, fiambres.
 D. Pedro Cazorla, Jorge Juan, 66, fábrica de churros.
 D. José Guerrero, Tudescos, 36, muebles usados.
 La Equitativa, Montalbán, 22, seguros.
 D. Félix Murga, Monte Esquinza, 31, *garage*.
 D. Francisco López, Aguila, 24, depósito de envases.
 D. Santiago Senarega, Alcalá, 53, Sociedad de seguros.
 D. Isidoro Torres, Serrano, 21, modisto.
 D. Lorenzo Bronco, Luchana, 28, hojalatería.
 D. Ventura Bermeco, San Marcos, 1, lechería.

Por la Sección de Obras de Construcción en el Ensanche, desde el día 16 al 22 de junio.

Vallado de solares: Moreno Nieto, Unión Eléctrica Madrileña; General Lacy; Retortillo, calle particular; Andrés Mellado, esquina a la travesía del mismo nombre; Fray Luis de León, con vuelta a Sebastián Elcano; Jorge Juan, 7; Mazarredo, 16, y Esquilache, con vuelta a Ramiro II.

Obras de reparación: Paseo de la Dirección, sin número; Don Ramón de la Cruz, 58; Monte Esquinza, 20 y 27; Fray Luis de León, 9; Hermosilla, 73; Galileo, 36; Ayala, 108; Ponzano, 32; Luchana, 23; Almagro, 3; Alcalá, 143; paseo de la Castellana, 5; Juan de Austria, 10; Fernando el Católico, calle particular; Cardenal Cisneros, 32; Alberto Aguilera, 22; Diego de León, 15; General Pardiñas, 10; Velázquez, 57, 64 y 66; Columela, 10; Claudio Coello, 118; Embajadores, 76; Juan Duque; Fernández de la Hoz, 17; Duque de Sexto, 9; Covarrubias, 2, y Zurbarán, 28.

Alquilar: Avenida de Menéndez y Pelayo, 71; Ayala, 24; Delicias, 13 provisional; Cáceres, 3 provisional; Rodríguez San Pedro y Vallehermoso; Santa Engracia, 110 y 112; Ríos Rosas, 12 y 14; Alburquerque, 12 y 19; Serrano, 75; Villanueva, 32; Don Ramón de la Cruz, 58; Caracas, 3; Castelló, 5 duplicado; Bretón de los Herreros, 8; Martín de los Heros, 79; General Oráa, 3; Luchana, 33; Granada y paseo de Ronda, y Abascal, 21.

Cortar un árbol: Goya, 38.

Obras de ampliación: Paseo de San Bernardino, 12; paseo de la Florida, 31; Cristóbal Bordiu, 6; Peñuelas, 19; Modesto Lafuente; Abascal; Galileo, 25; Narciso Serra, 31; Embajadores, 117; Caracas, 21 y 28, y Don Ramón de la Cruz, 29.

Paseo de carros: Abtao; Altamirano, sin número; Andrés Mellado, 21 provisional; Goya, 8; María de Molina, 3; Claudio Coello, 4; Altamirano, entre Princesa y Tutor; O'Donnell, 6 duplicado; Galileo, 43; Ayala; Montesa; Lista, 77; Fray Luis de León, 8; Jorge Juan, 40; Granada, esquina al paseo de Ronda; Gonzalo de Córdoba, 6; General Pardiñas, 15, y Guzmán el Bueno, 27.

Construcción de fincas: Príncipe de Vergara, sin número; Princesa, 48; Cristóbal Bordiu, 8 provisional; Embajadores, «Laboratorio Militar»; Rodríguez San Pedro, manzana 49 del Ensanche; Covarrubias, sin número; Fernández de los Ríos, 26; Alonso Cano, 19 provisional, y Príncipe de Vergara, 17 antiguo y 24 moderno.

Construcción de cobertizos: Méndez Alvaro, 4 y 6; García de Paredes, 33; Toledo, 154; Lope de Rueda; San Bernardo, 118; Alcántara, 17, y Ancora, 6.

Construcción de casilla para guarda: Paseo de Santa María de la Cabeza, y paseo de los Pontones, 5 y 19.

Revocos: Ayala, 38, 90 y 101; Bravo Murillo, 58; Alcalá, 97 y 99; Viriato, 9; Velázquez, 47; Fernández de los Ríos, 30; Guzmán el Bueno, 10, y Santa Engracia, 77.

Construcción de nave: Bravo Murillo, 39.

Construcción de muro de cerramiento: Duque de Sexto, y Lope de Rueda.

Construcción de pabellones: Cristóbal Bordiu; Peñuelas; Goya, 47, y Lope de Rueda, sin número.

Obras de reforma: Hermosilla, 57 provisional; Palos de Moguer, 55; Serrano, 4; Villamagna, 2 duplicado; General Lacy, 21; García de Paredes, 22; Luchana, 22; Fernández de la Hoz, 17; Puigcerdá, 2; Santa Cruz de Marcenado, 6; Mazarredo «Central Eléctrica»; paseo de la Castellana, 66; Alvarez de Baena, 2, y paseo de San Bernardino, 2.

Por la Dirección de Fontanería Alcantarillas.

Acometer a la alcantarilla general, 2.

Idem a la alcantarilla particular, 2.

Construcción de alcantarilla particular, 2.

Limpiar y reparar atarjeas, 18.

Idem íd. alcantarilla particular, 1.

Total, 25.

BIBLIOTECA MUNICIPAL

Se han recibido los libros que a continuación se expresan:

De D. Ricardo Fuente:

Villegas (Baldomero).—La causa de nuestros males y el remedio.—Madrid, 1921.

Villemain (Abel François).—Etudes de litterature ancienne & étrangère.—Paris, 1849.

Thierry (Augustin).—Lettres sur l'Histoire de France... Dix ans d'etudes historiques.—Bruxelles, 1839.

Littre (Maximilien Paul Emile).—De l'établissement de la troisième République.—Paris, 1880.

Lenient (Charles Felix).—La satire en France ou la litterature militante au xvii^e siècle.—Paris, 1866.

Mignet (François-Auguste-Marie).—Etudes historiques. Cinquième édition.—Paris, 1885.

Arréat (Lucien).—La morale dans le drame l'épopée et le roman.—Paris, 1889.

Stricher (S).—Du langage et de la musique. Traduit de l'allemand par Frédéric Sohwardland.—Paris, 1885.

Latour (Antoine de).—Don Miguel de Mañara. La vie, son discours sur la vérité, son testament, sa profession de foi.—Paris, 1800.

Lea (Henry Charles).—A History of auricular confession and indulgences in the latin church.—London, s. a.—3 vols.

Morales (Ambrosio de).—Opusculos castellanos de... ahora por la primera vez impresos, ordenados y anotados, por el P. Fr. Francisco Valerio Cifuentes.—Madrid, 1723.—3 vols.

Coronica del muy esforzado y invencible cauallero el Cid ruy diaz campeador de las Españas.—New-York, 1903.

Desjardius (Albert).—Les sentiments moraux au xvii^e siècle.—Paris, 1887.

Alpilcueta (Martín de).—Martini ab Azpilcueta... ivrisconsulti navarri et conimbricensis. In Decretis Pontificvm gymnastae primarii praelectiones in Cap. Signando et cum contingat.—Conimbrica, 1543.—2 tomos en un volumen.

Michon (Jean Hippolyte).—Les odeurs ultramontaines par... L'Abbéxxv Auteur du Mandit...—Paris, 1867.

Cicerón (Marco Tulio).—Los diez y seis libros de las epístolas o cartas de... vulgarmente llamadas familiares. Traducidas por el doctor Pedro Simón Abril.—Madrid, 1679.

Enríquez Gómez (Antonio).—El siglo pitagórico y vida de D. Gregorio Guadaña.—Segunda edición, purgada de las erratas ortográficas.—Rohan, 1682.

De D. Baldomero Villegas:

Villegas (Baldomero).—Libro patriótico. Estudio psicológico de las Novelas ejemplares, del sin par Cervantes.—Valladolid, 1910. Catecismo de la doctrina Cervantina. Homenaje al genio.—Valladolid, 1916.

La Revolución española. Estudio en que se descubre cuál y cómo fué el verdadero ingenio del Don Quijote y el pensamiento del sin par Cervantes.—Madrid, 1903.

Cervantes, luz del mundo. Enseñanzas cervantinas. Discurso. Madrid, 1915.

Un hecho, la magia y el espiritismo, segunda parte.—Sevilla, 1872.

Estudio crítico de la Guerra civil.—Madrid, s. a.—2 vols.

CONTADURIA

Cotización en Bolsa de los valores municipales en los días del 17 al 23 de junio de 1922.

	Anterior.	Día 17.	Día 19	Día 20.	Día 21.	Día 22.	Día 23.
Empréstito de 1868.—Obligaciones de 100 pesetas a 3 por 100.....	75'50 %	»	76	76	»	»	76
Expropiaciones en el Interior.—Obligaciones de 500 pesetas al 5 por 100.....	90	»	»	»	»	»	»
Empréstito de liquidación de Deudas y Obras.—Obligaciones de 500 pesetas al 4 1/2 por 100.....	88'50	»	»	»	88'50	88'50	»
Cédulas de expropiaciones del Ensanche de 500 pesetas al 4 1/2 por 100.—Emisiones de 1899 y 1907.....	79	»	79	79	»	»	»
Idem íd.—Emisión de 1915.....	90	»	»	»	»	»	»
Empréstito de 1914.—Obligaciones de 500 pesetas al 5 por 100.....	83'75	»	»	»	»	»	»
Empréstito de 1918.—Obligaciones de 500 pesetas al 5 por 100.....	85'25	»	»	»	84'50	»	85
	85	»	84'50	»	»	»	85

ENSANCHE

Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto de 1922-23.

INGRESOS

CAPÍTULOS	TOTAL de créditos presupuestos. Pesetas.	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 18 de junio de 1922.	Del 19 al 25 de junio de 1922.	Total de ingresos hasta el 25 de junio de 1922.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1.º—Contribuciones y recargos.....	8.845.195'56	1.811.016'40	»	1.811.016'40
2.º—Venta de terrenos.....	279.861'01	10.335'56	»	10.335'56
3.º—Subvención del Ayuntamiento.....	1.000	»	»	»
4.º—Resultas.....	1.937.699'56	2.009.815'01	»	2.009.815'01
5.º—Imprevistos y eventuales.....	»	14.044'48	»	14.044'48
6.º—Reintegros.....	59.189'20	4.157'35	401'90	4.559'25
	11.122.945'33	3.849.368'80	401'90	3.849.770'70
Ingresos por reintegro de cantidades libradas.....	96	209.167'04	»	209.167'04
<i>Total de ingresos formalizados.....</i>	<i>11.123.041'33</i>	<i>4.058.535'84</i>	<i>401'90</i>	<i>4.058.937'74</i>

PAGOS

CAPÍTULOS	TOTAL de créditos autorizados. Pesetas.	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 18 de junio de 1922.	Del 19 al 25 de junio de 1922.	Total de pagos hasta el 25 de junio de 1922.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1.º—Gastos del Ayuntamiento.....	846.790	159.267'36	»	159.267'36
2.º—Policía de seguridad.....	278.811'50	49.666	»	49.666
3.º—Policía urbana.....	307.193'16	38.397'92	16.659'38	55.057'30
4.º—Obras públicas.....	6.453.043'10	1.458.005'35	181.292'73	1.639.298'08
5.º—Cargas.....	1.722.215'92	85.576'76	»	85.576'76
6.º—Imprevistos.....	43.721'67	800	»	800
	9.651.775'35	1.791.713'39	197.952'11	1.989.665'50
Pagos por devoluciones de ingresos.....	»	»	»	»
<i>Total de pagos formalizados.....</i>	<i>9.651.775'35</i>	<i>1.791.713'39</i>	<i>197.952'11</i>	<i>1.989.665'50</i>

BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados.....	3.849.770'70	3.849.770'70
dem devueltos.....	»	
dem líquidos.....	»	
Pagos ejecutados.....	1.989.665'50	1.780.498'46
Idem reintegrados.....	209.167'04	
Idem líquidos.....	»	
<i>Existencia en Tesorería.....</i>		<i>2.069.272'24</i>

INTERIOR

Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto de 1922-23.

INGRESOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS presupuestos	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 17 de junio de 1922.	Del 18 al 24 de junio de 1922.	Total de ingresos hasta el 24 de junio de 1922.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1.º—Propios.....	110.217'69	21.477'05	20	21.497'05
2.º—Montes.....	24.700	712'75	36	748'75
3.º—Impuestos.....	12.012.559'50	2.186.880'17	189.709'73	2.376.589'90
4.º—Beneficencia.....	34.004'97	4.660'25	147'53	4.807'78
5.º—Instrucción pública.....	3.600	4.094'75	»	4.094'75
6.º—Corrección pública.....	856'30	»	»	»
7.º—Extraordinarios.....	602.032'19	29.363'20	»	29.363'20
8.º—Resultas.....	4.567.141'78	4.618.908'22	3.614'60	4.622.522'82
9.º—Recursos legales para cubrir el déficit.....	37.932.269'90	8.177.260'95	585.921'84	8.763.182'79
10.º—Reintegros.....	173.900	7.520	»	7.520
	55.461.282'33	15.050.877'34	779.449'70	15.830.327'04
Ingresos por reintegro de cantidades libradas.....	»	74.544'22	83	74.627'22
<i>Total de ingresos formalizados.....</i>	<i>55.461.282'33</i>	<i>15.125.421'56</i>	<i>779.532'70</i>	<i>15.904.954'26</i>

PAGOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS autorizados.	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 17 de junio de 1922	Del 18 al 24 de junio de 1922.	Total de pagos hasta el 24 de junio de 1922.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1.º—Gastos del Ayuntamiento.....	5.568.097'42	926.109'05	49.348'72	975.457'77
2.º—Policía de seguridad.....	3.733.438'73	552.646'37	»	552.646'37
3.º—Policía urbana y rural.....	10.139.195'78	1.917.100'47	132.343'85	2.049.444'32
4.º—Instrucción pública.....	3.655.935'12	653.234'91	13.759'64	666.994'55
5.º—Beneficencia.....	4.803.161'21	903.401'66	32.291'13	935.692'79
6.º—Obras públicas.....	7.620.502'56	1.335.537'73	149.365'52	1.484.903'25
7.º—Corrección pública.....	649.098'02	137.466'80	12.478'80	149.945'60
8.º—Montes.....	»	»	»	»
9.º—Cargas.....	15.776.234'62	3.064.135'92	548.591'77	3.612.727'69
10.º—Obras de nueva construcción.....	1.547.635'42	281.775'27	7.509'97	289.285'24
11.º—Imprevistos.....	294.229'50	81.153'17	150	81.303'17
12.º—Resultas.....	»	»	»	»
	53.787.528'38	9.852.561'35	945.839'40	10.798.400'75
Pagos por devoluciones de ingresos.....	»	21.232'65	»	21.232'65
<i>Total de pagos formalizados.....</i>	<i>53.787.528'38</i>	<i>9.873.794</i>	<i>945.839'40</i>	<i>10.819.633'40</i>

BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados.....	15.830.327'04	
Idem devueltos.....	21.232'65	
Idem líquidos.....	»	15.809.094'39
Pagos ejecutados.....	10.798.400'75	
Idem reintegrados.....	74.627'22	
Idem líquidos.....	»	10.723.773'53
<i>Existencia en Tesorería.....</i>		<i>5.085.320'86</i>

ENSANCHE

Estado demostrativo y balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta fin del mes de mayo de 1922.

PRIMERA PARTE.—INGRESOS

CAPÍTULOS	DEBE			HABER	SALDOS		
	CREDITOS PRESUPUESTOS		Devoluciones verificadas.	TOTAL — Pesetas.	TOTAL de recaudación obtenida. — Pesetas.	DEUDORES — Ingresos por realizar.	ACREEDORES — Exceso de ingresos sobre los presupuestos
	Para 1922-23	Procedentes de 1921-22					
1.º Contribuciones y recargos.....	7.100.000	1.745.195'56	»	8.845.195'56	1.811.016'40	7.034.179'16	»
2.º Venta de terrenos.....	261.725	18.136'01	»	279.861'01	10.335'56	269.525'45	»
3.º Subvención del Ayuntamiento.....	1.000	»	»	1.000	»	1.000	»
4.º Resultas.....	1.937.699'56	187.995'14	»	2.125.694'70	2.009.815'01	115.879'69	»
5.º Imprevistos y eventuales.....	»	»	»	»	200	»	200
6.º Reintegros.....	58.624	661'20	»	59.285'20	4.773'91	54.511'29	»
	9.359.048'56	1.951.987'91	»	11.311.035'47	3.836.140'88	7.475.095'59	200

SEGUNDA PARTE.—PAGOS

CAPÍTULOS	DEBE			HABER			SALDOS ACREEDORES — Resto del crédito presupuesto.
	Disminuciones de crédito por transferencias.	Pagos ejecutados.	TOTAL — Pesetas.	CREDITOS PRESUPUESTOS		Reintegros verificados y aumentos de créditos por transferencias.	
				Para 1922-23, y ampliaciones de crédito.	Procedentes de 1921-22.		
1.º Gastos del Ayuntamiento.....	»	73.564'93	73.564'93	846.790	»	»	773.225'07
2.º Policía de seguridad.....	»	30.252'25	30.252'25	278.811'50	»	»	248.559'25
3.º Policía urbana y rural.....	»	13.999'32	13.999'32	286.874'75	20.318'41	»	263.193'84
4.º Obras públicas.....	»	1.050.486'90	1.050.486'90	6.221.630'57	231.412'53	209.167'04	5.611.723'24
5.º Cargas.....	»	55.156'33	55.156'33	1.682.020'07	40.195'85	»	1.667.059'59
6.º Imprevistos.....	»	800	800	42.921'67	800	»	42.921'67
	»	1.224.259'73	1.224.259'73	9.359.048'56	292.726'79	209.167'04	8.636.682'66

TERCERA PARTE.—BALANCE DE LAS OPERACIONES DE INGRESOS Y PAGOS

		DEBE — Pesetas.	HABER — Pesetas.	SALDOS		
				DEUDORES — Pesetas.	ACREEDORES — Pesetas.	
				Ingresos.....	{ Realizados..... Devueltos..... Líquidos.....	» » »
Pagos.....	{ Ejecutados..... Reintegrados..... Líquidos.....	1.224.259'73 » »	» 209.167'04 »	» 1.015.092'69 »	» » »	
Existencia en Tesorería.....		2.821.048'19	»	2.821.048'19	»	»
		4.045.307'92	4.045.307'92	3.836.140'88	3.836.140'88	

INTERIOR

Estado demostrativo y balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta fin del mes de mayo de 1922.

PRIMERA PARTE.—INGRESOS

CAPÍTULOS	DEBE			HABER	SALDOS			
	CREDITOS PRESUPUESTOS		Devoluciones verificadas.	TOTAL — Pesetas.	Recaudación obtenida.	TOTAL — Pesetas.	DEUDORES — Ingresos por realizar.	ACREEDORES — Exceso de ingresos sobre los presupuestos
	Para 1922-23	Procedentes de 1921-22.						
1.º Propios.....	86.328'70	23.888'99	»	110.217'69	11.112'50	11.112'50	99.105'10	»
2.º Montes.....	24.700	»	57'50	24.757'50	534	534	24.223'50	»
3.º Impuestos.....	11.956.308'32	56.251'18	17.685'47	12.030.244'97	1.645.836'64	1.645.836'64	10.384.408'33	»
4.º Beneficencia.....	22.475'13	11.529'84	»	34.004'97	3.538'35	3.538'35	30.466'62	»
5.º Instrucción pública.....	3.600	»	»	3.600	»	»	3.600	»
6.º Corrección pública.....	703'60	152'70	»	856'30	»	»	856'30	»
7.º Extraordinarios.....	602.032'19	»	»	602.032'19	28.234'70	28.234'70	573.797'49	»
8.º Resultas.....	»	4.567.141'78	»	4.567.141'78	4.615.537'85	4.615.537'85	»	48.396'07
9.º Recursos legales para cubrir el déficit.....	37.732.659'53	199.610'37	2.172'95	37.934.442'85	6.073.548'10	6.073.548'10	31.860.894'75	»
10.º Reintegros.....	173.900	»	»	173.900	20	20	173.880	»
	50.602.707'47	4.858.574'86	19.915'92	55.481.198'25	12.378.362'23	12.378.362'23	43.151.232'09	48.396'07

SEGUNDA PARTE.—PAGOS

CAPÍTULOS	DEBE			HABER				SALDOS ACREEDORES — Resto del crédito presupuesto.	
	Alteraciones en los créditos presupuestos. — Bajas.	Pagos ejecutados.	TOTAL — Pesetas.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS		Reintegros verificados.	Alteraciones en los créditos presupuestos. — Aumentos.		TOTAL — Pesetas.
				Para 192-223	Procedentes de 1921-22.				
1.º Gastos del Ayuntamiento.....	509.801'83	509.801'83	5.555.267'75	12.829'67	28.941'53	5.597.038'95	5.087.237'12		
2.º Policía de seguridad.....	262.777'96	262.777'96	3.660.567'30	72.875'43	28.941'53	3.733.438'73	3.470.660'77		
3.º Policía urbana y rural.....	1.014.760'74	1.014.760'74	9.365.504'71	773.691'07	11.277'94	10.150.473'72	9.135.712'98		
4.º Instrucción pública.....	467.145'45	467.145'45	3.409.861'04	246.074'08	2.538'49	3.658.473'61	3.191.328'16		
5.º Beneficencia.....	644.459'05	644.459'05	4.395.472'85	407.688'36	3.648'36	4.806.809'57	4.162.350'52		
6.º Obras públicas.....	1.040.938'69	1.040.938'69	7.253.374'25	367.128'31	353'74	7.620.856'30	6.579.917'61		
7.º Corrección pública.....	99.830'40	99.830'40	648.898'02	200	200	649.098'02	549.267'62		
8.º Montes.....	2.252.438'82	2.252.438'82	14.737.617'83	1.038.616'79	28	15.776.234'62	13.523.795'80		
9.º Cargas.....	270.147'47	270.147'47	1.294.127'72	253.507'70	28	1.547.663'42	1.277.515'95		
10.º Obras de nueva construcción.....	27.900	27.900	282.020	12.209'50	28	294.229'50	266.329'50		
11.º Imprevistos.....									
12.º Resultas.....									
	6.590.200'41	6.590.200'41	50.602.707'47	3.184.820'91	46.788'06	53.834.316'44	47.244.116'03		

TERCERA PARTE.—BALANCE DE LAS OPERACIONES DE INGRESOS Y PAGOS

	DEBE — Pesetas.	HABER — Pesetas.	SALDOS	
			DEUDORES — Pesetas.	ACREEDORES — Pesetas.
Ingresos.....	19.915'92	12.378.362'23		
Pagos.....	6.590.200'41	46.788'06		12.358.446'31
Existencia en Tesorería.....	5.815.033'96		6.543.412'35	
	12.425.150'29	12.425.150'29	5.815.033'96	12.358.446'31

Madrid, 25 de junio de 1922.—El Contador, Manuel C. y Mañas.

OBRAS MUNICIPALES

VÍAS PÚBLICAS

INTERIOR

Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días del 19 al 25 de junio de 1922.

Aceras.

Conde Duque, paseos de Rosales y de la Castellana, Hortaleza, Fuencarral, Ramón y Cajal, Duque de Alba, Toledo, Hileras, Atocha, San Bernardo, Antonio Grilo, cuesta de Santo Domingo, Lavapiés, Tribulete, Amparo, Mesón de Paredes, Santa Isabel, Tetuán, Mariana Pineda, Silva, Barbieri, Doña Paulina, Carranza, Sagasta, Pelayo, y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

Empedrados.

Manzana, San Bernardo, Antonio Grilo, Caridad, Montalbán, Méndez Alvaro, Doña Paulina, paseo de los Melancólicos, Rollo, Bailén, Mundo Nuevo, Embajadores, Miguel Servet, Barceló, Santa Engracia, Cuatro Caminos (varias), Serrano, paseo de la Castellana, Caballero de Gracia, Miguel Angel, Prosperidad (varias), paseo de Recoletos, Alcalá, Palma, Castilla, Manzana, Morería, Amparo, ronda de Valencia, Santa Juliana, plaza de Murillo, Francisco Abril, Conchas, y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

Afirmados.

Los camineros cuidando de sus trozos respectivos en las calles afirmadas.

Máquinas.

Su conservación.

Talleres.

En el de carpintería: Arreglo de carretillas y carros de mano,

astilado de herramientas, arreglo de cajones para guardas y construcción de niveletas.

En el de cerrajería: Calzado y aguzado de toda clase de herramientas; reparación de cilindros compresores y arreglo de carteleras públicas.

En el de pintura: En varias dependencias municipales.

En el de vidriería: Arreglo de faroles y aceiteras.

Madrid, 26 de junio de 1922.—El Ingeniero primero encargado del servicio, I. Alderete.

Asuntos despachados en las oficinas durante los días del 19 al 25 de junio de 1922.

Interior.

Presupuesto, 1; permisos especiales para la Fábrica de Gas, 64; instancias registradas e informadas solicitando licencia para apertura de calas, 18; asuntos tramitados, 57; acta de replanteo y recepción, 1; oficios para recepción de materiales, 49; lista de jornales, 10; importe de las mismas en la última decena, pesetas 42.384'15; bajas temporales por enfermedad, 2.

Ensanche.

Asuntos despachados, 23; expedientes informados, 4; idem de calas, 15; oficios varios, 3, listas de jornales, 3; importe de las mismas en la última decena, 32.965'75 pesetas; citación y recepción de materiales, 2.

Madrid, 26 de junio de 1922.—El Ingeniero Director, Pedro Nuñez Granés.

Obras en ejecución correspondientes a la contrata general de pavimentación durante los días del 19 al 25 de junio de 1922.

Calles.

Avenida de Menéndez Pelayo, Príncipe de Vergara, Alberto Aguilera, Santa Cruz de Marcenado (terminadas), Gravina (replanteo), paseo del Prado (terminada), Princesa, paseo de la Chopera y glorieta de Atocha.

Madrid, 26 de junio de 1922.—El Ingeniero encargado de las obras, Rogelio Sol.

ENSANCHE

Relación de las obras ejecutadas y en curso de ejecución durante la semana del 8 al 14 de junio de 1922.

Aceras.

Obra nueva: Sebastián Elcano.
Conservación: Manuel Silvela, Covarrubias, Rodríguez San Pedro, Juan Bravo, Claudio Coello, Delicias, Juan Duque y Mazarredo.

Tapado de calas: En varias calles de la primera zona.

Explanación.

Obras nuevas: Vallehermoso, Donoso Cortés, Joaquín Costa, y Juan Bravo.

Afirmados.

Obra nueva: Sebastián Elcano.
Conservación: Don Ramón de la Cruz y Delicias.
Tapado de calas: En varias calles de la primera zona.

Empedrados.

Obra nueva: Sebastián Elcano
Conservación: Rodríguez San Pedro, Cardenal Cisneros, Doctor Esquerdo, Juan Bravo, Riego, paseo de las Delicias, Moratines, Manzanares y Canarias.

Tapado de calas: En varias calles de la primera zona.

Obras por contrata.

En la calle de Ciudad Real.

Talleres.

En el de fragua.—Aguzado de punteros, picos, piquetas, martillos, clavos, barras y cortafíos; construcción de herraje para carretillas, verja de Felipe IV y en la Dirección.

En el de carpintería.—Trabajando el personal en la tercera Casa Consistorial, en la tercera zona, en la plaza del Doctor Esquerdo y en el taller.

En el de pintura.—Pintando niveletas y mira de la Dirección.

En el de vidriería.—Arreglo del tejado del taller, aceiteras y regaderas.

Máquinas.

La máquina número 3 ha prestado servicio en la segunda zona, y las otras en el taller reparando averías.

Madrid, 16 de junio de 1922.—El Ingeniero Jefe del servicio, José Casuso.

Semana del 15 al 21 de junio de 1922.

Aceras.

Obra nueva: Sebastián Elcano.
Conservación: Manuel Silvela, Rodríguez San Pedro, Gonzalo de Córdoba, Juan Bravo, Velázquez, Claudio Coello, Delicias y Mazarredo.

Explanación.

Obras nuevas: Donoso Cortés, Joaquín Costa y Juan Bravo.

Afirmados.

Obra nueva: Sebastián Elcano.
Conservación: General Alvarez de Castro, Vallehermoso, revuelta del Hipódromo y Delicias.

Tapado de calas: En varias calles de la primera zona.

Empedrados.

Obra nueva: Sebastián Elcano.
Conservación: Rodríguez San Pedro, Ríos Rosas, General Alvarez de Castro, Claudio Coello, Doctor Esquerdo, Juan Bravo, Mazarredo, Moratines, Canarias, Delicias, Ercilla, Riego y plaza de las Peñuelas.

Tapado de calas: En varias calles de la primera y segunda zonas.

Obras por contrata: En la de Ciudad Real.

Talleres.

En el de fragua.—Aguzado de punteros, picos, piquetas, trinchantes, clavos y cortafíos; construcción de herraje para carretillas, verja de Felipe IV y en la Dirección.

En el de carpintería.—El personal ha trabajado en la tercera Casa Consistorial, en la Dirección y en el taller arreglando carretillas.

En el de pintura.—Niveletas, miras y en la Dirección.

En el de vidriería.—Arreglo de regaderas y forrar de chapa tableros para el hormigón.

Máquinas.

La máquina número 3 ha prestado servicio en la segunda zona, y las otras en reparación.

Madrid, 23 de junio de 1922.—El Ingeniero Jefe del servicio, José Casuso.

FONTANERIA ALCANTARILLAS

Obras terminadas y en curso de ejecución, durante los días del 17 al 23 de junio de 1922.

Por administración.

Cañerías.—Reparaciones: Agustín Durán, Bailén, Bazar de las Américas, Cardenal Mendoza, Carrera de San Isidro, General Porlier, Santa Cruz de Marcenado, Marqués de Urquijo, plaza de Leganitos, puerta de Toledo y San Raimundo.

Fuentes.—Reparaciones: Andrés Torrejón, Cardenal Mendoza, Caridad, Lagasca y Martín de Vargas.

Urinaríos.—Reparaciones: Flor, glorieta de Chamberí, Puente de Toledo, Romero Robledo y ronda de Valencia.

Talleres.

Cantería.—Reparaciones: Cardenal Mendoza.

Carpintería.—Reparaciones: Puente de Vallecas y plaza de Oriente.

Cerrajería.—Construcción: Caños y trampillas para fuentes y cubiertas para urinaríos.—Reparaciones: Alcalá, paseos del Prado y Rosales y Pacífico.

Fundición.—Reparaciones: Camino Alto de San Isidro, Palencia y Miguel Rúbiales.

Guarnicionería.—Construcción: Mangas de cuero.—Reparaciones: Chanclos usados.

Mecánica.—Construcción: Caperuzas para las fraguas.

Pintura.—Reparaciones: Plaza de la Cebada, glorieta de Ruiz Giménez y paseo de Rosales.

Vidriería.—Reparaciones: Segovia, Ribera de Curtidores y evacuatorio de la Puerta del Sol y cuadrilla de viajes y reparaciones.

Servicios prestados por el personal de Alcantarillas.

Calles vigiladas, 2.883; ídem limpias, 328; objetos extraídos, 2, reconocimientos de atarjeas, 19.

Servicios prestados por el personal de Pozos negros.

Pozos negros solicitados, 93; ídem íd. extraídos, 94; metros cúbicos solicitados, 706; ídem íd. extraídos, 918; licencias expedidas para limpiar y reparar, 2; importe de metros cúbicos solicitados, 1.053'75 pesetas; ídem íd. extraídos, 920'75 íd.; importe de las licencias expedidas, 80 íd.

Madrid, 23 de junio de 1922.—El Arquitecto Director, José de Lorite.

OBRAS DE SANEAMIENTO DEL SUBSUELO

Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días del 17 al 23 de junio de 1922.

Cuenca Este de la Plaza de Toros.

Construcción del alcantarillado.—Máiquez, Fernán González, Duque de Sexto, Fuente del Berro y Jorge Juan.

Cuenca de la Cárcel Modelo.

Construcción del alcantarillado.—Lucio del Valle, Lozoya, Cea Bermúdez, Hilarión Eslava, Andrés Mellado, Gaztambide y Guzmán el Bueno.

Cuenca de Reyes.

Construcción del alcantarillado.—Cadarsó, Ferraz, Bailén, Plaza de España (nuevo), y Ventura Rodríguez (nuevo).

Vertiente aislada de Toledo.

Construcción del alcantarillado.—Paseo Imperial y Toledo.

Vertiente aislada de Acacias y Rondas.

Construcción del alcantarillado.—Paseos de las Acacias y de los Olmos, Gasómetro (nuevo).

Reparación del alcantarillado.—Miguel Servet, Torrecilla de

Leal, Tres Peces, Buenavista, Olmo, Zurita, San Simón, Salitre, San Cosme, Argumosa, Sombrerete, Escuadra, Sombrería, Esperanza, Doctor Fourquet, Caravaca, Valencia y ronda de Valencia.

Cuenca de Mataderos.

Construcción del alcantarillado.—Carretera de Toledo, General Ricardos, camino Alto de San Isidro y Cuesta de las Descargas.

Cuenca de Segovia.

Reparación del alcantarillado.—Pretil de los Consejos, Concepción Jerónima, Almendro, Mayor, Sacramento, Factor, Santo Tomás, Noblejas y Audiencia.

Cuenca de las Californias.

Construcción del alcantarillado.—Californias, Luis Peidró, Panamá, Abadía y Seco.

Madrid, 23 de junio de 1922.—El Arquitecto Director, José de Lorite.

PARQUES Y JARDINES

Relación de los trabajos verificados por este ramo durante la semana del 18 al 24 de junio de 1922.

Parque de Madrid.

Macizos y segadores.—Siega, escarda de praderas, cava, rastillado de macizos, semillado, esquilado de perfiles y conservación de viveros.

Estufas.—Plantación, riego, mezcla de tierras, extracción de planta, laboreo, calefacción y vigilancia.

Rosaleda.—Riego, laboreo y conservación del jardín.

Obras y talleres.—Construcción de rodetes, arreglo de carretillas y mangas, regaderas, labrado de piedra, pintado de verja y limpieza y engrase de las llaves del Canalillo.

Zonas de la 1.^a a la 6.^a—Cava de cuadros, riego, limpieza, roza, plantación de vinca, estaquillado, escarda de vinca y vigilancia del cuarto de la herramienta.

Guardería.—Su servicio.

Paseos y arbolado.

Podadores.—Siega de praderas, poda y limpieza.

Jardines y volante de ídem.—Adorno del jardín del Dos de Mayo, plantación, riego, escarda y vigilancia.

Puente de Toledo y Dehesa de la Arganzuela.—Riego, roza, limpieza, conservación y vigilancia.

Secciones de la 1.^a a la 7.^a (sección de paseos).—Arreglo de paseos, cava, embasurado, construcción de alcorques, riego, limpieza y plantación.

Dehesa de Amaniel.—Roza, limpieza y vigilancia.

Viveros.—Entrecava, roza, riego, injertado, siembra, limpieza y vigilancia.

Parque del Oeste.—Riego, limpieza, construcción de semilleros, cava de cuadros y vigilancia.

Guardería.—Su servicio.

Madrid, 24 de junio de 1922.—El Jardiner mayor, Jefe del servicio, *Cecilio Rodríguez.*

EDIFICACIONES Y JUNTA CONSULTIVA

Servicios prestados por el personal de la Brigada de Obreros Bomberos durante la última semana.

Obras en ejecución.—Plaza de la Villa, 3, obras de albañilería y carpintería; Colegio de Nuestra Señora de la Paloma, kiosco de la Banda municipal (paseo de Rosales), plaza de Chamberí, 7 (Escuela de niños), caba lerizas de la Guardia municipal y Matadero de vacas, obras de albañilería, y taller de la Arganzuela, obras de carpintería.

Servicio de guardas.—Taller de la Arganzuela, Angel 2, (derribo), Tenencia de Alcaldía del distrito de la Latina y Escuela de Veterinaria.

Ordenanzas.—En la Brigada y obras.

Madrid, 24 de junio de 1922.—El Arquitecto Decano, *José López Sallaberry.*

Asuntos despachados en la semana.

Segunda sección del Interior.

Licencias para obras de reforma y reparación.—Palencia, 13; Orden, 9, y Mesonero Romanos, 2.

Licencias para revoco.—Hernani, 19 y 23; Teruel, 1; San Cristóbal, 14; Montera, 8, y Carrera de San Jerónimo, 8.

Licencias para apertura de establecimientos.—Bravo Murillo, 90, duplicado, dulces; Atocha, 7, despacho de leche; Luna 24 y 26, *bar-tupi*; Navas de Tolosa, 4, vinos al por mayor y menor; Andrés Borrego, 12 y 14, despacho de pan; Divino Pastor, 10, imprenta; Infantas, 22, restaurante; Bolsa, 3, vinos al por menor; Puerta del Sol, 1, café; Colegiata, 8, camisería, y avenida del Conde de Peñalver, 8, venta de motores a gas.

Varios.—Tetuán, 15, sobre arrendamiento de un solar propiedad de la Villa.

Denuncia por ruina.—Don Quijote, 2.

Partes de dirección de obras.—Palencia, 13; Tahona de las Descalzas, 4; Juan de Olfas, 7; Hileras, 10; Espoz y Mina, 12; Preciados, 11; Montera, 8; Mesonero Romanos, 2; Preciados, 7; Palma, 14; Mariana Pineda, 10, y Puerta del Sol, 3.

Certificación de andamios.—Hileras, 10; Espoz y Mina, 12, y Jardines, 5.

Reconocimientos, 23.

Madrid, 24 de junio de 1922.—El Arquitecto de la sección, *José López Sallaberry.*

Cuarta sección.

Expedientes informados, 73.

Reconocimientos practicados, 61.

Madrid, 23 de junio de 1922.—El Arquitecto municipal de la sección, *Pabló Aranda.*

Quinta sección.

Licencias para construir.—Camino de Almendrales, sin número, casa; Doña Berengueta, 15, casa y obras de reforma; Eduardo Marquina, sin número, casa; Industria, con vuelta a la del Trabajo, sin número, casa, y Solana de Aluche, 20 provisional, casa.

Licencias para obras diversas.—Plaza de la Cebada, 8, subida de humos; Don Pedro, 9, sustituir cubierta; paseo de Extremadura, 25, sustituir maderos de piso; Juanelo, 16, reparación cornisa; Paloma, 25, obras de saneamiento, y Segovia, 11, ensanchar hueco de fachada.

Licencias para revoco.—Calatrava, 10, y Ventosa, 10.

Licencias para alquilar.—Catalina de Udiaga, 20 provisional; Concepción Rodríguez, 24 provisional, y letra E, 104, paseo de Extremadura.

Licencias para apertura de establecimientos.—Amazonas, 8, platero-compositor; Bailén, 36, cacharrería; Beatriz Galindo, 1, taller de ebanistería; plaza del Humilladero, 4, cajero en cartón; Mancebos, 3, sidras al por mayor; Toledo, 84 y 86, café económico, y Ventosa, 4, taberna.

Licencia para electromotores.—Toledo, 84 y 86, tres electromotores.

Partes de dirección facultativa.—Antoñita Jimenez, sin número; Cava Alta, 3; Doña Berengueta, 15; Don Pedro, 9; Duque de Alba, 15; paseo de Extremadura, 25; Mediodía Grande, 5; Primero de Mayo, 8; Carrera de San Isidro, 4, San Millán, 5.

Certificaciones de andamios.—Colegiata, 9; Duque de Alba, 15; Juanelo, 20, y Toledo, 95 y 116.

Varios.—Ribera de Curtidores, 24, oficio a S. E. por hundimiento.

Reconocimientos, 19.

Madrid, 23 de junio de 1922.—El Arquitecto de la sección, *Gonzalo Domínguez.*

Primera sección del Ensanche.

Expediente para expropiación de terreno, 1.

Idem para tira de cuerdas, 3.

Idem para obras de construcción, 2.

Idem para íd. de ampliación y reforma, 7.

Idem para íd. de revoco, 1.

Idem para alquilar casa, 7.

Idem por impuesto de inquilinato, 1.

Idem por denuncias, 2.

Idem para establecimientos industriales, 5.

Partes para dirigir obras, 4.

Incidencias en expedientes por obras, 2.

Madrid, 24 de junio de 1922.—Arquitecto municipal, *J. Carrasco Muñoz.*

Segunda sección.

Trabajos de campo, varias horas.

Tiras de cuerdas, 2.

Obras de nueva planta, 2.

Idem de ampliación, 2.

Idem de reforma interior, 12.

Idem de revoco, 7.

Idem de vallado de solares, 3.

Direcciones facultativas, 16.
Idem de rectificación de obras, 10.
Establecimientos industriales, 17.
Reconocimientos, 43.

Madrid, 24 de junio de 1922.—El Arquitecto de la Sección, *Rafael Ripollés*.

REFORMA DE LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE DE PRECIADOS Y ENLACE DE LA PLAZA DEL CALLAO CON LA CALLE DE ALCALÁ

Durante la semana última se realizaron las obras que a continuación se expresan:

Alcantarilla de servicios de la calle de Pi y Margall, se construyeron entre la plaza del Callao y la calle de Miguel Moya, en zanja-guarneado 23 metros, en mina-bóveda 11'60 metros; entre Jiménez de Quesada y Valverde, en zanja-solera 3'70 metros, muros 3'70 metros, bóveda 3'70 metros, guarneado 19 metros; entre Valverde y Red de San Luis, en mina-guarneado 30'60 metros.

Madrid, 24 de junio de 1922.—El Inspector facultativo, *José López Sallaberry*.

CEMENTERIOS

Trabajos verificados en la semana.

En el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

Construcción de botareles en la calle de los cuarteles 12 y 14.

En las obras de la Neerópolis.

Desmontes en la zona anterior a pórticos.
Formación de rampas entre galerías.
Afirmados en todas las calles recién construidas.
Construcción de escaleras en el edificio Sur de Administración.
Guarnecidos y estucos en los dos depósitos de cadáveres.
Construcción de cubiertas del depósito menor.
Construcción de sepulturas en los cuarteles 7 y 12 y en el Cementerio Civil.
Construcción de bóvedas en pórticos y estucos interiores de las mismas bóvedas.
Formación de terraza sobre las galerías de nichos de adultos.
Construcción de muros de cerramiento y divisorios en el Cementerio Civil.
Trabajos de pocería en la plaza de San Cayetano entre el antiguo y nuevo Cementerio.
Reforma y ensanche de la calle contigua a los cuarteles 12 y 14 del antiguo Cementerio.
Despacho de un expediente.
Madrid, 23 de junio de 1922.—El Arquitecto municipal, *Francisco García Nava*.

SECCIÓN FACULTATIVA DE PROPIEDADES DE LA VILLA

Trabajos ejecutados durante la semana.

Kiosco de Rosales: Hormigonado del piso del kiosco. Colocación de la armadura metálica.
Casa número 3 de la plaza de la Villa: Obras de adaptación para el Instituto Bibliográfico.
Obras del nuevo Matadero: Terminación de todas las obras de edificios y de pavimentación de calles.
Trabajos de oficina: Diferentes trabajos de dibujo y delineación, y visitas a las obras.
Madrid, 24 de junio de 1922.—El Arquitecto municipal de Propiedades, *Luis Bellido*.

POLICIA URBANA

DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE INCENDIOS

Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos en los días del 16 al 21 de junio de 1922.

Día 16, Atocha, 135, primero; se recibió el aviso a las veinte horas y treinta minutos, y se terminó a las veintiuna horas y quince minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 16, Cabeza, 32, segundo; se recibió el aviso a las veintuna horas y cincuenta minutos, y se terminó a las veintidós horas y veinte minutos; motivó el servicio la misma causa que el anterior.

Día 16, Ministerio de Hacienda; se recibió el aviso a las veinte horas y quince minutos, y se terminó a las veinte horas y cuarenta minutos; motivó el servicio un cortocircuito de la luz.

Día 17, Alcalá, 135, segundo; se recibió el aviso a las catorce horas y cuarenta minutos, y se terminó a las catorce horas y cin-

uenta y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 17, plaza de Oriente; se recibió el aviso a las diez horas y veinte minutos, y se terminó a las diez horas y treinta minutos; motivó el servicio el hundimiento del afirmado del piso.

Día 17, travesía de la Ballesta, 7, segundo; se recibió el aviso a las doce horas y veinticinco minutos, y se terminó a las trece horas; motivó el servicio el incendio de un pie derecho y unos pares.

Día 19, Caballero de Gracia, 28, y Jardines, 31; se recibió el aviso a las trece horas y treinta y cinco minutos, y se terminó a las quince horas y cincuenta y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de carreras, puentes, pies derechos y maderos de piso.

Día 19, Argensola, 5, primero; se recibió el aviso a las diez y seis horas y quince minutos, y se terminó a las diez y seis horas y treinta y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de un cacharro con aguarrás y varios muebles.

Día 20, Caños, 6; se recibió el aviso a las diez y nueve horas y cuarenta minutos, y se terminó a las veinte horas y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de papeles en un automóvil.

Día 20, Toledo, 125, tienda; se recibió el aviso a las veintitrés horas, y se terminó a las veintitrés horas y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de unos papeles en una tienda de comestibles.

Día 21, Martín de los Heros, 65; se recibió el aviso a las diez y ocho horas y veinticinco minutos, y se terminó a las diez y nueve horas y veinte minutos; motivó el servicio el incendio de unos botes de gasolina.

Día 21, Santa Engracia, 129, primero; se recibió el aviso a las veintidós horas y diez minutos, y se terminó a las veintidós horas y cincuenta minutos; motivó el servicio el incendio de un pie derecho.

Servicios extraordinarios.

Visitas giradas por el Arquitecto Jefe, 1.

Idem id. por el segundo Jefe, 9.

Visitas giradas por los Jefes de zona, 8.

Idem id. por los Capataces, 8.

Total, 26.

Madrid, 22 de junio de 1922.—El Arquitecto Jefe, *José Monasterio*.

GUARDIA MUNICIPAL

Denuncias y servicios prestados en los días del 20 al 26 de junio de 1922.

Denuncias.

Distritos.—Centro, 88; Hospicio, 62; Chamberí, 51; Buenavista, 58; Congreso, 65; Hospital, 63; Inclusa, 101; Latina, 98; Palacio, 110; Universidad, 55. Total, 751.

Servicios.

Distritos.—Centro, 17; Chamberí, 5; Buenavista, 9; Congreso, 9; Hospital, 9; Inclusa, 15; Latina, 22; Palacio, 17; Universidad, 6. Total, 109.

SERVICIOS DE ALUMBRADO, ELÉCTRICOS E INDUSTRIALES

Resumen de los trabajos realizados por este servicio durante los días del 9 al 22 de junio de 1922.

Expedientes en que ha intervenido, 44; decretos del excelentísimo Sr. Alcalde, cumplimentados, 3; ídem del Excmo. Sr. Secretario, ídem, 22; ídem de los señores Tenientes de Alcalde, ídem, 19; informes emitidos, 44, y visitas de inspección, 73.

Los electricistas afectos a este servicio, han efectuado durante los citados días el arreglo de 112 luces en varias calles del Ensanche y del Extrarradio.

En la primera, segunda y tercera Casas Consistoriales y Casa de Cisneros, reposición de lámparas, limpieza de aparatos y arreglo de averías, así como el repaso y prueba diaria de timbres y teléfonos interiores en la primera Casa Consistorial y Casa de Cisneros; en los mercados de la Cebada y de los Mostenses, reposición de lámparas y arreglo de averías.

Durante los citados días han lucido en esta capital, desde las ocho y diez minutos de la tarde hasta las tres y cuarenta minutos de la madrugada, 8.363 faroles alimentados por gas; desde las ocho y diez minutos la tarde hasta la una y quince minutos de la madrugada, 4.471; desde las ocho y diez minutos de la tarde hasta las tres y cuarenta minutos de la madrugada, 174 arcos voltaicos por fluido eléctrico y 621 lámparas de 50 bujías.

Hasta la una de la madrugada han lucido 300 arcos voltaicos existentes sobre las columnas que sostienen los cables de los tranvías.

Madrid, 23 de junio de 1922.—El Ingeniero Director, *Emilio Colomina*.

TENENCIAS DE ALCALDIA

Juicios, visitas y comisos verificados en los días del 20 al 26 de junio de 1922.

	DISTRITOS										TOTALES
	Centro.	Hospiejo.	Chamberí.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inclusa.	Latina.	Palacio.	Universidad.	
Denuncias.											
Por infracción de las Ordenanzas Municipales	»	18	»	72	»	»	»	7	27	»	124
Por íd. íd. y disposiciones de la Alcaldía Presidencia sobre elaboración y venta de pan	»	10	»	9	»	»	»	»	1	»	20
Por íd. íd. de la ley del Descanso dominical	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL	»	28	»	81	»	»	»	7	28	»	144
Juicios.											
Multados... ..	»	24	»	39	»	»	»	»	17	»	80
Apercibidos	»	5	»	»	»	»	»	»	»	»	5
Sobresedidos	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Al Juzgado municipal	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Al apremio	»	»	»	9	»	»	»	14	»	»	23
Pendientes	»	31	»	42	»	»	»	»	10	»	83
TOTAL	»	60	»	90	»	»	»	14	27	»	191
Importe de las multas impuestas, pesetas	»	296	»	164	»	»	»	14	42	»	516

No se ha recibido datos de las Tenencias de Alcaldía restantes.

ABASTOS

MERCADO DE GANADOS

Derechos recaudados por estancias y expedición de gutas.

PERÍODOS	CLASES DE GANADO									IMPORTE Pesetas.
	Vacuno a 0'15 pesetas.	Rastras de ganado a 0'10 pesetas.	Caballar a 0'15 pesetas.	Mular a 0'15 pesetas.	Asnal a 0'10 pesetas.	Carros a 0'25 pesetas.	Pruebas de tiro y arrastre a 2 pesetas.	Guias a 1'50 pesetas.		
Día 14 de junio de 1922.	165	24	»	»	»	»	»	»	»	27'15
Día 15.....	185	15	»	»	»	»	»	»	»	29'25
Día 16.....	342	48	25	136	73	25	1	8	»	107'80
Día 17.....	148	8	»	»	»	»	»	»	»	23
Día 18.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Día 19.....	251	40	»	»	»	»	»	»	»	41'65
Día 20.....	585	19	»	»	»	»	»	»	»	29'65
TOTAL	1.276	154	25	136	73	25	1	8	»	258'50

ADMINISTRACION DE LOS MATADEROS MUNICIPALES

Recaudación por derechos de degüello, precio del ganado, etc., en los días del 12 al 18 de junio de 1922, y su comparación con igual período del año anterior.

RESES DEGOLLADAS EN DICHOS DÍAS Y EN IGUAL PERÍODO DEL AÑO ANTERIOR	RESES					KILOGRAMOS					Ingresos por degüello. Pesetas.
	Vacas.	Terneras.	Lanares.	Lechales.	Cerda.	Vacas.	Terneras.	Lanares.	Lechales.	Cerda.	
1922-23.....	1.685	710	16.545	377	»	343.899'2	31.912'5	135.776'1	2.573'5	»	33.564'30
1921-22.....	1.559	699	14.141	12	»	318.149	30.505'5	119.199'1	80	»	30.133'60
Diferencia { En más.....	126	11	2.404	365	»	25.750'2	1.427	16.577	2.493'5	»	3.430'70
{ En menos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
RESES DEGOLLADAS EN EL AÑO Y SU COMPARACIÓN											
1922-23.....	16.554	7.722	168.938	5.169	2.219	3.602.794'2	347.800'5	1.418.086'3	33.068	168.695'5	355.821
1921-22.....	15.480	5.299	182.433	415	»	3.225.135'7	251.219'5	1.525.598	2.671'5	»	(1) 457.846'80
Diferencia { En más.....	1.074	2.423	»	4.754	2.219	377.658'5	96.581	»	30.396'5	168.695'5	102.025'80
{ En menos.....	»	»	13.495	»	»	»	»	107.511'7	»	»	»

Precio del ganado.—El precio del kilogramo en canal de la res en la semana, fué de 2'61 a 2'98 pesetas el vacuno, y de 2'60 a 2'70 el lanar, según clase.
Procedencia del ganado.—Vacuno: Galicia, Salamanca, Zamora, Sevilla, Córdoba, Toledo y Madrid; lanar: Badajoz, Cáceres, Avila, Segovia, Zamora y Madrid.

NOTA. En el Matadero auxiliar de las Ventas, se han sacrificado en lo que va de ejercicio: 25 vacas; 4 terneras; 1.179 lanares, y 299 cerdos, que dieron un ingreso por derechos de degüello de 3.490'85 pesetas.

(1) De esta cantidad se reintegraron en virtud de reforma en la tarifa de degüello 130.647'90 pesetas.

Venta diaria de pan, según clases, en cada uno de los distritos de Madrid, durante la semana comprendida entre los días del 14 al 20 de junio de 1922.

DISTRITOS	DIA 14			DIA 15			DIA 16		
	De familia.	De flor.	De lujo.	De familia.	De flor.	De lujo.	De familia.	De flor.	De lujo.
	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS
Centro.....	2.158	4.090	6.100	2.224	4.016	5.878	2.200	4.010	6.090
Hospicio.....	»	14.740	7.685	»	14.785	7.742	»	14.724	7.711
Chamberí.....	»	19.214	4.429	»	19.416	4.224	»	19.337	4.325
Buenavista.....	2.500	20.900	6.000	2.450	21.900	6.200	2.650	21.400	6.100
Congreso.....	»	12.290	5.070	»	12.262	5.055	»	12.252	5.075
Hospital.....	13.490	»	2.985	13.500	»	2.975	13.450	»	2.800
Inclusa.....	»	13.325	4.760	»	13.390	4.785	»	13.355	4.792
Latina.....	»	16.873	2.486	»	16.867	2.490	»	16.884	2.501
Palacio.....	1.569	12.286	2.509	1.610	12.315	2.550	1.594	12.345	2.560
Universidad.....	»	28.984	9.012	»	28.992	8.984	»	29.012	8.979
TOTAL.....	19.717	142.702	51.036	19.784	133.043	50.883	19.894	143.319	50.933

DISTRITOS	DIA 17			DIA 18			DIA 19			DIA 20		
	De familia.	De flor.	De lujo.	De familia.	De flor.	De lujo.	De familia.	De flor.	De lujo.	De familia.	De flor.	De lujo.
	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	KILOS	KILOS	KILOS									
Centro.....	2.190	4.050	5.900	2.190	4.150	5.900	2.154	4.001	4.490	2.195	4.020	5.920
Hospicio.....	»	14.689	7.671	»	14.721	7.728	»	14.739	7.741	»	14.689	7.671
Chamberí.....	»	19.104	4.122	»	20.130	4.525	»	18.915	4.130	»	19.427	4.428
Buenavista.....	2.500	20.900	5.700	2.400	21.000	6.100	2.500	20.950	6.000	2.550	21.000	5.900
Congreso.....	»	12.247	5.078	»	12.242	5.089	»	12.253	5.072	»	12.249	5.060
Hospital.....	13.480	»	2.850	13.350	»	2.900	13.480	»	2.850	13.480	»	2.850
Inclusa.....	»	13.410	4.770	»	13.370	4.765	»	13.369	4.725	»	13.382	4.781
Latina.....	»	16.932	2.473	»	16.862	2.511	»	16.901	2.489	»	16.895	2.504
Palacio.....	1.700	12.448	2.419	1.580	12.370	2.556	1.632	11.920	2.550	1.568	12.290	2.550
Universidad.....	»	29.010	8.987	»	29.017	9.022	»	28.978	9.024	»	28.969	8.995
TOTAL.....	19.838	142.790	49.970	19.610	143.862	51.096	19.766	142.026	49.075	19.793	142.921	50.659

PESCADERÍAS CORUÑESAS

Relación de precios de venta al por menor, durante los días del 14 al 20 de junio de 1922.

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS
		en el día 14	en el día 15	en el día 16	en el día 17	en el día 18.	en el día 19.	en el día 20.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Merluza.....	Kilogramo....	3'50	2'50	3'70	3'70	3'40	3'20	3'20
Besugos.....	Idem.....	»	»	2'50	»	2'40	2'20	2'20
Sardinias.....	Idem.....	2'20	2'20	2'50	2'40	2	2	2
Idem parrocha.....	Idem.....	»	»	»	»	»	1'40	1'40
Pescadillas.....	Idem.....	2'40	2'40	2'40	2'40	2'30	2'30	2'30
Gallos.....	Idem.....	1'40	1'40	1'50	1'50	1'50	1'60	1'60
Atún o bonito.....	Idem.....	4	4	4'50	4'50	4'50	4'50	4'50
Calamares.....	Idem.....	6	6	6	5'50	5'50	6	6
Congrio.....	Idem.....	2'60	2'60	3	3	3	3	3
Lenguados.....	Idem.....	7	7	7	8	7	7	7
Mero.....	Idem.....	3'50	3'50	4	4	4	5	5
Pajeles.....	Idem.....	3'40	3'40	3'40	3'40	3'40	3'50	3'50
Rape.....	Idem.....	2'20	2'20	2'20	2	2	2	2
Salmón.....	Idem.....	18	18	»	»	»	»	»
Salmonetes.....	Idem.....	»	»	6	6	6	6	6
Corvina.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Dentón y dorada.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Escachos.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Lubina.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Rodaballos.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Tonias.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Truchas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Voladores.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Panchos.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Castañeta.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Palometa.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Raya.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Sardinias de Tabal.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Anguilas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Pescadilla fina.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Angulas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Bacalao (abadejo).....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS						
		en el día 14.	en el día 15.	en el día 16.	en el día 17.	en el día 18.	en el día 19.	en el día 20.
		Pesetas.						
Cazón.....	Kilogramo.....	»	»	»	»	»	»	»
Marrajo.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Mariscos.								
Almejas.....	Kilogramo.....	»	»	»	»	»	»	»
Almejas de Portugal.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Avieiras.....	Pieza.....	»	»	»	»	»	»	»
Ostras de primera.....	Docena.....	»	»	»	»	»	»	»
Ostras de segunda.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Ostras de tercera.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Percebes.....	Kilogramo.....	»	»	»	»	»	»	»
Langostinos crudos.....	Idem.....	14	14	15	13	14	11	11
Langosta.....	Idem.....	9	9	9	9	9	8	8
Langosta cocida.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Gambas.....	Idem.....	9	9	9	9	9	9	9
Cigalas.....	Idem.....	4	4	4	4	4	4	4
Quisquillas.....	Idem.....	5	5	5	5	5	5	5
Cangrejos de mar.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Lubrigantes.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Mejillón.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Escabeches.								
De bonito.....	Kilogramo.....	5	5	»	»	»	5	5
De besugo.....	Idem.....	5	5	»	»	»	»	»
De pescadilla.....	Idem.....	3	3	»	»	»	»	»
De sardinas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
De cimarrón.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»

MERCADO DE LA CEBADA

Relación de precios de artículos de consumo en Madrid, durante los días del 14 al 20 de junio de 1922.

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS						
		en el día 14.	en el día 15.	en el día 16.	en el día 17.	en el día 18.	en el día 19.	en el día 20.
		Pesetas.						
Frutas.								
Acerolas.....	Kilogramo.....	»	»	»	»	»	»	»
Albaricoques.....	Idem.....	0'65 a 1'50	»	0'60 a 1'25	0'60 a 1'25	»	0'60 a 1'25	0'55 a 1'50
Albaricoques de Damasco.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Avellanas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Batatas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Brevas.....	Idem.....	1 a 1'25	»	1 a 1'25	0'80 a 1'25	»	1 a 1'25	1 a 1'15
Camuesas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Castañas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Cerezas.....	Idem.....	0'90 a 1'25	»	1 a 1'10	0'80 a 1'10	»	0'75 a 0'90	0'70 a 0'90
Cidras.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Ciruelas.....	Idem.....	1 a 1'25	»	»	0'90 a 1'15	»	0'80 a 1	0'80 a 1
Ciruelas claudias.....	Idem.....	»	»	»	»	»	1'50 a 1'75	1'50
Chiriyayas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Fresón.....	Idem.....	3 a 3'50	»	2'50 a 3	2'50 a 3	»	3 a 4	3 a 4
Fresquillas.....	Idem.....	1'25 a 2	»	1'50 a 3	1'50 a 2'75	»	1'50 a 2'50	1'50 a 2'50
Granadas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Granadas de la tierra.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Guindas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Guindas de la tierra.....	Idem.....	0'70 a 1	»	0'60 a 1'40	0'60 a 1'25	»	0'75 a 1	0'70 a 1
Higos.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Higos chubos.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Kakis.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Limonos.....	Sera.....	40 a 45	»	40	40 a 45	»	40	35 a 45
Linas.....	Ciento.....	»	»	»	»	»	»	»
Mandarinas.....	Cajita.....	»	»	»	»	»	»	»
Mandarinas.....	Ciento.....	»	»	»	»	»	»	»
Manzanas.....	Kilogramo.....	»	»	»	»	»	»	»
Manzana reineta.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Manzanas de la tierra.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Melocotones.....	Idem.....	»	»	»	»	»	2 a 3	1'75 a 2'50
Melocotones de la tierra.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Melones.....	Idem.....	0'85	»	0'90	0'80	»	»	0'70 a 0'80
Melones de la tierra.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Morillos.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Mollares.....	Idem.....	1'15 a 1'30	»	1'10 a 1'25	0'90 a 1'25	»	0'75 a 0'85	0'80 a 1
Naranjas de grano de oro.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Naranjas.....	Ciento.....	6 a 8	»	»	»	»	8 a 20	7 a 18
Nisperos.....	Kilogramo.....	»	»	»	»	»	»	»
Nueces.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Peras.....	Idem.....	1 a 1'25	»	1 a 1'25	0'90 a 1'25	»	0'80 a 1'25	0'90 a 1'25
Peras de la tierra.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Picotas.....	Idem.....	»	»	1'15 a 1'25	0'90 a 1'25	»	1 a 1'15	»
Perejil.....	Manojo.....	»	»	»	»	»	»	»
Plátanos.....	Huacal.....	»	»	»	»	»	»	»
Uvas.....	Kilogramo.....	»	»	»	»	»	»	»
Uvas de la tierra.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Uvas de Almería.....	Barril.....	»	»	»	»	»	»	»
Verduras.								
Acelgas.....	Manojo.....	0'25 a 0'40	»	0'25 a 0'40	0'30 a 0'40	»	0'30 a 0'40	0'25 a 0'40
Ajos.....	Kilogramo.....	0'20 a 0'25	»	0'15 a 0'20	0'10 a 0'15	»	0'15	0'15 a 0'18
Alcachofas.....	Docena.....	0'25 a 0'80	»	0'30 a 1	0'40 a 1'25	»	0'40 a 1'25	0'35 a 1'15
Apio.....	Manojo.....	»	»	»	»	»	»	»
Berenjenas.....	Docena.....	3	»	3 a 3'50	3	»	3 a 3'50	3 a 3'50
Bruselas.....	Kilogramo.....	»	»	»	»	»	»	»
Calabazas.....	Pieza.....	»	»	»	»	»	»	»
Calabacines.....	Docena.....	1'15 a 1'75	»	1'50 a 1'75	1'50	»	1'50	1'50
Cardillos.....	Kilogramo.....	»	»	»	»	»	»	»
Cardos.....	Docena.....	»	»	»	»	»	»	»
Cebollas.....	Kilogramo.....	»	»	»	»	»	»	»
Cebollas nuevas.....	Cuatro manojos.....	2 a 2'50	»	1'75 a 2'50	1'50 a 2	»	2 a 4	2 a 3'50
Coliflor.....	Docena.....	»	»	»	»	»	»	»
Coliflor de la tierra.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Chirivías.....	Kilogramo.....	»	»	»	»	»	»	»

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS						
		en el día 14.	en el día 15.	en el día 16.	en el día 17.	en el día 18.	en el día 19.	en el día 20.
		Pesetas.						
Escarola.....	Docena.....							
Espárragos trigueros.....	Manojo.....	0'50 a 1		0'60 a 1	0'50 a 1		0'80 a 1'25	0'80 a 1
Espárragos de jardín.....	Idem.....	2'50 a 4		2'50 a 3'75	3 a 5		3 a 4'50	2'50 a 4
Espinacas.....	Idem.....							
Guisantes de Levante.....	Kilogramo.....	0'50 a 0'75		0'50 a 1	0'60 a 1		1 a 1'15	0'45 a 0'75
Habas.....	Idem.....							
Judías.....	Idem.....	0'70 a 0'75		0'70 a 0'90	0'70 a 0'95		0'50 a 0'75	0'70 a 1
Judías de La Granja.....	Idem.....							
Lechugas.....	Docena.....	0'30 a 1'25		0'40 a 1'25	0'35 a 1'25		0'30 a 1'25	0'35 a 1'25
Lombardas.....	Idem.....							
Nabos.....	Kilo.....							
Patatas holandesas.....	Idem.....							
Patatas amarillas.....	Idem.....							
Patatas blancas.....	Idem.....							
Patatas nuevas.....	Idem.....	0'34 a 0'37		0'34 a 0'37	0'35 a 0'37		0'35 a 0'37	0'35 a 0'37
Pepinos.....	Idem.....			0'40 a 0'50	0'35 a 0'50		0'40 a 0'45	0'45 a 0'55
Pimientos colorados.....	Ciento.....							
Pimientos verdes.....	Idem.....	5 a 20		4 a 20	6 a 16		6 a 16	5 a 16
Remolacha.....	Manojo.....	0'90 a 1		0'80 a 1	0'75 a 1'25		0'75 a 1'25	0'80 a 1
Repollo de Levante.....	Kilogramo.....							
Repollo de la tierra.....	Idem.....							
Tomates.....	Idem.....	0'40 a 0'50		0'45 a 0'55	0'50 a 0'70		0'45 a 0'70	0'55 a 0'65
Tomates de la tierra.....	Idem.....							
Zanahorias.....	Manojo.....	0'70 a 1		0'70 a 1	1 a 1'25		0'50 a 0'80	0'60 a 0'90

MERCADO DE LOS MOSTENSES

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS
		en el día 14	en el día 15	en el día 16.	en el día 17.	en el día 18.	en el día 19.	en el día 20.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Torneras.								
De Castilla.....	Arroba.....							
De la Montaña.....	Idem.....	47 a 52	45 a 52	45 a 50	45 a 50		45 a 52	45 a 50
De la tierra.....	Idem.....	35 a 40	35 a 40	35 a 42	37 a 45		35 a 40	37 a 42
De Galicia.....	Idem.....	35 a 37	32 a 37	35 a 40	30 a 35		35 a 37	35 a 37
Sacrificadas en el Matadero.....	Idem.....	35 a 37	32 a 35	35 a 37	30 a 35		35 a 37	30 a 35
Corderos lechales.....	Uno.....							
Cabritos.....	Idem.....							
Caza.								
Conejos.....	Par.....							
Chochas.....	Idem.....							
Gamos.....	Kilogramo.....							
Jabalí.....	Idem.....							
Liebres.....	Una.....							
Pájaros.....	Docena.....							
Palominos.....	Cuerda de 4.....							
Perdices.....	Par.....							
Pichones vivos.....	Una.....							
Pichones muertos.....	Cuerda de 4.....							
Aves.								
Capones.....	Uno.....							
Gallinas.....	Una.....	6 a 9	6 a 9	6 a 9	6 a 8'50		6 a 8'50	6 a 8'50
Patos.....	Uno.....							
Pavos.....	Idem.....	6 a 11	9'50 a 13	10 a 12	9 a 12			12 a 15
Pollancos.....	Idem.....	6 a 7'50	6 a 7'50	6 a 7'50	6 a 7		6 a 7'50	6 a 7
Pollos.....	Idem.....	4 a 5	4 a 5	4 a 5'50	4 a 5'50		4 a 5	4 a 5
Huevos.								
De Castilla.....	Ciento.....	17 a 19	17 a 19	17 a 19	17 a 19'25		17 a 19	16 a 19
De Galicia.....	Idem.....	14 a 16'50	13 a 16'50	13 a 16'50	13 a 16'50		14 a 16'50	14 a 16'50
De Portugal.....	Idem.....							
De Marruecos.....	Idem.....		12	12'50	12'50			
Pescados.								
Almejas.....	Kilogramo.....	1'90	2'25	1'75	2	2'25	1'75	1'50
Anchoas.....	Idem.....							
Anguilas.....	Idem.....		2	1'25	1'75	1'90		
Angulas.....	Idem.....							
Atún.....	Idem.....		3'75		4'75	4'50		
Bacalao.....	Idem.....	2'25	2'25	2'50	2'25	2'40	2'50	2'25
Besugos.....	Idem.....	2'75	2'75	2'50	2'50	2'75	2'50	2
Bonito.....	Idem.....		4	3'75			4'50	
Boquerones.....	Idem.....	0'90					1	
Calamares.....	Idem.....	6	6	5'50	5	5	6	5
Cangrejos de mar.....	Docena.....							
Caracoles.....	Kilogramo.....							
Cigalas.....	Idem.....	2'50		4	3'50	3	2'50	2'50
Congrio.....	Idem.....	3	3'25	3	3	3	3	3
Corvina.....	Idem.....						2'75	
Dentones.....	Idem.....	2'25					2'50	
Gallos.....	Idem.....	1'25	1'50	2'25	1'75	1'50	1'25	1'50
Langostas.....	Una.....	7 a 10	9 a 10	3 a 6	4 a 6'90	6	7'50	4 a 7
Langostinos.....	Kilogramo.....	14 a 15	10 a 13	9 a 10	8 a 9'50		10 a 12	8
Lenguados.....	Idem.....	4 a 6	5	5	4 a 6	6	4 a 6	4 a 6
Lubina.....	Idem.....			9	6	6		
Mejillones.....	Idem.....							
Merluza.....	Idem.....	3	3	3'25	3'50	3'50	4	3'25

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS						
		en el día 14.	en el día 15.	en el día 16.	en el día 17.	en el día 18.	en el día 19.	en el día 20.
		Pesetas.						
Mero.....	Kilogramo.....	,	,	,	,	,	,	,
Ostras.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Pajeles.....	Idem.....	,	,	3'50	3	,	,	2'75
Panchos.....	Idem.....	,	,	1'75	1'60	1'50	1'50	1'50
Peces.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Percebes.....	Idem.....	1'25	,	1'75	,	2	,	2
Pescadillas.....	Idem.....	2	2'25	2'25	2'50	2'75	2'25	2'25
Pez espada.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Platusas.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Quisquillas.....	Idem.....	,	4	5	5	2	5	4'50
Rape.....	Idem.....	1'50	,	2'50	1'50	,	1'75	,
Raya.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Rodaballos.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Salmón.....	Idem.....	15	15	16	,	15	15	15
Salmonetes.....	Idem.....	5	5	5'50	5	5	4	4'50
Sardinas.....	Idem.....	2'50	2'50	2'75	2'90	2'25	1'90	1'90
Truchas.....	Idem.....	,	6	5'50	,	6	5	,
Turbó.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Escabechos.								
De atún.....	Barril.....	,	,	,	,	,	,	,
De besugo.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
De bonito.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
De pescadillas.....	Idem.....	,	,	65 a 70	,	,	,	,
De sardinas.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,

DATOS FACILITADOS POR LA VISITA DE POLICIA URBANA

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS
		en el día 19.	en el día 20.	en el día 21.	en el día 22.	en el día 23.	en el día 24.	en el día 25.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Aceite.....	Litro.....	1'80 a 2	1'80 a 2	1'80 a 2	1'80 a 2	1'80 a 2	1'80 a 2	1'80 a 2
Aceitunas.....	Kilogramo.....	1 a 2	1 a 2	1 a 2	1 a 2	1 a 2	1 a 2	1 a 2
Aguardientes.....	Litro.....	1'75 a 4	1'75 a 4	1'75 a 4	1'75 a 4	1'75 a 4	1'75 a 4	1'75 a 4
Alfalfa.....	Quintalmétrico.....	23	23	23	23	23	23	23
Alcohol.....	Litro.....	1'75 a 3'50	1'75 a 3'50	1'75 a 3'50	1'75 a 3'50	1'75 a 3'50	1'75 a 3'50	1'75 a 3'50
Algarrobas.....	Quintalmétrico.....	43	43	43	43	43	43	43
Arroz.....	Kilogramo.....	0'80 a 1'50	0'80 a 1'50	0'80 a 1'50	0'80 a 1'50	0'80 a 1'50	0'80 a 1'50	0'80 a 1'50
Avena.....	Quintalmétrico.....	30	30	30	30	30	30	30
Azúcar.....	Kilogramo.....	1'65 a 2'30	1'65 a 2'30	1'65 a 2'30	1'65 a 2'30	1'65 a 2'30	1'65 a 2'30	1'65 a 2'30
Bacalao.....	Idem.....	2'50 a 3'50	2'50 a 3'50	2'50 a 3'50	2'50 a 3'50	2'50 a 3'50	2'50 a 3'50	2'50 a 3'50
Carbones.....	Cok.....	40 kilogramos.....	6 a 6'50					
	Mineral.....	Idem.....	5 a 6	5 a 6	5 a 6	5 a 6	5 a 6	5 a 6
Carbones.....	Vegetal.....	Idem.....	10 a 12					
	Carnero.....	Kilogramo.....	2'80 a 3'75					
Carnes frescas.....	Cordero.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,
	Cerdo.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,
Carnes frescas.....	Ternera.....	Idem.....	2'50 a 7					
	Vaca de primera.....	Idem.....	4'70	4'70	4'70	4'70	4'70	4'70
Carnes frescas.....	Idem de segunda.....	Idem.....	3'80	3'80	3'80	3'80	3'80	3'80
	Idem de tercera.....	Idem.....	2	2	2	2	2	2
Carnes saladas.....	Chorizos.....	Idem.....	5 a 12					
	Jamón.....	Idem.....	5 a 15					
Carnes saladas.....	Tocino.....	Idem.....	2'50 a 3'50					
	Cebada.....	Quintalmétrico.....	34	34	34	34	34	34
Centeno.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Garbanzos.....	Kilogramo.....	0'80 a 2	0'80 a 2	0'80 a 2	0'80 a 2	0'80 a 2	0'80 a 2	0'80 a 2
	De centeno.....	Idem.....	0'60	0'60	0'60	0'60	0'60	0'60
Harinas.....	De maíz.....	Idem.....	1	1	1	1	1	1
	De trigo, al detall.....	Idem.....	0'80 a 1'10					
Harinas.....	De idem, al por mayor.....	Quintalmétrico.....	,	,	,	,	,	,
	Huevos.....	Docena.....	1'90 a 3'20					
Jabón.....	Kilogramo.....	1 a 2	1 a 2	1 a 2	1 a 2	1 a 2	1 a 2	
Judías.....	Idem.....	0'90 a 1'60	0'90 a 1'60	0'90 a 1'60	0'90 a 1'60	0'90 a 1'60	0'90 a 1'60	
Leche.....	Litro.....	0'70 a 0'80	0'70 a 0'80	0'70 a 0'80	0'70 a 0'80	0'70 a 0'80	0'70 a 0'80	
Lentejas.....	Kilogramo.....	0'80 a 1'20	0'80 a 1'20	0'80 a 1'20	0'80 a 1'20	0'80 a 1'20	0'80 a 1'20	
Leña de encina.....	Quintalmétrico.....	13'50	13'50	13'50	13'50	13'50	13'50	
Maíz.....	Kilogramo.....	0'60	0'60	0'60	0'60	0'60	0'60	
Manteca de vaca.....	Idem.....	6 a 8	6 a 8	6 a 8	6 a 8	6 a 8	6 a 8	6 a 8
	En barras.....	Idem.....	0'72	0'72	0'72	0'72	0'72	0'72
Pan.....	Candeal de flor.....	Idem.....	0'36	0'36	0'36	0'36	0'36	0'36
	Libreta.....	500 gramos.....	0'18	0'18	0'18	0'18	0'18	0'18
Pan.....	Panecillo bajo.....	250 idem.....	0'10 a 0'12					
	Idem de lujo.....	Pieza.....	9 a 10					
Paja.....	Quintalmétrico.....	9 a 10	9 a 10	9 a 10	9 a 10	9 a 10	9 a 10	
Pastas de sopa.....	Kilogramo.....	1'20 a 1'40	1'20 a 1'40	1'20 a 1'40	1'20 a 1'40	1'20 a 1'40	1'20 a 1'40	
Patatas nuevas.....	Idem.....	0'25 a 0'45	0'25 a 0'45	0'25 a 0'45	0'25 a 0'45	0'25 a 0'45	0'25 a 0'45	
Petróleo.....	Litro.....	1	1	1	1	1	1	1
Pimientos en conserva.....	Idem.....	0'50 a 1'60	0'50 a 1'60	0'50 a 1'60	0'50 a 1'60	0'50 a 1'60	0'50 a 1'60	0'50 a 1'60
	Lata.....	Idem.....	6 a 7	6 a 7	6 a 7	6 a 7	6 a 7	6 a 7
Quesos.....	De bola.....	Kilogramo.....	10	10	10	10	10	10
	Gruyère.....	Idem.....	5 a 7	5 a 7	5 a 7	5 a 7	5 a 7	5 a 7
Quesos.....	Manchego.....	Idem.....	18	18	18	18	18	18
	Parma.....	Idem.....	10	10	10	10	10	10
Quesos.....	Roquefort.....	Idem.....	10	10	10	10	10	10
	Idem.....	Idem.....	0'15 a 0'20					
Sal.....	Idem.....	2 a 28	2 a 28	2 a 28	2 a 28	2 a 28	2 a 28	
Salvados.....	Quintalmétrico.....	1 a 1'50	1 a 1'50	1 a 1'50	1 a 1'50	1 a 1'50	1 a 1'50	
Sardinas.....	De cuba.....	Kilogramo.....	0'50 a 3'25					
	En aceite.....	Lata.....	0'25 a 1					
Tomates en conserva.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Trigo.....	Quintalmétrico.....	0'60 a 1'20	0'60 a 1'20	0'60 a 1'20	0'60 a 1'20	0'60 a 1'20	0'60 a 1'20	0'60 a 1'20
Vinos.....	Blancos.....	Litro.....	0'50 a 0'70					
	Tintos.....	Idem.....	0'45 a 0'60					
Vinagre.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,

Tarifa del cok en la Fábrica de Gas.—Precios a partir del 1 de noviembre de 1918.

	En fábrica.	A domicilio
	Pesetas.	Pesetas.
Para usos domésticos.		
Cok sin partir. Saco de 40 kilos.....	5'20	5'50
Cok clasificado números 0 y 1. Saco de 40 kilos.....	5'70	6
Carbonilla. Saco de 40 kilos.....	4'60	4'90
Para usos industriales y calefacciones.		
Cok sin partir. Tonelada.....	137'50	»
Cok partido núm. 1 (de 50 a 75 milímetros). Tonelada.....	151'25	»
Cok partido núm. 0 (de 20 a 50 milímetros). Tonelada.....	151'25	»
Carbonilla (de 9 a 20 milímetros. Tonelada.....	121	»

La Fábrica tiene organizado un servicio de transporte a domicilio, bajo la inmediata inspección de agentes de toda confianza.

Se sirve al peso desde 1.000 kilogramos, en sacos precintados y anotado el número de ellos en la factura, para su comprobación al ser entregados al consumidor.

Los sacos están marcados con la palabra GAS y van provistos de un precinto con la estampilla de la Fábrica; no deben abrirse sino a presencia del consumidor, quien tiene derecho a rehusarlos si no fuesen precintados.

Se recomienda eficazmente a los consumidores que cuenten el número de sacos que se les entrega.

Carnes.—Precios establecidos por la Junta provincial de Subsistencias en 8 de octubre de 1921.

	Pesetas.
Carne de primera, sin hueso (filetes), kilo.....	4'70
Idem de id. id. $\frac{1}{4}$ id.....	1'20
Idem de id., kilo.....	3'80
Idem baja, con hueso, id.....	2

Precio de venta al detall de carne de cerdo, establecido por las dos Sociedades de Salchicheros, a partir del 2 del corriente mes.

Carne de magro, a 4'80 pesetas kilo.

Pan: Precios señalados por acuerdos municipales de 18 de marzo y 18 de julio de 1921.

	Pesetas.
Pan candeal, pieza de un kilogramo.....	0'72
Idem, id. de 500 gramos.....	0'36
Idem, id. de 250 id.....	0'18
Idem, id. de flama de 125 id.....	0'10

Precio del gas.

Por virtud de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de 16 de junio próximo pasado, sancionado por la Junta municipal en 22 de dicho mes, se ha rebajado el precio del gas, a partir del día 23 del mismo, a 35 céntimos metro cuadrado para el servicio de alumbrado público y a 40 para el de consumo particular.

CEMENTERIOS

Inhumaciones verificadas del 4 al 10 de junio de 1922, y en igual periodo del quinquenio anterior.

CEMENTERIOS	INHUMACIONES					
	1922.	1921.	1920.	1919.	1918.	1917.
Nuestra Señora de la Almudena.....	241	206	312	204	608	196
San Justo.....	5	6	8	4	14	7
San Lorenzo.....	14	14	12	15	21	11
Santa María.....	»	3	8	6	17	4
San Isidro.....	3	3	6	1	8	3
Civil.....	1	5	1	3	2	1
	264	237	347	233	670	222
Fetos inhumados en el de Nuestra Señora de la Almudena.....	31	19	26	25	27	28

Imprenta Municipal.

